

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 1 de 137	Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 006 - 2023
METROLINEA S.A
VIGENCIA 2022**

INFORME FINAL

**BUCARAMANGA
Mayo 09 de 2023**

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 2 de 137	Revisión 1

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Contralora de Bucaramanga

GERMAN PEREZ AMADO
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental-Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

JAIME HUMBERTO PINZON
Profesional Universitario-Líder de auditoría

YANINA BARON ORDOÑEZ
Profesional Universitario

JORGE IVAN POVEDA
Auditor Fiscal

DAYANA SALAZAR
Profesional Universitario

ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA
Profesional Universitario

AURA JULIANA MARQUEZ
Auditor Fiscal

LEYDI TATIANA RENGIFO
Profesional Universitaria

JORGE ANDRES ZARATE ARENAS
Auditor Fiscal

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 3 de 137	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1 Sujeto de control y respopnsabilidad	7
2.2 Respopnsabilidad de la Contraloría.....	8
2.3. OBJETIVOS	9
2.3.1 Objetivo General.....	9
2.3.2 Objetivos Especificos	10
2.4. OPINIÓN FINANCIERA	11
2.4.1 Fundamentos de la opinión	12
2.4.2 Opinión del Control Interno Contable	12
2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	12
2.5.1 Fundamentos de la opinión	14
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	14
2.6.1 Fundamentos del concepto	14
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	15
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	17
2.10. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	18
2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	19
2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	20
3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....	21
3.1 MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	21
3.1.1 Análisis de los Estados Financieros	21
3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero	79
3.1.3 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigente.	80
3.1.4 Indicadores Financieros	83
3.1.5 Deuda Pública	84
3.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL	84
3.2.1 Muestra Macroproceso Presupuestal	84
3.2.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes	84
3.2.3 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Ingreso.....	84
3.2.4 Evaluación de la ejecución del presupuesto.Gasto	85
3.2.5 Reservas presupuestales	85
3.2.6 Vigencias futuras	90
3.3 ANÁLISIS GESTIÓN DE LA INVERSION Y DEL GASTO	91

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 4 de 137	Revisión 1

3.3.1	Gestión de Planes programas y proyectos.....	91
3.3.2	Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos	92
3.3.3	Gestión Ambiental	94
3.3.4	Muestra Gestión Ambiental	94
3.3.5	Gestión contractual.....	96
3.3.6	Muestra de Auditoría Gestión Contractual.....	98
4.	RENDICION DE LA CUENTA.....	131
5.	DENUNCIAS CIUDADANAS	134
6.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	134
7.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS.....	136

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 5 de 137	Revisión 1

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los estados financieros, el presupuesto y la gestión.

Dentro de las situaciones que representan los hechos más relevantes en METROLINEA S.A., esta lo relacionado con el acuerdo de reestructuración de pasivos de conformidad con la Ley 550 de 1999, cuya solicitud de trámite fue radicada ante la Superintendencia de Transporte, el día 30 de noviembre de 2020, con el objetivo de llegar a un acuerdo con los acreedores frente al pago de las obligaciones que tenía METROLÍNEA S.A. para ese momento, ya que Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020, entró en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito; la solicitud de entrada en el proceso de reestructuración de pasivos se hizo con el fin de continuar con el objeto social del ente gestor y por ende con la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros para Bucaramanga y su área metropolitana, ya que permitiría realizar un trabajo conjunto entre el Ente Gestor, los acreedores, los municipios del AMB y el Gobierno Nacional. Todo esto, debido a que los pasivos judiciales y sus intereses comprometen el patrimonio de la entidad, al punto que se llegaría a la causal de disolución, pues no se cuenta con los recursos suficientes para su correspondiente pago.

La Superintendencia de Transporte mediante Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, admitió el trámite de reestructuración de pasivos y de forma inmediata se procedió a realizar los actos procesales tendientes a la comunicación y publicación del proceso, inscripción en el registro mercantil y posesión del promotor.

Es importante tener en cuenta que el trámite del proceso de reestructuración se sigue con los acreedores que fueron vinculados en su momento al trámite, no obstante la norma permite que todo aquel que considere tenga derechos como acreedor y no hubiese sido tenido en cuenta dentro de la determinación, puede solicitar a la Superintendencia que se tenga su acreencia dentro de la determinación de pasivos para la futura negociación; a la fecha se encuentra pendiente queden definidos los derechos de voto y acreencias para continuar con el trámite de reestructuración de pasivos.

Dentro del trámite se presentaron tres objeciones a la determinación de pasivos y a fecha, la negociación o acuerdo se encuentra por ministerio de la ley, suspendida y las resultas de dicha objeción están a la espera de la definición jurídica de la Superintendencia.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 6 de 137	Revisión 1

La Superintendencia de transporte está dentro del término para resolver los trámites de objeción y el proceso de reestructuración con negociación de acuerdos podrá avanzar una vez se tenga en firme lo que diga la Superintendencia.

Mientras se encuentre en esta negociación se entenderá por suspendida la causal de disolución, razón por la cual METROLÍNEA S.A no entró a disolución de su sociedad, pero así mismo, también es importante mencionar que si dentro de este proceso de reestructuración de pasivos el acreedor más significativo como es ESTACIONES METROLÍNEA no está de acuerdo, METROLÍNEA S.A entraría a disolver la sociedad.

De todo lo anterior, al cierre de este proceso auditor es evidente que METROLINEA S.A. no llegó a un feliz acuerdo con sus acreedores, lo cual se está en espera de lo plasmado en la ley 550 de 1999 artículo 27.

Finalmente, es importante aclarar que pese a la difícil situación financiera y presupuestal por la cual atraviesa la Empresa, la Contraloría Municipal de Bucaramanga no puede configurar ningún hallazgo con alcance fiscal porque para la vigencia auditada no se realizaron pagos en razón al trámite que se surte en virtud de la Ley 550 de 1999.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 7 de 137	Revisión 1

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
YOLIMA ESPINEL BLANCO
Gerente Metrolínea S.A
E.S.D

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión No. AF-006-2023 a METROLINEA S.A.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a METROLINEA S.A., para la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0164 del 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a METROLINEA S.A., a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

METROLINEA S.A., es responsable de:

- Preparar y presentar la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.
- Establecer el control interno que determine es necesario, para permitir la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal libre de errores materiales debido a fraude o error.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 8 de 137	Revisión 1

- Proporcionar al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, acceso a toda la información que la dirección sabe es relevante para la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal tales como: registros, documentación y otras materias; Información adicional que podamos solicitar a la dirección para la auditoría;

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, emitir un concepto sobre el Control Fiscal Interno.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 9 de 137	Revisión 1

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otras naturalezas usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI y la Resolución No. 0164 de 2022.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de **METROLÍNEA S.A.** reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 10 de 137	Revisión 1

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
 - Régimen contractual
 - Manual de Contratación
 - Cuantías de contratación
 - Presupuestos de contratación, expresado en SMMLV
 - Verificar que la necesidad contractual este incluida en el Plan Anual de Adquisiciones o Plan de Compras, y que la necesidad haga parte de un proyecto indicando el Programa o Subprograma relacionado con el Plan de Desarrollo Vigente.
 - Que el plazo no viole el Principio de Anualidad, caso contrario que se encuentre respaldado con vigencias futuras ordinarias o excepcional.
 - Qué el objeto del gasto presupuestal sea consonante con el objeto contractual (Principio de Especialización)
 - Que se encuentre publicado en SECOP y SIA OBSERVA.
 - Informes de supervisión indiquen la realidad del cumplimiento (Se encuentren sustentados).
 - Verificar la pertinencia y justificación de las adicciones.
 - Verificar liquidación.
 - Si se evidencia incumplimiento, verificar aplicación de garantías.
- Revisar la gestión de proyectos
- Revisar la gestión de la inversión ambiental
- Pronunciamiento sobre Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 11 de 137	Revisión 1

- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada
- Revisar el comportamiento y manejo de la deuda pública.
- Verificar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia.
- Revisar la coherencia de los reportes de Gastos de Austeridad.
- Verificar el seguimiento al acuerdo de reestructuración de pasivos de conformidad con la Ley 550 de 1999.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los estados financieros de METROLÍNEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **NEGATIVA**, toda vez que se detectó que existe la cuenta **Construcciones en curso**, que aunque se encuentra registrada en los estados financieros de la entidad, la misma genera incertidumbre si se tiene en cuenta que hace alusión a la obra de Estaciones Metrolínea (PQP), en un terreno de Floridablanca donde existe una obra inconclusa.

Por esta construcción actualmente METROLÍNEA SA posee una acreencia la cual es la más representativa llevando a este sujeto de control a realizar un acuerdo de reestructuración de acuerdo con la ley 550 de 1999.

Así las cosas, se presenta esta incertidumbre toda vez que el valor presentado en los estados financieros data del 2017 sin realizar ningún tipo de ajuste o un estudio que permita identificar el valor real de este activo ya que lo que existe allí son columnas, varillas, cemento etc.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 12 de 137	Revisión 1

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
Materialidad			
	EN VALOR	EN %	
Activo	4,452,589,262	2.00%	\$ 143,417,770,864
Activo	4,452,589,262	2.00%	
OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
NEGATIVA			

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.4.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

La Opinión se da una vez calificado el PT 12 en la pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Así las cosas, se emitió la opinión negativa tomando como base la información presentada en los estados financieros respecto a la cuenta construcciones en curso, demostrando así incertidumbre en el valor real de este activo.

2.4.2 OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoria en el análisis financiero y de los estados contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de control interno contable es **con deficiencias**, toda vez que se evidenció incertidumbre en el valor real de la cuenta construcciones en curso la cual generó una opinión negativa a los estados financieros.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto decreto Municipal 076 de 2005 y demás fuentes de criterio aplicadas, Decreto ley 111 y 115 de 1996 la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2022, que comprende:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 13 de 137	Revisión 1

Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.

Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el documento de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.

Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas. (Las cuentas por pagar son las mismas reservas)

Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, toda vez que METROLINEA S.A. presento fielmente el presupuesto en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 y 115 de 1996, así como el Decreto Municipal 076 de 2005, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2022, la presente opinión esta argumentada en el **PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION PRESUPUESTO**.

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 14 de 137	Revisión 1

2.5.1 Fundamentos de la opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite la anterior opinión basada en los módulos y formatos cargados al **SIA CONTRALORIA** en lo referente a la ejecución de ingresos y gastos, así como en la revisión del presupuesto y sus modificaciones, aportado por la entidad en trabajo de campo realizado por el equipo auditor.

La opinión antes revelada está fundamentada en el Papel de Trabajo 12 de la Auditoría Financiera y de Gestión, mediante el cual se califica la Gestión Presupuestal y arroja el resultado para la opinión presupuestal.

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2022, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, gestión contractual y recepción de bienes y servicios, considerados en la Resolución No. 0164 de 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	90,0%	89,3%	15,9%	21,7%
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	73,2%	71,4%	14,5%	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.6.1 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO

Dentro del macroproceso de la gestión Presupuestal, se evaluó la Gestión de la inversión y del gasto a través de los procesos del Plan de Acción y la Gestión Contractual llevados a cabo por METROLINEA S.A.

Para la verificación de la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2022, aprobado mediante Resolución No. 275 del 23 de diciembre de 2021, a través de la cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 15 de 137	Revisión 1

La Alcaldía de Bucaramanga tiene implementado para el periodo 2020-2023, el Plan de Desarrollo denominado “*Bucaramanga una ciudad de oportunidades*”, mediante el cual se incluyó en la línea estratégica 4 “*Bucaramanga, ciudad vital la vida es sagrada*”, el programa “*Metrolínea evoluciona y estrategia multimodal*” 4 indicadores que deben ser ejecutados por METROLINEA

De la revisión del cumplimiento de los 4 indicadores del Plan de Desarrollo que están bajo responsabilidad de METROLINEA S.A. relacionadas en el cuerpo del informe, una vez calificada la adopción, avance y resultado arrojó un resultado en eficacia del 90,0% y eficiencia del 69,3% de eficiencia, toda vez que se evidenciaron debilidades en el avance y seguimiento del Plan de Acción, ya que varias de las actividades establecidas en los indicadores no cumplieron con los beneficiarios que habían sido proyectados.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que la Entidad presenta algunas deficiencias en la Gestión Contractual, tal y como quedo reflejado en los Hallazgos configurados en el presente informe, no obstante, la matriz arroja un concepto favorable ya que la misma califica unos criterios específicos para cada contrato.

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0164 de 2022.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0164 de 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 16 de 137	Revisión 1

Emite un concepto preliminar sobre el Control Fiscal Interno de **METROLINEA S.A., INEFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **2,1** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,70	INEFICIENTE	6,60	ALTO	1,7	CON DEFICIENCIAS	2,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,40	INEFICIENTE	5,10	MEDIO	2,1	INEFICAZ	
Total General	2,49	INEFICIENTE	5,53	MEDIO	2,0	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: Papel de Trabajo 06-AF

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías, sin embargo, en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022 con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se advierten falencias al no tener un cumplimiento del 100% frente a todas las acciones correctivas que fueron propuestas, ya que se deben tomar las acciones a que haya lugar en coordinación con la alta dirección de la entidad cuando se evidencie el incumplimiento de alguna meta.

En cuanto a la gestión del riesgo, la empresa debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 62 de la Resolución No. 0164 de 2022 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento de los 14 Hallazgos y 14 acciones correctivas pendientes por evaluación, las cuales fueron verificadas en su totalidad y luego de analizar el escrito de réplica y hacer los ajustes necesarios de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta por el Equipo Auditor las cuales están debidamente documentadas en ayuda de memoria, se obtuvo un cumplimiento del 20,0 y una efectividad del 54,3 . **CALIFICACIÓN TOTAL DE 74,29 LO QUE PERMITE CONCLUIR QUE NO CUMPLE.**

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 17 de 137	Revisión 1

Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	67,9	0,80	54,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	74,29
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Matriz Evaluación Plan de Mejoramiento

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Metrolinea S.A rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución 0165 de 2022, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas se emite un concepto **FAVORABLE** en cuanto a la variable de oportunidad con una calificación de **100** puntos, y en cuanto a la suficiencia y calidad se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo con una calificación de **98,5** sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	1,0	100,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,5	0,4	39,39
Calidad (veracidad)	98,5	0,6	59,09

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 18 de 137	Revisión 1

CUMPLIMIENTO REVISIÓN EN SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA CUENTA	98,5
CUMPLIMIENTO OPORTUNIDAD DE LA CUENTA	100,00
Concepto oportunidad de la cuenta a emitir	Favorable
Concepto suficiencia y calidad de la cuenta a emitir	Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE OPORTUNIDAD	
Rango	Concepto
96 o más puntos	Favorable
Menos de 96 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz Evaluación Rendición de Cuentas

2.10 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la Empresa METROLINEA, para la vigencia 2022, como resultado de la Opinión de la Gestión Presupuestal **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, Opinión de la Gestión Financiera **NEGATIVA** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **FAVORABLE**, lo que arrojó una calificación consolidada de **58,2%** como se observa en la siguiente matriz.

En concordancia con los principios de la Gestión Fiscal se emite concepto Eficiente con calificación de 81,7%, Económica de 99,7% e Ineficaz con calificación de 58,7%, en consecuencia a las falencias encontradas en los estados financieros, ya que presenta **INCERTIDUMBRE** en cuentas del Activo a diciembre de 2022. Recordando que los conceptos emitidos se encuentran parametrizados en cada matriz/papel de trabajo los cuales no permiten ser manipulados ni alteradas para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra configurada.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 19 de 137	Revisión 1

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA									
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%		30,0%	34,9%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%		30,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	89,4%	81,7%		17,1%	23,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	99,6%		99,7%	19,9%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	97,8%	81,7%	99,7%	97,0%	58,2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%		0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%			0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			58,7%	81,7%	99,7%		58,2%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO				INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
INDICADORES FINANCIEROS					37,8%		EFICAZ	78,0%	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 Hallazgos administrativos, 1 fiscal, 2 disciplinarios, 1 sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Consolidado de Hallazgos

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
• Administrativas (Total)	10	N/A	39, 44, 67, 109, 112, 113, 115, 123, 127, 133
• Fiscales	1	\$1.140.896	115
• Disciplinarias	2	N/A	67, 115
• Penales	0	N/A	
• Sancionatorios	1	N/A	127

Fuente: Equipo Auditor

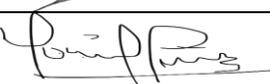
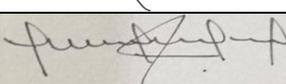
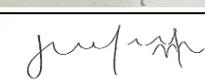
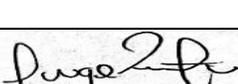
	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 20 de 137	Revisión 1

2.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, METROLINEA S.A., debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en el término de TRES DIAS (3) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, tener en cuenta que este término es improrrogable, para su presentación atender a lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Resolución No. 0164 de 2022.

Atentamente,

NOMBRE	ROL	FIRMA
GERMAN PEREZ AMADO	Supervisor	
JAIME HUMBERTO PINZÓN	Líder	
YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ	Equipo Auditor	
DAYANA SALAZAR	Equipo Auditor	
AURA JULIANA MARQUEZ	Equipo Auditor	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Equipo Auditor	
TATIANA RENGIFO	Equipo Auditor	
JORGE ANDRES ZARATE A.	Equipo Auditor	
JORGE IVAN POVEDA	Equipo Auditor	

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 21 de 137	Revisión 1

3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1 Análisis de los Estados Financieros

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad del Estado de situación financiera mediante la verificación de la estructura de las cuentas, y que las transacciones se hayan registrado de acuerdo con los principios de Contabilidad Pública. Para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas, seleccionadas de acuerdo con su participación en la clase a la que pertenecen, el nivel de riesgo o las incertidumbres generadas en la revisión de la cuenta rendida.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de **METROLÍNEA S.A.**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, Estructura financiera de METROLÍNEA S.A., vigencia 2022 - 2021 y la plataforma chip de la Contaduría General de la Nación.



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION

Página 22 de 137

Revisión 1



METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO NIIF

Periodos contables terminados 31/12/2022 y 31/12/2021

Cifras en pesos colombianos

	2022	2021	VARIACION	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	6,244,142,343	12,723,668,198	- 6,479,525,855	-50.92%
Efectivo	3,075,819,550	5,992,909,007	- 2,917,089,457	-48.68%
Caja Menor	-	0	-	0.00%
Depósitos en Instituciones Financieras	3,074,403,871	4,028,002,059	- 953,598,188	-23.67%
Efectivo de Uso Restringido	1,415,679	1,964,906,948	- 1,963,491,269	-99.93%
Cuentas Por Cobrar	424,723,504	5,557,265,158	- 5,132,541,654	-92.36%
Prestación de Servicios	347,490,618	117,025,548	230,465,070	196.94%
Subvenciones por cobrar	-	2,578,449,719		
Avances y anticipos entregados	-	10,000,000	- 10,000,000	100.00%
Otras cuentas por Cobrar	206,409,728	4,233,765,357	- 4,027,355,629	-95.12%
Deterioro cuentas por cobrar	- 129,176,842	-	1,252,798,624	0.00%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 23 de 137	Revisión 1

		1,381,975,466		
Inventarios	164,782,654	0	164,782,654	100.00%
Materiales y Suministros	164,782,654	0	164,782,654	100.00%
Otros Activos	2,578,816,635	1,173,494,033	1,405,322,602	119.76%
Avances y anticipo entregados	26,671,078	-	26,671,078	100.00%
Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones	455,753,203	362,807,670	92,945,533	25.62%
Bienes y Servicios pagados por anticipado	249,204,769	393,612,045	- 144,407,276	-36.69%
Encargo Fiduciario - Fiducia en Administración	1,847,187,585	-	1,847,187,585	100.00%
Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	-	417,074,318	- 417,074,318	100.00%
ACTIVO NO CORRIENTE	216,385,320,753	209,798,208,392	6,494,104,321	3.10%
Propiedades, planta y equipo	202,941,129,238	197,244,199,491	5,696,929,747	2.89%
Terrenos	1,126,600,000	1,126,600,000	0	0.00%
Construcciones en curso	143,417,770,864	143,417,770,864	0	0.00%
Edificaciones	55,320,734,171	55,320,734,171	0	0.00%
Repuestos	58,190,000	-	58,190,000	100.00%
Redes líneas y cables	235,411,812	102,871,812	132,540,000	128.84%
Maquinaria y equipo	6,468,698,415	1,456,148,415	5,012,550,000	344.23%
Muebles, enseres y equipos de oficina	629,477,748	401,204,079	228,273,669	56.90%
Equipos de comunicación y computación	2,034,167,006	398,050,846	1,636,116,160	411.03%
Equipo de transporte, tracción y elevación	440,374,600	296,630,000	143,744,600	48.46%



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página 24 de 137

Revisión 1

Bienes de arte y cultura	5,000,000	5,000,000	0	0.00%
Depreciación acumulada Propiedad planta y equipo	- 6,795,295,378	5,280,810,696	- 1,514,484,682	28.68%
Propiedades de Inversión	1,464,876,678	1,557,884,718	- 93,008,040	-5.97%
Propiedades de Inversión	1,860,160,850	1,860,160,850	-	0.00%
Depreciación acumulada Propiedades de Inversión	- 395,284,172	302,276,132	- 93,008,040	30.77%
Cuentas Por Cobrar	2,936,218,258	3,858,233,743	- 922,015,485	100.00%
Prestación de Servicios	3,858,233,128	3,858,233,743	-615	0.00%
Otras cuentas por Cobrar	1,968,571,063	761,587,613	1,206,983,450	158.48%
Deterioro cuentas por cobrar	- 2,890,585,933	761,587,613	- 2,128,998,320	279.55%
Otros Activos	9,043,096,579	7,137,890,440	1,905,206,139	26.69%
Depósitos Entregados en Garantía	7,073,470,503	7,094,574,503	- 21,104,000	-0.30%
Activos Intangibles	2,076,635,903	130,538,227	1,946,097,676	1490.83%
Amortización Intangibles	- 107,009,827	87,222,290	- 19,787,537	22.69%
TOTAL ACTIVO	222,629,463,096	222,521,876,590	107,586,506	0.05%
	-			
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	5,059,239,748	6,357,402,942	- 1,298,163,194	-20.42%
Cuentas por pagar	4,327,002,084	5,532,418,859	- 1,205,416,775	-21.79%
Adquisición de Bienes y Servicios	12,136,041	8,669,055	3,466,986	100.00%
Recursos a favor de terceros	37,100,316		19,126,860	106.42%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 25 de 137	Revisión 1

		17,973,456		
Descuentos de nomina	40,699,925	17,146,940	23,552,985	137.36%
Retención en la fuente	381,779,032	53,046,723	328,732,309	619.70%
Impuestos Gravámenes y Tasas	5,123,884	23,752,554	- 18,628,670	-78.43%
Sentencias y Procesos judiciales	3,438,158,094	2,286,409,181	1,151,748,913	50.37%
Otras cuentas por pagar	412,004,792	3,125,420,950	- 2,713,416,158	-86.82%
Beneficios a empleados	732,237,664	824,984,083	- 92,746,419	-11.24%
Salarios y prestaciones sociales	732,237,664	824,984,083	- 92,746,419	-11.24%
PASIVO NO CORRIENTE	318,887,542,860	319,599,961,751	- 712,418,891	-0.22%
Otros Pasivos	155,740,941,832	156,386,015,068	- 645,073,236	-0.41%
Recursos recibidos en Administración	120,318,227	358,364,890	- 238,046,663	-66.43%
Créditos judiciales Procesos Administrativos	155,620,623,605	156,027,650,178	- 407,026,573	-0.26%
Provisiones	163,146,601,028	163,213,946,683	- 67,345,655	-0.04%
Litigios y Demandas	163,146,601,028	163,213,946,683	- 67,345,655	-0.04%
TOTAL PASIVO	323,946,782,608	325,957,364,693	- 2,010,582,085	-0.62%
PATRIMONIO	- 101,333,233,935	103,435,488,103	2,102,254,168	-2.03%
Patrimonio institucional	- 101,333,233,935	103,435,488,103	2,102,254,168	-2.03%
Capital suscrito y pagado	12,796,646,300	12,796,646,300	0	0.00%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 26 de 137	Revisión 1

Reserva Legal	952,162,056	801,598,448	150,563,608	18.78%
Otras Reservas	68,664,342	68,664,342	0	0.00%
Resultados del ejercicio	2,341,835,483	1,505,636,077	836,199,406	55.54%
Resultados de ejercicios anteriores	- 117,492,542,116	118,608,033,270	1,115,491,154	-0.94%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	222,613,548,673	222,521,876,590	91,672,083	0.04%

Fuente: Metrolinea S.A.

ACTIVO: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El valor de depósitos en instituciones financieras corresponde al valor asignado para cubrir los compromisos de funcionamiento del ente gestor.

La disminución en efectivo de uso restringido corresponde que el Catálogo General de Cuentas actualizado según Resolución 219 de 2021, que describe la siguiente cuenta contable así

Caja Menor:

Para la vigencia 2022 se apertura caja menor para gastos menores y de carácter urgente para el ente gestor por valor de \$4.500.000 y para gastos menores del proyecto CLOBI por valor de \$2.000.000. A 31 de diciembre se realizó la liquidación de las cajas menores conforme lo establecido por la normatividad vigente.

En revisión realizada a las cajas menores de METROLINEA SA, no se evidenció ningún tipo de reproche o de observación.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 27 de 137	Revisión 1

Deposito En Instituciones Financieras:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2022	2021		RENTABILIDAD CIERRE 2022 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,074,403,871.00	3,615,002,053.00	-540,598,182.00	203,478,085.00	0.0
11100613	Db	IDESAN 111-03-0185005 CTA AHORROS 6.85%	0.00	189,948.00	-189,948.00	594.00	1.5%
11100616	Db	Cta Ashorros 600828792 Banco Bogota Pagos Nomii	65,592,527.00	0.00	65,592,527.00	0.00	1.5%
11100617	Db	IDESAN Cta Ahorros 1,87% No. 111-03-0185015 Contingencia SITM	0.00	4,539.00	-4,539.00	15.00	1.5%
11100618	Db	IDESAN Ahorros 4,79% 111-03-0185010 Gastos Funcionamiento Ente Gestor SITM	0.00	12,033.00	-12,033.00	54.00	1.5%
11100623	Db	Cuenta de Ahorros No. 90700944330 Banco Sudameris	643,730.00	149,682,259.00	-149,038,529.00	2,417,997.00	1.5%
11100624	Db	Cuenta de Ahorros No. 90700944300 Banco Sudameris	127,374,483.00	2,729,469,978.00	-2,602,095,495.00	49,898,812.00	1.5%
11100625	Db	Cuenta Ahorros 90070044570 Banco Sudameris Recursos Alcaldía Bucaramanga	1,595,212,543.00	190,477,525.00	1,404,735,018.00	125,955,260.00	1.5%
11100626	Db	Contingencia 1.87% 900700944840	1,083,091,334.00	545,165,771.00	537,925,563.00	17,944,327.00	1.5%
11100627	Db	Cuenta Ahorros 078-000033-67 Bancolombia Otros CLOBI	23,671,823.00	0.00	23,671,823.00	17,034.00	1.5%
11100628	Db	Cuenta Ahorros 90700947300 Banco Sudameris Recursos CLOBI	170,417,244.00	0.00	170,417,244.00	7,001,960.00	1.5%
11100629	Db	Cuenta de Ahorros 90700947670 Banco Sudameris Estampillas	8,400,187.00	0.00	8,400,187.00	242,032.00	1.5%

Corresponde al saldo de las cuentas apropiadas para los gastos de funcionamiento para el ente gestor.

Durante la vigencia 2022 se aperturaron algunas cuentas bancarias para el control de los recursos recibidos para el proyecto de bicicletas CLOBI y el valor que se recauda por estampillas para ser declaradas y pagadas a la Alcaldía de Bucaramanga.

Efectivo de uso restringido:

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1,415,679.00	1,964,906,948.00	-1,963,491,269.00
FONDOS DE MANTENIMIENTO	0.00	1,758,303,794.00	-1,758,303,794.00
FONDOS DE CONTIGENCIAS	0.00	76,454,272.00	-76,454,272.00
FONDOS DE EXPLOTACIONES COLATERALES	0.00	94,233,002.00	-94,233,002.00
EMBARGOS	1,415,679.00	35,915,880.00	-34,500,201.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 28 de 137	Revisión 1

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO: “Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa”.

Por lo anterior los depósitos en el Encargo de Corficolombiana que cubren los fondos de mantenimiento y explotación colateral se reclasifican al rubro 1908 Recursos entregados en Administración. En el componente de efectivo de uso restringido solo se registran los embargos ordenados en contra de Metrolínea S.A.

La disminución en el componente de embargos obedece que en la vigencia 2022 mediante oficio No. 004012013-00381-00 JR del Tribunal Administrativo de Santander, según el cual se informa la suspensión del proceso con radicado 680012333000-2013-00381-00 en el que se resuelve: “REPONER lo decidido en el auto 15 de abril de 2021 y en su lugar SUSPENDER el presente proceso de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y bajo los efectos del artículo 14 de la ley 550 de 1999. Conforme a lo anterior el Banco Bogotá procedió a realizar levantamiento de embargo y trasladar los dineros a la cuenta de Ahorros del Banco Bogotá.

A diciembre 31 de 2022, a pesar que dentro de la Ley 550 por la reestructuración de pasivos, se notificó a las entidades financieras, las siguientes entidades aún tienen los siguientes saldos por liberar, aunque no está constituido título judicial:

Recursos Ente Gestor Embargados Ahorros 047600084090	1,414,934.00
Embargo CTA 3-6001-000817-3 Cta.Cte Banco Agrario de Colombia	745.00

Cuentas Por Cobrar:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	424,723,504.00	2,936,218,258.00	3,360,941,762.00	6,547,327,550.00	2,868,171,351.00	9,415,498,901.00	-6,054,557,139.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	347,490,618.00	3,858,233,128.00	4,205,723,746.00	117,025,548.00	3,858,233,743.00	3,975,259,291.00	230,464,455.00
1.3.8.4	Db	Otras cuentas por cobrar	206,409,728.00	1,968,571,063.00	2,174,980,791.00	6,438,004,785.00	1,145,797,904.00	7,583,802,689.00	-5,408,821,898.00
1.3.8.6	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-129,176,842.00	-2,890,585,933.00	-3,019,762,775.00	-7,702,783.00	-2,135,860,296.00	-2,143,563,079.00	-876,199,696.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 29 de 137	Revisión 1

Las cuentas por cobrar se clasifican en activos corriente y no corriente dependiendo que se pueda recuperar en la siguiente vigencia. Y el deterioro de las cuentas por cobrar se realiza de conformidad a la antigüedad definida en el Manual de Procedimiento contable.

Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022		DETERIORO ACUMULADO 2022						DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	990,023,691.0	577,893,689.0	1,567,917,380.0	986,092,955.0	0.0	425,041,877.0	561,051,078.0	35.8	1,006,866,302.0
Indemnizaciones	689,454.0	0.0	689,454.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	689,454.0
Pago por cuenta de terceros	14,299,334.0	66,557,735.0	80,857,069.0	56,332,864.0	0.0	3,288,540.0	53,044,324.0	65.6	27,812,745.0
Arrendamiento operativo	2,679,804.0		2,679,804.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,679,804.0
Otras cuentas por cobrar	188,741,136.0	511,335,954.0	700,077,090.0	929,760,091.0	0.0	421,753,337.0	508,006,754.0	72.6	192,070,336.0

Teniendo en cuenta que el pago de liquidaciones está supeditado al recaudo del transporte correspondiente, al 6.85%, 4.87% y 1.79% del SITM así como la venta de tarjetas, conforme lo establece el contrato de concesión de recaudo y en concordancia con el manual fiduciario Corficolombiana, primero se requiere que se cumpla la meta de pasajeros para que la bolsa encuentre su equilibrio y como quedó establecido se paga en orden así: TISA, operadores y Metrolínea. Y si algún operador no ha conciliado una catorcena debe esperar los demás para el siguiente pago.

Saldo a diciembre 31 de 2022 por gestión de transporte masivo:

CATORCENAS PENDIENTES 2019-2020			
CATORCENA	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%
28OCT-10NOV 2019	199,722,826	139,660,195	54,522,874
11NOV-24NOV 2019	196,797,133	137,614,346	53,724,181
25NOV-8DIC 2019	196,918,806	137,699,428	53,757,397
9DIC-22DIC 2019	193,121,934	135,044,389	52,720,878
23 DIC 2019-05ENE 2020	127,230,992	88,968,825	34,733,132
06ENE-19ENE 2020	161,647,564	113,035,304	44,128,605
20ENE-02FEB 2020	188,993,421	132,157,444	51,593,825
03FEB-16 FEB 2020	227,491,740	159,076,753	62,103,033
17FEB-01MAR 2020	221,538,717	154,915,395	60,478,453
02MAR-15MAR 2020	216,502,251	151,393,545	59,103,534
	1,929,965,384	1,349,565,624	526,865,912

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 30 de 137	Revisión 1

Las cuentas por cobrar a corto plazo son las catorcenas correspondientes al periodo liquidado de noviembre de diciembre de 2021 que se esperan recaudar en enero de 2022.

CATORCENAS A DICIEMBRE 31 DE 2022			
CATORCENA	METROLÍNEA 6,85%	METROLÍNEA 4,79%	METROLÍNEA 1,87%
TARIFA DIFERENCIAL	4,474,125	3,128,622	1,221,403
NOV 21- 04 DIC 2022	34,454,151	24,092,756	9,405,732
05 DIC -18 DIC 2022	28,590,311	19,992,349	7,804,946
19 DIC - 31 DIC 2022	23,302,220	16,294,545	6,361,336
	90,820,807	63,508,272	24,793,417

El saldo a diciembre 31 de 2022 de los contratos de explotación colateral de las comercializadoras:

ARRIENDO ESPACIO PUBLICITARIO		
ICO MEDIOS SAS	FE 281-302	40,033,393
PARTNERS COLOMBIA S.A	FE301	54,980,039
		95,013,432.00

Sentencias Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales A favor

Se reclasifican al rubro 1338 como parte de Sentencias falladas a favor de la entidad las siguientes cuentas por cobrar:

XIE S.A.	288.650.000	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S.A
XIE S.A.	258.720.000	Reconocimiento cuenta de cobro a XIE S.A, por reintegro del pago de la condena a favor de Orlando González Marino y otro proceso radicado 2008-00302-00 juzgado 4 de descongestión de Bucaramanga. En virtud de lo establecido en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia y el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia en donde ordenan a XIE S.A., reintegrar la totalidad de las sumas canceladas por Metrolínea s.a. a favor de los demandantes Orlando González Marino, Ofelia Flórez Galvis, Marianela Gonzales Flores y Fani Danesa Gonzales Flórez. Condena pagada en el año diciembre de 2017

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 31 de 137	Revisión 1

A diciembre 31 de 2022 se encuentra pendiente de cobro la sentencia en segunda instancia de noviembre 29 de 2019, de la acción de reparación directa a favor de Metrolínea S.A., condenando a Félix Francisco Rueda Forero y Consorcio Puentes 2008 por concepto de impuestos de mora y el pago del 50% de gastos de Tribunal de Arbitramento por \$843.307.374; este proceso fue remitido a contabilidad el 30 de julio de 2021, por lo tanto, a partir de esa fecha fue reconocido como una cuenta por cobrar.

Otras cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022		DETERIORO ACUMULADO 2022						DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	206,409,728.0	577,893,689.0	784,303,417.0	986,092,955.0	0.0	425,041,877.0	561,051,078.0	71.5	223,252,339.0
Indemnizaciones	689,454.0	0.0	689,454.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	689,454.0
Pago por cuenta de terceros	14,299,334.0	66,557,735.0	80,857,069.0	56,332,864.0	0.0	3,288,540.0	53,044,324.0	65.6	27,812,745.0
Arrendamiento operativo	2,679,804.0		2,679,804.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,679,804.0
Otras cuentas por cobrar	188,741,136.0	511,335,954.0	700,077,090.0	929,760,091.0	0.0	421,753,337.0	508,006,754.0	72.6	192,070,336.0

Pagos por cuenta de terceros: Refleja las incapacidades pendientes de cobro a las EPS, gestión que viene realizando la oficina de talento humano.

En el desarrollo de los Comités de sostenibilidad Contable, la Oficina de Talento Humano informa que, dentro de las demandas instauradas por las incapacidades no pagadas, se encuentran algunas que al corte de la vigencia 2022 tienen prescripción:

- Demanda por incapacidades de la funcionaria Sandra Velásquez; demanda ordinaria laboral presentada contra Sanitas EPS, estado del proceso en el Juzgado de Pequeñas causas de Bucaramanga según figura en la página de la Rama Judicial, y acta de reparto y a la fecha no se ha admitido.
- Demanda contra Sanitas EPS por incapacidades de Claudia Patricia Uribe. Las incapacidades en la página de la EPS se encuentran liquidadas y reconocidas, pero manifestaron que no las habían pagado porque Metrolínea S.A. no tenía activa la cuenta bancaria, se remitió nuevamente certificación de la cuenta bancaria pero no han dado respuesta. Se continúa con el proceso laboral.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 32 de 137	Revisión 1

- Coomeva: Esta entidad se encuentra en etapa de liquidación. Dentro de las acreencias presentadas están las de Metrolinea S.a., pero Coomeva hizo modificación del cronograma para responder a los acreedores. Manifiestan que reconocen las acreencias pero la excluyen de la mesa liquidatoria se pagaran como gastos de administración teniendo prelación, no se ha definido en cuanto y cuando es, está sujeto a disponibilidad de los recursos, y establecer cuales se van a pagar, hay un plazo aproximado para mayo de 2023.

Igualmente existen incapacidades no pagadas por las EPS con valores bajos, entre 60 mil pesos a 300 mil pesos, de cual se hace necesario un cobro acumulado acudiendo a la Superintendencia Nacional de Salud. Responsable del tema Secretaria General, del cual el comité recomienda socializar en el Comité Institucional para proceder a la reclamación.

Con Resolución 175 de julio 15 de 2022, la entidad ordena el castigo de las cuentas por cobrar por incapacidades y/o licencias pagadas a sus trabajadores en el periodo 2015 - 2019; ya auditadas por la Contraloría Municipal con hallazgo fiscal y disciplinario:

ENTIDAD	FUNCIONARIOS	DIAS TOTAL INCAPACIDAD	DIAS A COBRAR	FECHA INCIO INCAPACIDAD	NUMERO LIQUIDACION	TIEMPO TRANSCURRIDO DEL COBRO DE LA INCAPACIDAD	SALDO A DICIEMBRE 2021	ESTADO
SALUD TOTAL	YOLANDA REY BLANCO	8 DIAS	6 DIAS	21/11/2018	11221823415	3 AÑOS	232,446	PRESCRITA
	SANDRA MILENA VELASQUEZ	MATERNIDAD		08/06/2016	824368569	5 AÑOS	8,735,721	PRESCRITA
	SUBTOTAL A COBRAR							8,968,167
NUEVA EPS	NEDDY CECILIA MORENO	15 DIAS	15 DIAS	05/09/2018		2 años y 8 meses	97,854	PRESCRITA
	ANDREA CAROLINA CHICON	3 DIAS	1 DIA	23/05/2018		3 años	123,417	PRESCRITA
	HELI FIALLO OVEDO	3 DIAS	3DIAS	16/05/2019		2 años	53,831	PRESCRITA
	SUB TOTAL A COBRAR							275,102
SALUD COOP	OLGA LUCIA GAITAN PARRA	6 DIAS	3 DIAS	09/06/2015	400010001181769	7 AÑOS	109,465	PRESCRITA
	SUBTOTAL A COBRAR							109,465
MEDIMAS	ESTHER CAICEDO GUERRERO	3 DIAS	1 DIA	17/07/2018		4 AÑOS	39,919	PRESCRITA
SUBTOTAL A COBRAR							39,919	
TOTAL DAR DE BAJA							9,392,653	

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 33 de 137	Revisión 1

El saldo a diciembre 31 de 2022 por concepto de incapacidades es:

EPS SURA	78,059
SALUD TOTAL EPS	2,599,116
E.P.S. FAMISANAR LTDA.	3,189,352
E.P.S. SANITAS	35,467,559
COOMEVA S.A. EPS	39,140,119
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	238,078
TOTAL EPS	80,712,283
ARL SURA	144,787
TOTAL ARL	144,787

El equipo auditor solicitó relación de incapacidades presentadas al corte 31 de diciembre de 2022, donde identificó que se ha realizado el cobro de las mismas y no existen incapacidades ni licencias de maternidad que estén por prescribir tal y como lo indica la norma.

Deterioro Cuentas por Cobrar

En Resolución 253 de diciembre 28 de 2018, actualizado en diciembre de 2022, se adoptó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla de mora:

Categorías Riesgo	Días en Mora	% DETERIORO POR VIGENCIA	DETERIORO ACUMULADO
A	180 a 360 días	10%	10%
B	360 a 720 días	20%	30%
C	721 a 1.081 días	20%	50%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 34 de 137	Revisión 1

D	1.801 días a 1.440 días	30%	80%
E	Mas 1.440 días	20%	100%

A diciembre 31 de 2022, presenta el siguiente comportamiento:

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA	1,929,116,564
SALUD TOTAL EPS	215,862
E.P.S. SANITAS	14,309,052
COOMEVA S.A. EPS	39,140,119
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	119,039
FAMISANAR EPS SA	901,789
XIE S.A.	495,626,000
AREA METROPOLITANA	8,000,000
D1 - REINTREGO SERVICIOSPUBLICOS	1,677,159
JUAN PABLO RUIZ	3,151,236
INDUSTRIAS AVM S.A.	41,175,727
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA	3,329,200
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A.	452,350,591
METROCINCO PLUS S.A.	19,518,647
MOVILIZAMOS S.A.	10,605,405

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	202,941,129,238.00	197,244,199,491.00	5,696,929,747.00
Terrenos	1,126,600,000.00	1,126,600,000.00	0.00
Construcciones en curso	143,417,770,864.00	143,417,770,864.00	0.00
Edificaciones	55,320,734,171.00	55,320,734,171.00	0.00
Repuestos	58,190,000.00	0.00	58,190,000.00
Redes líneas y cables	235,411,812.00	102,871,812.00	132,540,000.00
Maquinaria y equipo	6,468,698,415.00	1,456,148,415.00	5,012,550,000.00
Muebles, enseres y equipos de oficina	629,477,748.00	401,204,079.00	228,273,669.00
Equipos de comunicación y computación	2,034,167,006.00	398,050,846.00	1,636,116,160.00
Equipo de transporte, tracción y elevación	440,374,600.00	296,630,000.00	143,744,600.00
Bienes de arte y cultura	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
Depreciación acumulada Propiedad planta y equipo	-6,795,295,378.00	-5,280,810,696.00	-1,514,484,682.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 35 de 137	Revisión 1

El aumento de propiedad planta y equipo obedece a que el 22 de diciembre se firma Acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de concesión del sistema de recaudo y control del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga suscrito entre la sociedad Metrolínea S.A. Y Transporte Inteligente S.A., reconociendo en la etapa de reversión compensación por inversión de los activos que se encontraban en la ejecución del contrato:

BALANCE METROLINEA	
COMPENSACIÓN POR INVERSIÓN	\$ 8,955,742,056
SALDO A FAVOR DE TISA RES. 012216 MINTIC	\$ 6,928,286
TARJETAS RECARGABLES METROLINEA	\$ 39,054,141
SUBTOTAL	\$ 9,001,724,483
DESCUENTOS AL CONSESIONARIO	
(-)ESTAMPILLAS	\$ 3,496,550,280
(-)ENERGIA	\$ 438,223,936
(-)MULTAS	\$ 44,293,936
TOTAL	\$ 5,022,656,331

La Dirección Administrativa en conjunto con el área de la Dirección de Operaciones realiza el inventario físico y entrega para incorporar en contabilidad la relación de los activos recibidos, del cual contabilidad recomienda verificar las existencias, estado actual y ubicación actual de los elementos recibidos.

Del informe recibido se cataloga en los siguientes componentes para el debido registro contable:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 36 de 137	Revisión 1

164204	RESPUESTOS	Maquinaria Equipo sistema recaudo	58,190,000.00
165008	LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	ACCESPOINT	41,730,000.00
165010	REDES LINEAS Y CABLES	Fibra Optica SITM	90,810,000.00
165520	EQUIPOS CENTRO DE CONTROL	Torniquetes	301,320,000.00
165520	EQUIPOS CENTRO DE CONTROL	Validadores SITM	4,107,100,000.00
165520	EQUIPOS CENTRO DE CONTROL	Sensores conteo de pasajeros	471,240,000.00
165590	OTRO MAQUINARIA Y EQUIPO	POS-PX	132,890,000.00
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	Equipo de oficina sistema de Recaudo	231,410,000.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Transmision de datos	307,160,000.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Computador a bordo Buses	205,990,000.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Terminal de datos Recaudo	111,130,000.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	Servidor de archivos	344,800,000.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	Equipos de computación Sistema Recau	165,430,000.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	Equipos de Audio Sistema Recaudo	137,150,000.00
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Pantalla PMW	356,130,000.00
			7,062,480,000.00

Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	629,477,748.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	326,743,452.00
16650101	Muebles y enseres de oficina Administrativa	323,389,452.00
16650102	Muebles y Enseres en Bodega Patio PQP	3,354,000.00
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	284,832,928.00
16650201	Equipo de oficina Oficinas Administrativas	53,072,928.00
16650202	Equipo y Maquina de Oficina en Bodega	350,000.00
16650203	Equipo de oficina sistema de Recaudo	231,410,000.00
166505	MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	11,781,000.00
16650501	muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	11,781,000.00
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6,120,368.00
16659002	Donación de sillas	6,120,368.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 37 de 137	Revisión 1

El 30 de junio de 2022 se realizó el registro de la donación de seis sillas de ruedas para los usuarios en las estaciones del SITM, por valor de \$1.579.800

El 23 de diciembre se reconoció dentro de propiedad planta y equipo como parte de la compensación de inversión establecida en el acta de liquidación de TISA:

166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	Equipo de oficina sistema de Recaudo	231,410,000.00
--------	-----------------------------	--------------------------------------	----------------

Activos Controlados

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DEL ACTIVO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
16400201	Oficinas Admnsirativas	229,100,000	229,100,000	0
16400701	Auditorio	201,600,000	201,600,000	0
16401701	Parqueadero Oficina Administrativa	167,200,000	167,200,000	0
16402802	Estacion Parque Estacion UIS	14,044,908,017	14,044,908,017	0
16402803	Estacion Chorreras	1,323,491,607	1,323,491,607	0
16402805	Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614	1,258,039,614	0
16402806	Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241	6,964,495,241	0
16402807	Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855	9,010,716,855	0
16402808	Estación Central La Españolita	5,423,485,653	5,423,485,653	0
16402809	Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189	2,440,684,189	0
16402810	Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095	14,134,112,095	0
16409001	Patio Provisional PQP	122,900,900	122,900,900	0

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a Metrolínea S.A. para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana.

Estacion Parque Estacion UIS	14,044,908,017.00
Estacion Chorreras	1,323,491,607.00
Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614.00
Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241.00
Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855.00
Estación Central La Españolita	5,423,485,653.00
Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189.00
Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 38 de 137	Revisión 1

De la Estación de Provenza Occidental se clasificó en los siguientes componentes para el uso de las oficinas administrativas:

Terreno	1,126,600,000.00
Oficinas Admnsirativas	229,100,000.00
Auditorio	201,600,000.00
Parqueadero Oficina Administrativa	167,200,000.00

Respecto este punto es importante aclarar por parte del Equipo Auditor que estas Estaciones estan registradas en los estados financieros de Metrolínea S.A., sin embargo la propiedad es de los Municipios.

Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00
Edificaciones	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00

Teniendo en cuenta que el 16 de julio de 2017 se admitió fallo en contra de Metrolínea S.A., se debe reconocer los valores incorporados en la liquidación final del Laudo Arbitral Estaciones Metrolínea Ltda., por lo anterior en el mes de octubre de 2017 se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación y se recibió respuesta el 04 de abril de 2018. Ante la negativa de los accionistas, municipios beneficiarios del convenio de cofinanciación de ser solidarios con el pago de las condenas, en Asamblea de junio 26 de 2018, se hace necesario el registro de la actividad complementaria:

Teniendo en cuenta que los costos generados en el Patio Taller, hacia parte del Contrato de Concesión y se pagaban con la tarifa del 11.75% y dentro de la norma contable determina que es parte de la Construcción en Curso los siguientes ítems:

- ✓ El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones.
- ✓ El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 39 de 137	Revisión 1

- ✓ El valor de los costos de endeudamiento capitalizables.
- ✓ El valor de las construcciones recibidas a cualquier título.

El valor determinado del Laudo se registrará en el rubro contable Construcciones en Curso reclasificando a “Edificaciones propiedad de terceros”, descontando los pagos realizados a Estaciones Metrolínea Ltda., teniendo en cuenta el acta de liquidación donde establece que la tarifa cobrada se ha realizado hasta el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2016. Y se acuerda que las participaciones desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016 que abarca cinco liquidaciones serán pagadas en la medida en que los recursos estén disponibles y este valor se restará del valor total de la liquidación determinada en el acta, como parte de los pagos anticipados.

HALLAZGO No. 001- ADMINISTRATIVA- NO SE CUENTA CON UN AVALÚO VIGENTE, ESPECIFICAMENTE PARA LOS TERRENOS- INMUEBLES DE LA EMPRESA METROLÍNEA S.A (OBSERVACIÓN No. 001)

El equipo auditor para la vigencia fiscal 2022 cruzó y analizó el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2022, de la Empresa Metrolínea S.A con los Estados de Cuenta Impuesto Predial Unificado de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y se identificó para:

Clase: Activo

Grupo: Activo Propiedad Planta y Equipo

Cuenta: Terrenos - Inmuebles

Para ello se identificaron los predios de propiedad de la Empresa Metrolínea S.A de la siguiente manera:

ITEM	DIRECCION	DESTINO	NUMERO PREDIAL	UBICACION	TIPO
1	Franja de Terreno	Uso Publico	6800101070000029001000	Urbano	Construido
2	Franja de Terreno	Uso Publico	68001010700000240001100	Urbano	Construido
3	Franja de Terreno	Uso Publico	68001010700000210058000	Urbano	Construido
4	Franja de Terreno	SS.L Urbanizado No Constr	68001010700000210058000	Urbano	Construido
5	K 15 10 34 36 Br Gaitán	SS.L Urbanizado No Constr	68001010600000990031000	Urbano	No Construido
6	C 29 15 24 Br Granada	Comercial	68001010700000020020000	Urbano	Construido
7	KM 1 CR Rionegro el Prado	Uso Publico	680010106000001730001000	Urbano	Construido

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 40 de 137	Revisión 1

8	K 16 49 Impar	Uso Publico	68001010500000067001000	Urbano	Construido
9	K 16A 49 69 Br San Miguel	Uso Publico	680010105000000670004000	Urbano	Construido
10	K 16A 49 IMP	Uso Publico	680010105000000670005000	Urbano	Construido
11	C 10 25 68 BR UNIVERSIDAD	Uso Publico	680010103000002050009000	Urbano	No Construido
12	K 26 10 48 BR UNIVERSIDAD	Comercial	680010103000002050015000	Urbano	Construido
13	C 11 25 43 BR UNIVERSIDAD	Comercial	680010103000002050021000	Urbano	Construido

Para la información financiera las entidades de gobierno podrán actualizar los valores de sus inmuebles y dentro de los informes e información se deberá efectuar la continua evaluación de modo tal que permitan detectar posibles deterioros que puedan sufrir, cambios de vidas útiles como consecuencia de las condiciones cambiantes del mercado, el medio ambiente, y temas de carácter social, costos de desmantelamientos entre otros.

Se pudo socializar las clasificaciones contables en que pueden estar los inmuebles – terreno y que características tienen para ser clasificados como tal, cuáles son las políticas a adoptar según su clasificación, teniendo claridad en cuál fue la medición inicial y el valor que se debe reflejar en los estados financieros independiente del valor del avalúo realizado para la entidad en una fecha determinada.

La obligación de realizar avalúos para estas entidades bajo el nuevo marco normativo, cuyos bienes deben ser medidos primero a su valor de mercado para poder ser reconocidos en sus estados financieros.

En relación con lo establecido en la NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, en la Circular Normativa 060 del 19 de Diciembre de 2005 de la Contaduría General de la Nación, “ Procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, de los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP” como consideraciones administrativas del inmueble, en el sentido que se debe contar con un avalúo vigente, puntualmente para los terrenos - inmuebles de la Empresa Metrolinea S.A, la responsabilidad en la actualización de los mismos es directamente de dicha Entidad, evaluar el estado (si están abandonados, desocupados u ocupados) de dichos bienes y verificar si están generando productividad que garantice como mínimo su condición habitable o de conservación.

Así las cosas, se observa ausencia de capacitación al responsable del manejo de los Activos Fijos o Activos Propiedad Planta y Equipo de la Empresas Metrolinea S.A, así mismo, dentro de las políticas, procedimientos, manuales de la Empresa Metrolinea S.A

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 41 de 137	Revisión 1

debilidades en su actualización o inexistencia de la misma respecto al tema en mención y en cuanto a avances tecnológicos y/o utilización de herramientas de software puede darse a entender por parte de la Empresa Metrolinea S.A conceptos de desaprovechados y/o obsoletos.

Lo Anterior genera el impacto que se ve reflejado en el valor expresado en los Estados Financieros en la cuenta Terrenos – Inmuebles vigencia 2022 el cual no expresa la realidad económica del Ente Económico, no se autorizó, registró ni existe custodia debida por parte de los responsables asignados para el proceso, razón por la cual se configura una Observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo las instrucciones del manual financiero para entes gestores de Sistemas Integrados de Transporte Masivo SITM emitido por el Ministerio de Transporte, en el numeral 2.4.5 Registro de las obligaciones del proyecto por concepto de actas de obra, interventoría, predios y demás pagos asociados del proyecto pagados con recursos del convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación, Gobernación de Santander y los municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, los predios se encuentran registrados en cuentas de orden y no procede el registro como activos de la entidad según el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado, y lo establecido en la Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 que fue plasmado en el Manual de Procedimientos Contables de Metrolinea S.A., numeral 17 NORMA POLITICA CONTABLE PARA EL GRUPO DE CUENTAS DE ORDEN. Para este caso en el Punto 2 Inversión en Activos del SITM 2.2 Construcción o desarrollo de los Activos: “Metrolinea S.A. controlará la construcción o el desarrollo de los activos del SITMP en la cuenta 8355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”. Como también se da claridad en la Nota 26 de las Revelaciones de los Estados Financieros.

Si bien la Contraloría en la observación enuncia algunos predios que están a nombre de Metrolinea S.A., atendiendo a lo anterior, se informa que del total de predios adquiridos por valor de \$ 33.044.737.058.00 registrados en cuentas de orden; se han cedido a los municipios el valor de \$26.120.922.650.00. Y la Oficina Jurídica se encuentra adelantando la gestión de entrega de la infraestructura y cesión de los predios que por razones ajenas a Metrolinea no se han recibido por parte de los Municipios.

El Manual de Políticas Contables de Metrolinea S.A. en el numeral 11.4.9 establece: “En el balance de apertura, METROLINEA S.A. atendiendo lo dispuesto en el contrato

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 42 de 137	Revisión 1

interadministrativo suscrito con la Alcaldía de Bucaramanga para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público, reconoce como un activo en propiedad planta y equipo propiedad de terceros el valor avaluado del terreno y el edificio donde se encuentran las oficinas administrativas así como el parqueadero y el auditorio, teniendo en cuenta que el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control sobre el recurso, en este caso a Metrolínea S.A se le han transferido sustancialmente los riesgos del activo” A este activo corresponde el valor registrado en el balance como terreno por valor de \$1.126.600.000.00. Tanto en el manual de Políticas Contables (Numeral 11.4.5) como en la Manual de Procedimientos Contables (Numeral 7.5.1.2) establece la Metodología de la Medición Posterior como actualización o avalúos para la Propiedad Planta y equipo.

Por lo anterior el Terreno registrado en los activos de la entidad se reconoció de acuerdo al avalúo reportado por el costo, por lo que no está sujeto a avalúos regularmente, sino que mantiene el valor durante toda su vida, ya que no tiene efectos de depreciación ni deterioro. Es importante tener en cuenta que este terreno solo se registra producto de la incorporación del nuevo marco normativo de la Contaduría, que solo se utiliza para las oficinas administrativas de la entidad, derivado de un contrato interadministrativo con la alcaldía de Bucaramanga.

Los demás predios les corresponden su registro y actualización a las diferentes alcaldías, ya que como entes de gobierno general conocen de las normas o directrices de la Contaduría Pública.

Como se puede evidenciar Metrolínea S.A., da cumplimiento a lo establecido en el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, y por lo tanto refleja la situación financiera de la entidad en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022.

Es importante tener en cuenta que por la materialidad de los activos que componen la PPE y la cesión que se ha realizado a los municipios los EEFF 2022 si representan la realidad económica, contable y financiera de Metrolínea S.A., que efectivamente el proceso de valuación de los mismos se debe realizar pero esto se traslada a los que ya tienen esos \$26.120.922.650, además de que presupuestalmente el valor de este levantamiento de activos no es contemplado directamente dentro de los recursos de la entidad y le corresponde a los entes de gobierno es decir a las Alcaldías realizar los respectivos avalúos y además de tener en cuenta que si se recomienda clasificarlo dentro de los Estados

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 43 de 137	Revisión 1

financieros de Metrolínea S. A. como tal no cuenta con dicha autonomía ya que se pagaron con recursos de los municipios y la Nación y se debe contar con acto administrativo que así lo determine o sino va en contravía de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación como lo establece en la Resolución 226 de diciembre de 2020.

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Frente a esta observación se solicita a la entidad emitir la respectiva respuesta, frente a la cual se debe apoyar en la información que reposa en la misma entidad y los funcionarios responsables de cada proceso quienes actualmente se encuentran vinculados a la entidad y participaron en la gestión de la vigencia 2022 que hace parte de la auditoría realizada por el ente de control del cual se emite el informe preliminar del asunto”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta emitida por Metrolínea S.A, la misma no logra desvirtuar la observación toda vez que como lo menciona en los apartes de la réplica “Si bien la Contraloría en la observación enuncia algunos predios que están a nombre de Metrolínea S.A., atendiendo a lo anterior, se informa que del total de predios adquiridos por valor de \$ 33.044.737.058.00 registrados en cuentas de orden; se han cedido a los municipios el valor de \$26.120.922.650.00. Y la Oficina Jurídica se encuentra adelantando la gestión de entrega de la infraestructura y cesión de los predios que por razones ajenas a Metrolínea no se han recibido por parte de los Municipios”. (Subrayado fuera de texto)

Ahora referente a “el Terreno registrado en los activos de la entidad se registró de acuerdo al avalúo reportado por el costo, por lo que no está sujeto a avalúos regularmente, sino que mantiene el valor durante toda su vida, ya que no tiene efectos de depreciación ni deterioro. Es importante tener en cuenta que este terreno solo se registra producto de la incorporación del nuevo marco normativo de la Contaduría, que solo se utiliza para las oficinas administrativas de la entidad, derivado de un contrato interadministrativo con la alcaldía de Bucaramanga”

Por lo anterior la Contraloría precisa, la valuación de los mismos no permitirá detectar posibles deterioros que puedan sufrir, cambios de vidas útiles como consecuencia de las condiciones cambiantes del mercado, el medio ambiente, y temas de carácter social, costos de desmantelamientos, agotamientos, entre otros.

La subjetividad en las respuestas debilita la apreciación contable, técnica, jurídica, económica, financiera y fiscal que son reflejadas finalmente en los Estados Financieros para Metrolínea S.A.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 44 de 137	Revisión 1

De otra parte, es importante manifestar que la información presentada en la observación sobre los predios de METROLINEA SA, fue tomada de la base de datos de la Entidad Territorial (Alcaldía de Bucaramanga), para lo cual se reportan estos predios a favor de METROLINEA SA, por lo cual sería importante que la Empresa realice las actuaciones respectivas frente a las entidades involucradas tendiente a que se realice una depuración en las bases de datos del Municipio para que se tenga certeza de los predios que posee METROLINEA S.A.

Por consiguiente, el Equipo Auditor reitera el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, cuál debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Empresa de Metrolínea S.A, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: METROLINEA S.A.

HALLAZGO No. 002- ADMINISTRATIVA –INCERTIDUMBRE EN LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-CONSTRUCCIONES EN CURSO (OBSERVACIÓN No. 002)

En trabajo de campo realizado a METROLINEA S.A. y revisado el estado de situación financiera al cierre de la vigencia 2022, se pudo evidenciar que existe la cuenta Construcciones en Curso por un valor de **\$143.417.770.884** donde se identifica la construcción de Estaciones Metrolínea Ltda. (PQP)

Si bien es cierto, en su momento fue identificado y registrado en libros desde el año 2018 a causa de un laudo arbitral, no es menos cierto que desde esta fecha este valor permanece en el tiempo, o sea, cinco (5) años después, lo cual no permite tener un valor real dentro del Activo no corriente de la entidad.

Lo anterior se da por falta de controles donde se puedan identificar los valores reales de esta cuenta y así registrar unos activos acordes a la normatividad vigente.

Por lo expuesto anteriormente este valor se presenta como una incertidumbre en los estados financieros ya que el valor reflejado en libros no se encuentra actualizado y no es posible tener un valor real hasta que la entidad no tome medidas correctivas a este ítem.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 45 de 137	Revisión 1

Así las cosas, se presenta una observación **Administrativa** por no dar cumplimiento a la Resolución No. 193 de 2016 y el Régimen de la Contabilidad Pública, al no contar con unos Estados Financieros que muestren la realidad de la entidad, generando incertidumbre sobre la cuenta de construcciones en curso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Catálogo General de Cuentas, actualizado según las Resoluciones 321 y 341 de 2022 contenido dentro del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, describe la siguiente cuenta así:

1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO: “Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

*Así mismo, la dinámica de esta cuenta indica que **SE DEBITA CON:***

- 1- El valor de las construcciones recibidas en donación, cesión u otra modalidad.*
- 2- El valor de los materiales incorporados a las obras.*
- 3- El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones.*

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la empresa.*
- 2- El valor de los materiales y demás elementos sobrantes cargados a las obras o instalaciones, que se reintegren.*
- 3- El valor de las construcciones enajenadas o transferidas.*
- 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los elementos consumidos en la construcción.*

*Igualmente, la norma contable establece que no son objeto de cálculo de depreciación los terrenos, así como **las construcciones en curso**, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las*

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 46 de 137	Revisión 1

propiedades, planta y equipo no explotadas, o en mantenimiento, mientras permanezcan en tales situaciones.

No obstante, el hecho que permanezca la obra en construcción no se puede determinar un menor o mayor valor sino se tiene una evaluación por personal idóneo que permita identificar, medir y delimitar confiablemente las obras. Así las cosas, como directriz de la Contaduría Pública la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados.

Por lo anterior una vez la entidad adelante las gestiones administrativas necesarias para obtener este documento, teniendo en cuenta que el mismo debe cumplir con los requisitos establecidos para los documentos soporte de conformidad con las disposiciones legales y como requisito para este procedimiento como es un avalúo, no se puede realizar un ajuste a este rubro contable.

Por lo anterior al corte de diciembre 31 de 2022 el rubro construcciones en curso representa el valor real, ya que hasta la fecha no se ha notificado de algún avalúo o cambio de destinación que requiera ajuste o reclasificación de ese valor y por lo tanto no es viable sustentar la observación sobre el principio de incertidumbre ya que la construcción en curso de PQP se reconoció a valor razonable hasta el punto en el que se invirtieron recursos al mismo y atendiendo a la norma contable no se debe reconocer una depreciación o deterioro, además no es prudente ya que no se puede activar por no estar en condiciones de uso y aprovechamiento, efectivamente aún se encuentra en construcciones en curso dado que no se tienen disposiciones diferentes a lo largo de los año.

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Frente a esta observación se solicita a la entidad emitir la respectiva respuesta, frente a la cual se debe apoyar en la información que reposa en la misma entidad y los funcionarios responsables de cada proceso quienes actualmente se encuentran vinculados a la entidad y participaron en la gestión de la vigencia 2022 que hace parte de la auditoría realizada por el ente de control del cual se emite el informe preliminar del asunto”.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 47 de 137	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta entregada por la entidad, la misma no logra desvirtuar la observación toda vez que en apartes de la respuesta manifiestan:

(..) No obstante, el hecho que permanezca la obra en construcción no se puede determinar un menor o mayor valor sino se tiene una evaluación por personal idóneo que permita identificar, medir y delimitar confiablemente las obras. Así las cosas, como directriz de la Contaduría Pública la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. (Subrayado Fuera de Texto)

Por lo anterior una vez la entidad adelante las gestiones administrativas necesarias para obtener este documento, teniendo en cuenta que el mismo debe cumplir con los requisitos establecidos para los documentos soporte de conformidad con las disposiciones legales y como requisito para este procedimiento como es un avalúo, no se puede realizar un ajuste a este rubro contable. (Subrayado fuera de Texto)

Con lo expuesto anteriormente queda evidente que esta cuenta no refleja la realidad del activo de la entidad, ya que no posee un avalúo en el cual se obtenga el valor exacto.

Se presenta un hallazgo administrativo con incertidumbre en la cuenta del activo por el saldo de construcciones en curso, para lo cual se debe presentar el respectivo plan de Mejoramiento.

DICTAMEN EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: METROLINEA S.A.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 48 de 137	Revisión 1

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	1,464,876,678.00	1,464,876,678.00	0.00	1,557,884,718.00	1,557,884,718.00	-93,008,040.00
1.9.51	Propiedades de inversión	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00
1.9.51.02	Edificaciones	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00
1.9.52	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	0.00	-395,284,172.00	-395,284,172.00	0.00	-302,276,132.00	-302,276,132.00	-93,008,040.00
1.9.52.01	Edificaciones	0.00	-395,284,172.00	-395,284,172.00	0.00	-302,276,132.00	-302,276,132.00	-93,008,040.00

A 31 de diciembre de 2022, se encuentran registrados en propiedades de inversión los siguientes locales, de la estación de Provenza Occidental:

DESCRIPCION	VALOR
Local 1	149.228.450
Local 2	1.532.872.050
Local 3	178.060.350

Para todas las estaciones es importante definir el valor de los locales que quedan bajo responsabilidad de Metrolínea S.A. y que sean utilizados para generar ingresos por arriendo o utilización en las operaciones de la entidad.

ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1,969,626,076.00	43,315,937.00	1,926,310,139.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	2,076,635,903.00	130,538,227.00	1,946,097,676.00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-107,009,827.00	-87,222,290.00	-19,787,537.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 49 de 137	Revisión 1

El aumento obedece a la compra de las siguientes intangibles:

1. CPS 023 SERVICE-TECH SOLUTION SAS por la WEB del sistema de bicicletas
2. Acta de Liquidación TISA incorpora software sistema de recaudo

VIGENCIA	LICENCIAS PROGRAMAS DE COMPUTACION						AMORTIZACION DICIEMBRE 2022	MESES AMORTIZADOS	AMORTIZACION ACUMULADA DICIEMBRE 2022	SALDO POR AMORTIZAR
	PROVEEDOR	NIT	FRA. NO.	FECHA	PLAZO AÑOS	VALOR				
40 LICENCIAS WINDOWS SERVER ACCESO CAL 2019 OLP	PC SYSTEM SAS	901.046.407	612	26/06/2019	5	5.721.330	95,356	42	4,004,931	1,716,399
14 LICENCIAS OFICE OLP 2019 GOBIERNO ESTANDAR	PC SYSTEM SAS	901.046.407	612	26/06/2019	5	20.369,782	339,496	42	14,258,847	6,110,935
4 LICENCIAS DE OFFICE PROFESIONAL 2019	PC SYSTEM SAS	901.046.407	612	26/06/2019	5	7,930,898	132,182	42	5,551,629	2,379,269
2 LICENCIAS AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED AD	PC SYSTEM SAS	901.046.407	612	26/06/2019	5	33,972,644	566,211	42	23,780,851	10,191,793
53 LICENCIAS DE ANTIVIRUS	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	800058607	5995	21/08/2020	5	12,960,885	216,015	28	6,048,413	6,912,472
SOFTWARE SISTEMA RECAUDO	TRANSPORTE INTELIGENTE TISA	900177081	ACTA LIQ.	23/12/2022	5	1,893,262,056	-	-	-	-
MODULO APLICACION WEB SISTEMA BICICLETAS CLOBI	SERVICE TECH SOLUTIONS SAS	901454607	103	28/12/2022	5	52,835,620	-	-	-	-
						2,076,635,903	1,349,259		103,227,359	27,310,868

Con la firma Acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de concesión del sistema de recaudo y control se reconoce como parte de la compensación de inversión, la siguiente licencia:

INTANGIBLES	Software Sistema Recaudo	1,893,262,056.00
-------------	--------------------------	------------------

Depósitos Entregados en Garantía

Los siguientes títulos judiciales se han constituido por los siguientes embargos:

TITULOS JUDICIALES	SALDO
IDESAN	6,946,702,237.00
CORFICOLOMBIANA	126,768,176.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 50 de 137	Revisión 1

Adicionalmente se informa que en oficio No. 243 IFMP expedido por el Tribunal Administrativo de Santander del día 13 de agosto de 2021 se informa la suspensión de los procesos ejecutivos y la decisión de suspender las medidas cautelares en los siguientes trámites:

	RADICADO	DEMANDANTE
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	2018-258	ESTACIONES METROLÍNEA S.A
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	2014-652	XIE S.A

Avances y Anticipos entregados

Se registra saldo \$26.671.078.00 por concepto del anticipo al contrato de obra pública No 177 de 2022 cuyo objeto social es obras civiles para recuperación de las instalaciones del Portal Girón.

Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones

Corresponde a los siguientes saldos por aplicar o solicitar en declaraciones de impuestos

ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Anticipo de Renta Ley 1819	50,488,310.00
RETENCION EN LA FUENTE	
Arrendamientos	23,215,905.00
Rendimientos Financieros	15,492,038.00
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	
Saldo a favor Impuesto Renta y Complementarios	268,676,000.00
Saldo por cobrar cuotas Renta	57,318,000.00
ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Anticipos declaracion privada de impuestos	3,247,000.00
Anticipo Industria y comercio Bucaramanga	27,359,050.00
Anticipo Aviso y tableros	4,103,808.00
Anticipo Sobretasa Bomberil	2,735,805.00
Anticipo Industria y comercio Piedecuesta	3,117,287.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 51 de 137	Revisión 1

Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo

Mediante oficio radicado 770 del 30 de junio de 2022, Metrolinea S.A. solicita a la Fiduprevisora terminación del contrato del Patrimonio Autónomo en atención a la decisión interadministrativa tomada por los suscribientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00230 de 2019.

En el mes de octubre de 2022 se liquidó el patrimonio autónomo y transfirió a las cuentas de Metrolinea S.A., como recursos recibidos en administración en espera de la disponibilidad a utilizar o reintegrar al municipio de Bucaramanga, saldo a diciembre 31 de 2022- \$78.908.627.

Recursos entregados en Administración

Teniendo en cuenta que el 11 de mayo de 2022, Transporte Inteligente TISA S.A. cede a Metrolinea S.A., el contrato de Fiducia Mercantil para la Administración, inversión y fuente de pago para el manejo de los fondos provenientes del Recaudo quedando Metrolinea S.A. como titular en su condición de fideicomitente y beneficiario en el patrimonio autónomo que a partir de la fecha se denomina SITM METROLINEA.

Por lo anterior se reclasifica los fondos a recursos entregado en Administración en el rubro contable encargo fiduciario- Fiducia en Administración, con los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2022:

1RA CTA Fondo Mantenimiento y Expansion Corficolombiana	574,402,185.00
2DA CTA Fondo Mantenimiento y Expansion Corficolombiana	919,586,388.00
3RA CTA Fondo Mantenimiento y Expansion Corficolombiana	72,320,474.00
4TA CTA Fondo Mantenimiento y Expansion Corficolombiana	66,121,611.00
5TA CTA Fondo Mantenimiento y Expansion Corficolombiana	30,765,000.00
1RA CTA Fondo de Contingencias - Corficolombiana	60,329,305.00
2DA CTA Fondo de Contingencias - Corficolombiana	16,870,433.00
EXP. COLATERALES - Encargo 021 - Corficolombiana	41,985,010.00
Cuenta Corriente 901027383. Explotaciones Colaterales	36,458,201.00
Recursos Fondo General Operación SITM	610,000.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 52 de 137	Revisión 1

ARRENDAMIENTOS

Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental

EMPRESA	TOTAL MENSUAL	TIEMPO/MESES	TOTAL
GRUPO MAJHO GLOBAL S.A.S (FRANQUICIA MR. BONO)	\$ 2,382,380	\$ 36	\$ 85,765,680
AREQUIP'S CREAM	\$ 1,361,360	\$ 36	\$ 49,008,960
HELADOS INCEGO PIXELATO	\$ 2,382,380	\$ 36	\$ 49,008,960
CAJERO BANCO BOGOTA	\$ 1,071,000	\$ 120	\$ 120,520,000
COLOR FOOD CHICAGO POPCORN	\$ 1,071,000	\$ 36	\$ 38,556,000
MI TIERRITA MANJARES	\$ 680,680	\$ 36	\$ 24,504,480
TOTAL			\$ 367,364,080

PASIVO

Cuentas Por Pagar:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	4,327,002,084.00	155,620,623,605.00	159,947,625,689.00	5,532,418,859.00	156,027,650,178.00	161,560,069,037.00	-1,612,443,348.00
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12,136,041.00	0.00	12,136,041.00	8,669,055.00	0.00	8,669,055.00	3,466,986.00
2.4.07	Recaudos a favor de terceros	37,100,316.00	0.00	37,100,316.00	17,973,456.00	0.00	17,973,456.00	19,126,860.00
2.4.24	Descuentos de nómina	40,699,925.00	0.00	40,699,925.00	17,146,940.00	0.00	17,146,940.00	23,552,985.00
2.4.36	Retención en la Fuente e impuestos de timbre	381,779,032.00	0.00	381,779,032.00	53,046,723.00	0.00	53,046,723.00	328,732,309.00
2.4.40	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	0.00	0.00	0.00	8,438,587.00	0.00	8,438,587.00	-8,438,587.00
2.4.45	Impuesto al Valor Agregado IVA	5,123,884.00	0.00	5,123,884.00	15,313,967.00	0.00	15,313,967.00	-10,190,083.00
2.4.60	Créditos Judiciales	3,438,158,094.00	155,620,623,605.00	159,058,781,699.00	2,286,409,181.00	156,027,650,178.00	158,314,059,259.00	744,722,340.00
2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	412,004,792.00	0.00	412,004,792.00	3,125,420,950.00	0.00	3,125,420,950.00	-2,713,416,158.00

Adquisición de bienes y servicios nacionales

DE BIENES Y SERVICIOS			12,136,041.00
FRA ELE1-3619 SUMINISTRO Y DOTACION	DISTRIBUCIONES ATLANTIS S.A.S. EDUCACION S.A.S.	4,776,158.00	
FRA FVE9912, CPS 085 ACTA 3, PER 1 SEP AL 31 DE DIC.	PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA	7,359,883.00	

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 53 de 137	Revisión 1

Impuestos

Retención en la fuente de dic	DIAN	282,547,625.00
Industria y comercio de dic	MUNICIPIO	99,231,407.00
Contribución seguridad	MUNICIPIO	00.00
Iva por pagar BIMESTRE 6 de 2022	DIAN	5,123,884.00

Contratos de Prestación de Servicios

SALDO VIGENCIA 2020	JORGE PINO RICCI	79,147,059.00
SALDO VIGENCIA 2020	PINO RICCI S.A.S.	162,691,178.00
FRA 510 CPS 192 DE 2022. ACTA 2 PER 24 OCT AL 23 NOV DE 2022.	SINERGIA LTDA.	14,043,375.00
FRA FAE-1978, CPS 043 DE 2022, PER 01/07/2022 AL 31/12/2022.	STEFANINI SYSMAN S.A.S	5,780,706.00
FRA 6019 y 6171, CPS 056 DE 2022, ACTA 03 PER DE NOV A DIC DE 2022.	ISL S.A.	10,683,470.00
FRA FECO-198, CPS 044 ACTA 03, PER JULIO A DICIEMBRE DE 2022	CONSULTORIA DE COLOMBIA S.A.S	10,443,562.00
FRA FECO-198, CPS 044 ACTA 03, PER DICIEMBRE DE 2022	L&Q REVISORES FISCALES	4,916,098.00
FRA ELE-313, CPS 106 ACTA10 PER 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	TEMPORAL ACTIVA S.A.S	59,025,220.00
FRA FELC550, CPS 052 ACTA 5, PER NOV-DIC DE 2022	PROFESIONALES EN GRUPOS ELECTROGENOS S.A.S	11,794,693.00
FRA SEB260950, CPS 036 ACTA 11, PER 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2022	ESTILO INGENIERIA S.A.	1,780,240.00
FRA BA 51531- 51532, CPS 042 ACTA 11 PER 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	13,551,556.00
FRA VETE-17 Y 18, CPS 045 ACTA 11, 2 DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	VETERAMBIENTALES S.A.S	12,877,025.00

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 54 de 137	Revisión 1

FRA FE21510, CPS 104 ACTA 6, PER 1 NOV AL 30 DE DIC DE 2022.	EME INGENIERIA S.A.	3,449,764.00
CTA 01 DEL CPS 198 DE 2022, PER 24 NOV AL 30 DE DICIEMBRE DE 22	JOHN ALEXANDER URIBE BADILLO	2,251,157.00
FRA FE 128 Y 129, CPS 055 DE 2022, ACTA 02 PER 1 JULIO A 31 DICIEMRBE	IP TOTAL SOFTWARE S.A.	19,569,688.00

Recaudos a favor de Terceros

ESTAMPILLAS mes de diciembre	PROANCIANO-PROCULTURA	37,100,316.00
OTROS ACREEDORES		
	SINDICATOS	913,705.00
DESCUENTOS DE NOMINA	ASISTENCIA MEDICA S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	108,744.00
	COMPANIA SEGUROS BOLIVAR	68,000.00
	EMER MEDICA	222,415.00
	BANCO DA VIVIENDA	9,846,000.00
	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	2,091,181.00
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	4,568,960.00
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1,167,128.00
	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	98,918.00
	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	203,175.00
	SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO	71,500.00
	IDESAN	770,000.00
	JARDINES LA COLINA	339,200.00
	FINECOOP	2,574,699.00
	FINANCIERA PROGRESA	162,000.00

Créditos Judiciales

Al corte del 31 de diciembre de 2022 se encuentran registrados los siguientes procesos judiciales en cuentas por pagar ya con fallo definitivo:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 55 de 137	Revisión 1

Procesos Administrativos	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	200,000,000.00
Tribunal de Arbitramento	XIE S.A	8,435,307,178.00
Tribunal de Arbitramento	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	2,529,145,563.00
Tribunal de Arbitramento	ESTACIONES METROLINEA S.A.	143,417,770,864.00
Tribunal de Arbitramento	UT PUENTES 1	1,238,400,000.00
Costas y Agencias en Derechos	MOVILIZAMOS SA	110,462,488.00
Costas y Agencias en Derechos	ESTACIONES METROLINEA S.A.	1,420,854,625.00
Costas y Agencias en Derechos	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	237,655,169.00
Acción de Nulidad	Estaciones Metrolinea Ltda.	1,132,714,638.00
Acciones Reparación directa	Milvia Carvajal Niebles	21,000,000.00
Acciones Reparación directa	NUBIA MORENO REMOLINA	128,053,892.00
Acciones Reparación directa	ROBERTO PITA CALDERON	187,417,282.00

Los procesos judiciales con fallo definitivo como los registrados con fallo en primera instancia hacen parte de la negociación definida en la reestructuración de pasivos Ley 550.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	824,984,083.00	0.00	824,984,083.00	824,984,083.00	0.00	824,984,083.00	0.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	824,984,083.00	0.00	824,984,083.00	824,984,083.00	0.00	824,984,083.00	0.00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	732,237,664.00	0.00	732,237,664.00	824,984,083.00	0.00	824,984,083.00	-92,746,419.00
(+) Beneficios		A corto plazo	732,237,664.00	0.00	732,237,664.00	824,984,083.00	0.00	824,984,083.00	-92,746,419.00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Posempleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Teniendo en cuenta la reactivación presencial gradualmente de los funcionarios, se dio cumplimiento al plan de capacitación y se inscribió algunos funcionarios en temas de importancia para el desempeño de las funciones.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación. Las cesantías como los intereses de cesantías causadas con corte a la vigencia anterior fueron consignadas en su oportunidad.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 56 de 137	Revisión 1

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	737,778,564.0
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	2,928,698.0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	235,870,212.0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	28,030,739.0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	156,308,000.0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	156,307,999.0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	99,543,401.0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	0.0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	12,784,615.0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	5,540,900.0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	23,321,200.0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1,700,900.0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	9,901,000.0

PROVISIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	PROVISIONES	0.00	163,104,572,803.00	163,104,572,803.00	0.00	163,213,946,683.00	163,213,946,683.00	-109,373,880.00
2.7.01	Litigios y demandas			0.00			0.00	0.00
	Acción Reparación Directa	0.00	1,233,286,317.00	1,233,286,317.00	0.00	1,342,660,197.00	1,342,660,197.00	-109,373,880.00
	Tribunales de Arbitramento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acción Contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Calculo (Estimado de Intereses)	0.00	161,871,286,486.00	161,871,286,486.00	0.00	161,871,286,486.00	161,871,286,486.00	0.00

Litigios y demandas

Durante la vigencia 2022 se realizaron las siguientes transacciones:

Se recibe notificación sentencia de segunda instancia de fecha 06 de agosto de 2021, en contra de Metrolínea S.A. proferida dentro de la Acción de Reparación Directa interpuesta por Milvia Carvajal Nieves y otros, radicado 6800-133330112-20160003301.

Se notifica SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA de fecha veintiséis (26) de enero de 2022, a favor de Estaciones Metrolínea S.A. por \$1.132.714.638.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 57 de 137	Revisión 1

En el pasivo por concepto de provisiones se registran los siguientes procesos fallados en contra de la entidad en primera instancia:

Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia
Acción Contractual	\$ 825,600,000.00	CONSEJO DE ESTADO Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Unión Temporal Puentes I	50%	680012331000 20110072100 ID 4465862	20/04/2018 EN CONTRA DE METROLINEA METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	\$ 270,680,000	Consejo de Estado	Noris Yamile Rubio Mora Darigler Calcedo Niño	20%	68001 23 31- 000 2011- 00158 01	13/11/2015 EN CONTRA DE METROLINEA METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	\$ 137,006,317	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Dora Lilia Giraldo	100%	68001 33 31- 002 2007- 00247 00	CONDENATORIA 12/04/2018 DECIDE VALOR DE CONDENA EN ABSTRACTO DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION

Y también en el pasivo de provisiones se registra el valor de intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolinea, los cuales ascienden a la suma de \$161.871.286.486

CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	6,074,841,616.00
XIE S.A.	21,185,530,647.00
UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLINEA	407,026,573.00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	134,192,491,603.00
MOVILIZAMOS S.A.	11,396,047.00

Hasta el cierre de la presente vigencia (2022), no se han realizado provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, atendiendo el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores en

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 58 de 137	Revisión 1

el marco de la Ley 550 de 1999.

Revelaciones generales de activos contingentes

Según informe de la Oficina Jurídica las siguientes son las acciones de repetición que se encuentran vigentes a diciembre 31 de 2022 interpuestas por Metrolínea S.A.:

ACCIONES DE REPETICIÓN INTERPUESAS POR METROLÍNEA S.A. EN CURSO - DICIEMBRE 31 DE 2022											
Acción	Cuantía	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
Acción de Repetición	\$ 296,272,138	Tribunal Administrativo de Santander - Oral	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	El día 24 de octubre de 2016, se realizó la audiencia de pruebas donde no se hace presente el señor Felix, se realizaron los	VELASQUEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios ocasionados a Metrolínea S.A, condenada mediante proceso ejecutivo, adelantado en el Tribunal Administrativo	MEDIO	50%	68001-33-33-013-2014-00263-00	25/01/2018 DENEGATORIA METROLÍNEA PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	
Acción de Repetición	\$ 2,485,000,000	Tribunal Administrativo de Santander - Oral	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	El día 19 de julio de 2018 se Radicó Medio de Control de Repetición. El día 30 de julio de 2018 pasa al despacho. Etapa procesal: pendiente admisión de la demanda	VELASQUEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERON	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo	MEDIO- ALTO	60%	68001-2333-000-2018-00630-00		

Los siguientes son los procesos iniciados por Metrolínea S.A. que se encuentran vigentes a diciembre 31 de 2022



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página 59 de 137

Revisión 1

EJECUTIVOS INICIADOS POR METROLINEA S.A. A DICIEMBRE 31 DE 2022

Acción	Cuántia	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia
Ejecutivo	\$ 258,720,000	Juzgado Trece Administrativo Oral	XIE S.A.	Al despacho para librar/negar mandamiento de pago. 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLINEA S.A. contesta requerimiento. 15/10/19 A1116 de 2006 y continuar con la ejecución. 2/12/2021. METROLINEA reitera solicitud. 03/12/2021 recepción memorial supersociedades. 12/09/2022 Recepción memorial Cesar Arias. 25/11/22: Auto resuelve nulidad y decreta medida cautelar. 14/12/22: Auto ordena seguir adelante con la ejecución.	Pago de condena en proceso de reparación directa radicado 2008-00302-00 del Juzgado Cuarto de Descongestión de Bucaramanga.	10%	68001-33-33-013-2019-00117-00	

ORDINARIOS LABORALES INICIADOS POR METROLINEA S.A. A SEPTIEMBRE 30 DE 2022

Acción	Cuántia	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia Primera Instancia
Ordinario laboral	\$22,000,000	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CCTO DE BUCARAMANGA	Cooameva EPS	El 17/01/2022 Contestación de la demanda. 20/01/2022 inadmite contestación. 26/01/2022 Subsana contestación. 16/02/2022 Admite contestación y fija fecha para audiencia del artículo 77 el 23 de agosto de 2022 a las 2:30PM. 28/03/2022 Parte ejecutada allega poder. 23/08/2022 Apoderada Coomeva allega soporte de pago de licencia de maternidad. 23/08/2022 Se realiza audiencia de conciliación y decreto de prueba y se fija audiencia del art 80 del C.P.T.S.S. para el 13 de marzo de 2023 a las 2:00p.m.	Falta de reembolso de licencia pagada a una trabajadora de METROLINEA.	50%	68001-31-05-006-2021-00341-00	
Ordinario Laboral	\$2,281,008	Juzgado Primero Laboral de Bucaramanga	EPS Sanitas	05/09/2022 Radicación de proceso.	Incumplimiento en el pago de las incapacidades de la trabajadora Sandra Velasquez por parte de la EPS Sanitas.	50%	68001-41-05-001-2022-00305-00	
Ordinario Laboral	\$27,568,859		EPS Sanitas	16/12/22: Radicación de demanda.	Incumplimiento en el pago de las incapacidades de la extrabajadora Claudia Uribe por parte de la EPS Sanitas a pesar de haberlas reconocido y liquidado.	50%	Pendiente.	

Con Resolución 279 de diciembre 30 de 2021, se declara la caducidad por el incumplimiento grave y directo de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Concesión No. 002 de 2008 suscrito con Movilizamos S.A. Lo cual a 31 de diciembre de 2021 no se ha establecido el valor de liquidación del contrato. Se establece un valor presunto por multas derivadas por incumplimiento en la operación del SITM.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 60 de 137	Revisión 1

Pasivos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	225,792,585,708.00	244,475,434,344.00	-18,682,848,636.00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	225,792,585,708.00	244,475,434,344.00	-18,682,848,636.00

Los procesos judiciales se registran de conformidad con el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica.

Revelaciones generales de la aceptación de la solicitud de promoción del Acuerdo de Reestructuración por parte de la sociedad Metrolínea S.A.

El día 9 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración de pasivos Ley 550.

La superintendencia de sociedades mediante Oficio radicado No. 2022-01-788331 del 03 de noviembre de 2022, acepta el desistimiento solicitado por Metrocinco Plus y da por terminado este proceso.

A partir de 04 de noviembre se inicia el proceso de negociación que se desarrolla en 4 meses y que tiene por objeto establecer el valor real de acreencias y definir la participación de cada acreedor en la votación del Acuerdo de Reestructuración.

Respecto a este tema es importante manifestar que si bien es cierto este proceso auditor esta dado para la vigencia 2022, es importante mencionar que en desarrollo de esta auditoria no existió acuerdo entre los acreedores y Metrolínea S.A., razón por la cual se dará el tramite previsto en la ley 550 de 1999 articulo 27.

Revelaciones generales de pasivos contingentes

La estimación para el reconocimiento de los procesos judiciales, se harán de conformidad a la calificación del riesgo determinada por la Oficina Asesora Jurídica y se revelarán en cuentas de orden los procesos con probabilidad remota hasta una calificación de riesgo del 50%.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 61 de 137	Revisión 1

A diciembre 31 de 2022, según el informe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentran los siguientes procesos en curso:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	5	\$ 69,885,633,135.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	17	\$ 29,370,983,616.00
ACCION POPULAR	8	No se establece
DECLARATIVO ORDINARIO	2	\$ 131,268,063.00
ORDINARIOS LABORALES	2	\$ 50,612,508.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	\$ 2,476,988,053.00
TOTAL	36	\$ 101,915,485,375.00

El inciso 3 del numeral 2.1 del PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS define lo siguiente: En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.

La estimación para el reconocimiento de los procesos judiciales, se harán de conformidad a la calificación del riesgo determinada por la Oficina Asesora Jurídica:

	<i>RANGO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA</i>			<i>CATALOGA COMO</i>
REMOTO	0%	AL	50%	CUENTAS DE ORDEN
POSIBLE	51%	AL	90%	PROVISION
PROBABLE	91%	AL	100%	PASIVO REAL

A diciembre 31 de 2022, según el informe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentran los siguientes procesos en curso:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 62 de 137	Revisión 1

TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	VALOR	CALIFICACION
ACCION CONTRACTUAL	XIE S. A.	69,070,786,635.00	50%
	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	814,846,500.00	50%
ACCIONES DE REPARACION DIRECTA	JEFFERSON DURAN GARCIA	205,069,688.00	50%
	HUGO TORRES NIÑO	3,377,256,743.00	50%
	SERGIO ANDRES ARENAS TORRES	334,776,533.00	50%
	SANDRA MARGARITA BLANCO HERNANDEZ	8,697,281,366.00	50%
	JENNY MERCEDES VARGAS PEREZ	316,605,230.00	50%
	ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA	1,728,146,700.00	50%
	DAMARYS SARMIENTO	267,500,000.00	50%
	ALBA MARINA RODRIGUEZ	347,059,758.00	50%
	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ	164,328,310.00	50%
	RAFAEL CARVAJAL MARTINEZ	552,087,908.00	50%
	JOSE DOLORES VASQUEZ	627,350,742.00	50%
	ESPERANZA JAIMES QUIROGA	769,058,000.00	50%
	FLOTAX S. A. TAXIS DE FLORIDABLANCA S. A.	2,397,246,720.00	50%
	SOCIEDAD CASTRO E HIJOS LTDA.	10,517,580,058.00	50%
	José Antonio Ochoa Archila	\$ 335,742,580	50%
	MARY ALMEIDA VEGA	\$ 131,268,063	50%
	María Eugenia Rincón y	\$ 452,000,000	50%
	EDGAR SANCHEZ ARIZMENDIS	644,000,000.00	50%
	Rosa María Rojas de Sandoval	35,140,000.00	50%

Se adjunta informe de procesos finalizados durante la vigencia de 2022:



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página 63 de 137

Revisión 1

Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
Ordinario Laboral	No se establece	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga	Jaime Duarte Daza	Colpensiones, XIE S.A. ARL Positiva, EPS Saludcoop y Metrolínea S.A.	68001-31-05-002-2015-00304-00	18/11/2021 A FAVOR DE METROLÍNEA EL JUEZ DECLARA INCOMPETENTE FRENTE A METROLÍNEA POR FALTA DE RECLAMACION ADMINISTRATIVA	
Acción Contractual	\$ 814,846,500	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA Tribunal	Estaciones Metrolínea Ltda.	Metrolínea S.A.	68001-23-31-000-2012-00198-01	01/12/ 2015 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	26/01/2022 EN CONTRA DE METROLÍNEA
Acción de Reparación Directa	\$ 393,488,439	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	GLORIA ESPERANZA CRUZ SUÁREZ y otros	METROLÍNEA, MOVILIZAMOS S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A.	68001-33-33-008-2019-00079-00	05/11/2021 A FAVOR DE METROLÍNEA TERMINA PROCESO POR SUSCRIPCION DE CONTRATO DE TRANSACCION	

Acción Contractual	\$ 11,250,000,000	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Maria Clara Rey Villacreses Victor Julio Montejo -Pequeños Transportadores	Metrolínea S.A, Movilizamos S.A.	68001-23-31-000-2010-00243-01	7/09/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACION	
Acción de Reparación Directa	\$ 5,000,000,000	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Alfredo Valek Tristancho y Rafael Ernesto Mutis Tristancho	Metrolínea S.A, Area Metropolitana de Bucaramanga, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Municipio de Bucaramanga, CDMB, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	68001-23-33-000-2013-00575-03	19/10/2017 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	

Acción de Reparación Directa	\$ 400,000,000	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Garcillantas	Metrolínea S.A, Municipio de Bucaramanga, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A.	68001-23-31-000-2011-00619-00	08/02/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE NO PRESENTÓ RECURSO	
Acción de Reparación Directa	\$ 1,338,563,697	Consejo de Estado	Angel Octavio Alfonso Pinto	Metrolínea S.A. AMB, Metrocinco Plus S.A., Transgirón	68001-23-33-000-2013-00969-01	06/11/2015 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	17/06/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA

Se relacionan las acciones populares interpuestas en contra de Metrolínea S.A.:



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página 64 de 137

Revisión 1

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha
1	Acción Popular	No se establece	Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Claudia Patricia Riatiga Barajas	Metrolínea S.A. y el AMB	Se inicia el proceso de la referencia por presuntas vulneraciones al acceso efectivo, seguro y en buenas condiciones de la ciudadanía al Sistema de transporte público en Bucaramanga y su área metropolitana por lo que se solicita el que se rediseñe el Sistema y se de una concertación entre el Sistema de transporte masivo y el sistema de transporte colectivo para solucionar las supuestas vulneraciones al derecho a gozar del servicio público de transporte.	MEDIO	50%
2	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Oscar Javier Páez Florez	EMPAS S.A Y METROLÍNEA S.A	Se inicia el presente medio de control debido a inundaciones que se han venido presentando en la diagonal 15 de la ciudad de Bucaramanga. Y que afectan al sector.	MEDIO	50%
3	Acción Popular	No se establece	Juzgado Decimo Administrativo de Bucaramanga	Municipio de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A, A.M.B Y MINISTERIO DE TRANSPORTE	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Municipio de Bga en la tarifa	MEDIO	50%
4	Acción popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Antonio Jose Ariza Ruiz	METROLÍNEA S.A, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MUNICIPIO DE GIRÓN, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo judicial por parte de Metrolínea S.A	BAJO	10%
5	Acción Popular	No se establece	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Luis Emilio Cobos Mantilla	METROLÍNEA S.A, MUNICIPIO DE GIRÓN,	Se inicia el proces, dado que el actor considera que el Municipio de Girón debe ejecutar adecuaciones en el puente cercano al portal Girón	BAJO	10%
6	Acción Popular	No se establece	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Yenny Paola Guarín Carreño	AMB, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, METROLÍNEA S.A	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	BAJO	10%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 65 de 137	Revisión 1

Igualmente se encuentran los siguientes procesos judiciales en curso sin cuantificación:

Demandante	Estado Actual	RIESGO	ACCION
LEONOR RUEDA DE CAMPOS	El día 11 de octubre de 2021 Remisión Apelación Auto oficina judicial reparto-tribunal segunda vez mg. Ramón Alberto Figueroa Acosta. 14 de octubre de 2021 Se asigna radicado 68001310300220110025202 ante el Tribunal Sala Civil.	50%	Declarativo Ordinario
David Palacios Briceño	El día 23 de febrero de 2021 el Tribunal Superior ordena mediante auto de trámite se remita el expediente en su totalidad con las actuaciones realizadas. El día 6 de abril de 2021 se profiere Auto que admite recurso y corre traslado para alegar.	50%	Ordinario Laboral

PATRIMONIO

PATRIMONIO	2022	2021	% VARIACION
Total	-101,317,319,512	-103,435,488,103	-2.05%

La disminución del patrimonio negativo obedece que la utilidad del ejercicio de 2021 se autoriza en Asamblea General de Accionistas para compensar pérdidas; por lo tanto genera que disminuya el resultado de la pérdida acumulada y por lo tanto va mejorando el resultado para el patrimonio.

Capital

El capital autorizado a 31 de diciembre de 2022, es \$20.000.000.000; de los cuáles se han suscrito y canceladas en su totalidad \$12.796.646.300. El 27 de enero de 2006 se suscribe el Contrato de Usufructo de Acciones de Metrolínea S.A. DPN-011-06, para acordar la participación de la Nación en un 70%.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 66 de 137	Revisión 1

Acciones

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES USUFRUCTO NACIÓN	%	ACCIONES CON DERECHOS PLENOS	%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11.473.651,3	11.473.651.300	89,66%	8.031.556	62,76%	3.442.095	26,90%
IMEBU	588.777	588.777.000	4,60%	412.144	3,22%	176.633	1,38%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
MUNICIPIO DE GIRÓN	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	24.75	24.750.000	0,19%	17.325	0,14%	7.425	0,06%
INVISBU	5.693	5.693.000	0,04%	3.985	0,03%	1.708	0,01%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	22.116	22.116.000	0,17%	15.481	0,12%	6.635	0,05%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	321.659	321.659.000	2,51%	225.161	1,76%	96.498	0,75%
TOTAL	12.796.646	12.796.646.300	100,00%	8.957.652	70,00%	3.838.994	30,00%

Reserva Legal

La reserva legal se constituye con el 10% de la utilidad del periodo. Conforme al artículo 456 del Código de comercio, establece que si la reserva legal es insuficiente para absorber las perdidas las utilidades obtenidas en el presente periodo se deben aplicar para enjugar el saldo de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio

CUENTA	2022	2021	% VARIACION
Resultados del ejercicio	2,357,749,906	1,505,636,077	56.59%
Resultados de ejercicios anteriores	-117,492,542,116	-118,608,033,270	0.94%

Es importante mencionar que, a pesar de la situación financiera, Metrolínea S.A., presenta un resultado del ejercicio positivo, dando una utilidad de \$2.357.749.906 Esto como resultado de la inversión realizada por propiedad planta y equipo por compensación de inversión

Se realiza ajuste a resultados de ejercicios anteriores por los hechos descritos.

Causal de disolución:

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución, pero atendiendo que, desde el 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Transporte Notificó la admisión en el proceso de reestructuración, y recurriendo al artículo

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 67 de 137	Revisión 1

18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal. No obstante, El gobierno Nacional con el objetivo de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, y que fomente el bienestar social y la equidad, expidió, el 31 de diciembre de 2020, la Ley 2069 de 2020, en donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas.

Por lo anterior Metrolínea S.A., a diciembre 31 de 2022, su patrimonio aún está reducido por debajo del 50% del capital por pérdida contable, pero por disposición de la Ley 550, al encontrarse en curso la reestructuración de pasivos, se encuentra suspendido el plazo para enervar esta causal.

HALLAZGO No 003– ADMINISTRATIVA-DISCIPLINARIA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999. (OBSERVACIÓN No. 003)

Analizados los Estados financieros de la vigencia 2022, se reitera por este Órgano de Control el alto riesgo financiero que presenta la Empresa Metrolínea S.A. producto de los diferentes procesos judiciales en su contra.

Si bien, el presente proceso auditor está enfocado para la vigencia 2022, este órgano de control fiscal no puede desconocer que a la fecha del presente informe no existió un acuerdo entre los acreedores y el ente gestor METROLINEA S.A., lo cual conlleva según la normatividad vigente ley 550 de 1999 artículo 27 a la liquidación de esta Empresa, razón por la cual con mayor preocupación se podría observar en el tiempo que al momento del pago de estas acreencias que han generado la provisión de unos intereses por el no pago de los diferentes procesos judiciales puedan ocasionar un detrimento al erario público y en especial al Municipio de Bucaramanga por ser el accionista mayoritario en la sociedad.

Es por ello que en el transcurso del proceso de reestructuración el rol de la Gerencia jugó un papel fundamental en los análisis internos y externos (económicos, financieros, mercadotecnia, tributarios etc.) que permitieran generar liquidez y apoyarse en los instrumentos de apalancamiento ofrecidos por el Estado para atender los diferentes procesos judiciales, situación que no fue observada por el equipo auditor, ya que entre las diversas opciones existía el hacer cumplir el convenio de cofinanciación y el conpes 3368, donde los Municipios del Área Metropolitana debían aportar al ente gestor, situación que solo cumplió el Municipio de Bucaramanga.

Lo anterior probablemente sucede por falta de acciones efectivas como lo son los mecanismos judiciales para el cobro de los aportes, los cuales quedaron solo en envíos de oficios a los diferentes Municipios del Área Metropolitana.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 68 de 137	Revisión 1

Así las cosas, se observa una presunta infracción al no dar cumplimiento a los CONPES 3298 y 3368, así como el Convenio de Cofinanciación clausula IV firmados con los diferentes Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga y la ley 1952 de 2019 generando así una observación **ADMINISTRATIVA con posible incidencia DISCIPLINARIA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS DRA EMILCEN JAIMES CABALLERO:

“Revisado el informe, específicamente lo manifestado por el órgano de control en la observación No. 03, respetuosamente discrepo del hallazgo mencionado, en especial en cuanto a su connotación disciplinaria, frente a lo cual me permito esbozar cada uno de las frases indicadas en el mismo así:

- *“Este órgano de control fiscal no puede desconocer que a la fecha del presente informe no existió un acuerdo entre los acreedores y el ente gestor METROLINEA S.A., lo cual conlleva según la normatividad vigente ley 550 de 1999 artículo 27 a la liquidación de esta Empresa”*

Al respecto, me permito indicar que fui retirada del cargo desde el día 10 de enero de 2023 por renuncia presentada, previo a mi retiro no se alcanzó a llevar a cabo la etapa de negociación que hace parte del proceso de ley 550, las cuales se adelantaron con posterioridad y frente a las cuales es competencia de la gerencia actual dar a conocer la trazabilidad frente a lo adelantado en dicha etapa de acuerdo a las conclusiones generadas. De acuerdo con lo anterior, allego informe presentado por el Dr. Román Velásquez, abogado externo designado para el acompañamiento a la entidad en el proceso ley 550, informe con corte a 10 de enero de 2023, fecha en la que me retire del cargo.

- *“razón por la cual con mayor preocupación se podría observar en el tiempo que al momento del pago de estas acreencias que han generado la provisión de unos intereses por el no pago de los diferentes procesos judiciales puedan ocasionar un*

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 69 de 137	Revisión 1

detrimento al erario público y en especial al Municipio de Bucaramanga por ser el accionista mayoritario en la sociedad.”

Es importante señalar que, según lo establecido en el artículo 34 de la ley 550 de 1999, cuando una entidad entra en proceso de reestructuración de pasivos se suspende la generación de los intereses durante el trámite del respectivo proceso, por lo que desde el 9 de diciembre de 2020 que se admitió el proceso ley 55º hasta su terminación no fueron generados intereses de los pasivos que hacen parte de las acreencias de la entidad que dieron origen a este proceso.

- *“Es por ello que en el transcurso del proceso de reestructuración el rol de la Gerencia jugo un papel fundamental en los análisis internos y externos (económicos, financieros, mercadotecnia, tributarios etc.) que permitieran generar liquidez y apoyarse en los instrumentos de apalancamiento ofrecidos por el Estado para atender los diferentes procesos judiciales, situación que no fue observada por el equipo auditor, ya que entre las diversas opciones existía el hacer cumplir el convenio de cofinanciación y el conpes 3368, donde los Municipios del Área Metropolitana debían aportar al ente gestor, situación que solo cumplió el Municipio de Bucaramanga. Lo anterior probablemente sucede por falta de acciones efectivas como lo son los mecanismos judiciales para el cobro de los aportes, los cuales quedaron solo en envíos de oficios a los diferentes Municipios del Área Metropolitana. Así las cosas, se observa una presunta infracción al no dar cumplimiento a los CONPES 3298 y 3368, así como el Convenio de Cofinanciación clausula IV firmados con los diferentes Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga y la ley 1952 de 2019”*

La entidad ha venido requiriendo a los municipios para obtener recursos para su funcionamiento que hacen parte del giro ordinario (aparte de los pasivos) atendiendo a que, sumado a los pasivos judiciales, dadas las situaciones presentadas de pandemia y paro nacional que generaron una disminución considerable en los ingresos vía tarifa, estos no han sido suficientes para cubrir la totalidad de los gastos que hacen parte del giro ordinario de la entidad, donde vale la pena aclarar que una cosas es la gestión de recursos para cubrir gastos de funcionamiento para el giro ordinario de la entidad y para la sostenibilidad del sistema y otra son las gestiones adelantadas para cubrir el pago de los pasivos judiciales.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 70 de 137	Revisión 1

Frente a lo indicado por parte del órgano de control, es importante aclarar que el aporte efectuado por parte del municipio de Bucaramanga no se dio con destinación para pago de pasivos judiciales, sino para el funcionamiento de la entidad (giro ordinario) y para la sostenibilidad del SITM en virtud del proyecto de déficit operacional del SITM que hace parte del plan de desarrollo y del proyecto de estímulo a la demanda soportado en el acuerdo municipal 030 de 2021, proyectos y recursos que igualmente fueron solicitados a los demás municipios que hacen parte del SITM sin obtener respuesta positiva.

Frente al rol de la gerencia en el transcurso del proceso de reestructuración, se realizaron los respectivos análisis que permitirían adelantar el proceso ley 550, los cuales fueron presentados en Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas, frente a lo cual me permito allegar la solicitud presentada ante la Superintendencia de transporte para ser admitida la entidad en el proceso ley 550, la cual contiene los análisis jurídicos, técnicos y financieros (capítulo VIII- Viabilidad de la empresa, capítulo IX -Plan de negocios para el acuerdo de reestructuración de pasivos, Capítulo X -Flujo de caja para el acuerdo de reestructuración de pasivos y en el capítulo XI el plan de pagos acreedores) que sustentan financieramente el proceso y viabilidad de negociación. (Se adjunta solicitud ante la supertransporte)

En atención a las diferentes circunstancias surgidas para el SITM en el transcurso del proceso de reestructuración, como fue la pandemia que generó la declaración de emergencia (marzo 2020 a julio 2022) y las afectaciones generadas como consecuencia de las manifestaciones del paro nacional dadas en el mes de abril a mayo de 2021, se estructuró un análisis financiero con el flujo ajustado a la realidad del SITM para el 2022, que contempla las proyecciones de ingresos el cual sustentaría la etapa de negociación en la cual no participe por retiro del cargo. (Se adjunta flujo financiero con proyecciones y análisis financiero)

*Por otra parte, frente a lo acotado por el ente de control relacionado con la **“falta de acciones efectivas como lo son los mecanismos judiciales para el cobro de aportes”**, que atendiendo el tema de la observación corresponde al cobro de aportes para pago de pasivos judiciales, que es lo que tiene afectada financieramente la entidad y al borde de una liquidación, por parte de la gerencia se adelantaron diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los pasivos judiciales, al igual que ha evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas así:*

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 71 de 137	Revisión 1

- *Debido a las controversias surgidas en el registro del Laudo Arbitral de Estaciones Metrolínea Ltda., principalmente en el registro de los intereses, Metrolínea S.A. eleva consulta a la Contaduría General de la Nación mediante radicado 1824 de octubre 3 de 2017, atendiendo que los litigios y demandas y laudos arbitrales que se hayan impetrado en contra de Metrolínea S.A. debe estar a cargo de los municipios conforme a lo aprobado en el documento CONPES 3298 del 26 de julio de 2005, donde indica que...“Además de los aportes presentados en el cuadro 4, los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos estarán, en su totalidad, a cargo de los municipios del Área Metropolitana.”*
- *Mediante oficio No. 20182300020741 de fecha 2 de abril de 2018 la Contaduría General de la Nación otorga respuesta a la entidad en los siguientes términos:
“Establece que es indispensable que conjuntamente la empresa y la entidad territorial definan la intención de las partes, el alcance de lo pactado y las obligaciones complementarias asumidas en cada caso las condiciones y alcance de las obligaciones frente al contrato de concesión, la responsabilidad de ambas partes con el tercero, entre otros, de tal manera que se puede determinar cuál de las siguientes situaciones se configura:*
 1. *Que los flujos erogaran directamente del ente territorial, sin afectar a la empresa, en cuyo caso esta última no reconocerá cuenta por pagar alguna.*
 2. *Que los flujos afectaran la empresa, pero el ente territorial reembolsará a esta, caso en el cual la empresa deberá reconocer una cuenta por pagar frente al demandante y una cuenta por cobrar a la entidad territorial.*
 3. *Que los flujos estén a cargo de la empresa, sin que exista derecho a reembolso con cargo al ente territorial, situación que conlleva únicamente al reconocimiento de la cuenta por pagar en la contabilidad de la empresa.”*
- *En atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, en Asamblea General de Accionistas desarrollada el 4 de septiembre de 2018, se aprueba aplicar la opción 3 propuesta por la Contaduría General de la Nación, que corresponde a: **“Que los flujos estén a cargo de la empresa, sin que exista derecho a reembolso con cargo al ente territorial, situación que conlleva únicamente al reconocimiento de la cuenta por pagar en la contabilidad de la empresa.”**, donde Metrolínea debe asumir el pago de las condenas con los recursos propios y los recursos que tiene disponible en el porcentaje del 1.87% fondo para contingencias judiciales, para lo cual se presentó una propuesta de negociación*

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 72 de 137	Revisión 1

interna de pasivo, sobre la que se ordenó estructurar un procedimiento de negociación. (Se adjunta parte pertinente acta de Asamblea 025)

*Dado lo anterior es clara la determinación del máximo órgano de administración de la entidad de registrar los pasivos judiciales a cargo de entidad **sin derecho a reembolso con cargo al ente territorial**, razón por la cual se gestionaron otras alternativas para el pago de los pasivos judiciales que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas como órganos de administración de la entidad, entre las cuales se agotó por parte de esta gerencia la herramienta legal del proceso de reestructuración de pasivos que trae la ley 550 que permitía su reactivación como empresa. A continuación, me permito enunciar las alternativas gestionadas para el pago de pasivos judiciales:*

1. Presentación de procedimiento interno ante la Asamblea General de Accionistas y aprobación por parte de la Junta Directiva de Metrolínea:

Se presentó una propuesta de negociación interna del pasivo a la Asamblea General de Accionistas el 29 de octubre de 2018, sobre la que se ordenó estructurar un procedimiento de negociación aprobado por la Junta Directiva, en virtud de ello, sé citó a cada uno de los acreedores para presentarles la situación financiera de la entidad, así como también darles a conocer lo planteado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Metrolínea S.A. y su Junta Directiva. (Se adjunta parte pertinente acta de Asamblea 026 y parte pertinente acta de Junta Directiva 105)

Se citó al CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A. y a la UNION TEMPORAL PUENTES 1, el día 13 de marzo de la presente anualidad, en las instalaciones de METROLÍNEA S.A. con el fin de presentarles la propuesta de pago aprobada por la Junta Directiva. A la reunión citada asistió la Doctora MARIA DELPILAR ZAPATA DURAN, en representación del CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A. y los doctores ANDRES NOVOA PINEDA, SARA MILENA GONZALEZ C. y PAOLA MARCELA RODRIGUEZ BARRERA, delegados de la UNION TEMPORAL PUENTES 1.

Así mismo, se citó a ESTACIONES METROLÍNEA LTDA., y la reunión se realizó de manera virtual con su apoderado el Doctor FERNANDO SILVA GARCIA.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 73 de 137	Revisión 1

Dentro de los compromisos adquiridos, en las reuniones realizadas el día 13 de marzo, quedó establecido, enviar a cada uno de los acreedores la propuesta formal de la fórmula de pago aprobada.

El día 20 de marzo de 2019, se envió la propuesta de pago del Laudo Arbitral a ESTACIONES METROLÍNEA LTDA., CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A. y UNION TEMPORAL PUENTES 1.

En la presentación de la propuesta de pago, se solicitó la revisión de la misma y el envío de la respuesta antes del 29 de marzo de la presente anualidad. A la fecha solo se recibió respuesta negativa por parte del CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.

Se recibió una comunicación por parte de Concol Cromas manifestando que no estaban de acuerdo con la propuesta presentada, que carecía de seriedad, al igual solicita que la deuda debe actualizarse al IPC y que debe liquidarse un interés remuneratorio y su plazo futuro no puede superar los 10 años, solicitando se reconsidere la propuesta.

Por parte de Estaciones Metrolínea se remitió una comunicación el 10 de abril, manifiestan que estarían de acuerdo, primero que sea un pago inmediato de la deuda, si el pago de la deuda no es inmediato debe hacerse un pago inicial sustancial no señalan cual es el valor y el saldo debe tener fuentes ciertas y seguras de pago y se debe reconocer intereses de plazo entre tanto. Un acuerdo sin el compromiso de las entidades territoriales socias de Metrolínea no es viable.

UT Puentes no dio respuesta.

A XIE no lo llamamos teniendo en cuenta que actualmente está en curso el proceso ejecutivo y no se encuentra la sentencia en firme. (Se adjuntan soportes del proceso adelantado)

2. Solicitud de crédito a FINDETER para el pago de las condenas:

Se realizó reunión con la Directora Comercial de FINDETER, con el fin de buscar apoyo por parte de dicha entidad para conseguir recursos que permitan negociar las

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 74 de 137	Revisión 1

condenas y lograr acuerdos de pago sostenibles con los acreedores y se remitió solicitud de revisión de crédito en septiembre de 2018.

El día 13 de marzo de 2019, FINDETER da respuesta fundamentada en lo siguiente:

- *Cuenta con recursos de crédito a través de la modalidad de redescuento, con base en tasas en IBR o IPC, con plazos hasta 15 años de amortización, incluyendo hasta 3 años de gracia*
- *Factibilidad de plazos mayores tanto de amortización como de gracia que permitan ajustar al flujo de ingresos con la entrada de los nuevos portales.*
- *Se debe contar con la calificación de riesgo.*
- *Brindar apoyo técnico para revisión de la situación financiera de la entidad y establecer opciones que permitan conjuntamente con los municipios que hacen parte de la sociedad encontrar alternativas para atender los compromisos.*

El día 26 de marzo de 2019 se entregó la información solicitada por FINDETER para el análisis financiero correspondiente para continuar con las gestiones necesarias., frente al cual la respuesta no fue positiva dado que Findeter no tiene incluida dentro sus líneas de crédito para el pago de contingencias judiciales.

3. Solicitud de la Asamblea General de Accionistas de estructurar una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales y presentación a la Junta Directiva:

En Asamblea General de Accionistas del 2 mayo de 2019 se solicitó estructurar una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales y presentarla a la Junta Directiva.

En sesión 109 de Junta Directiva de Metrolínea S.A. se presentó nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales en el que se incluya el pago con recursos del 1.87% y gestión de aporte de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga mediante la suscripción de un convenio de financiación que permita una negociación con los acreedores para el pago de las Sentencias por laudos fallados en contra de Metrolínea S.A., atendiendo la incapacidad de pago de Metrolínea S.A.; la cual se contiene de las siguientes consideraciones:

- *Metrolínea S.A destina el 1,87% de cada pasaje para alimentar el fondo de contingencias que tiene como destinación específica el pago de demandas.*

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 75 de 137	Revisión 1

Los ingresos de este fondo entonces dependen directamente de la demanda de pasajeros.

- Se hizo una proyección de la demanda de pasajeros para los próximos 10 años con lo cual Metrolínea destinaría estos ingresos únicamente para el pago de las demandas y el saldo sería mediante aporte de los municipios.
- El porcentaje por el cual respondería cada municipio es el mismo porcentaje que fue pactado en el convenio de cofinanciación.

BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	GIRON	PIEDECUUESTA
66%	17%	8%	9%

PROYECCIÓN PAGO DE DEMANDAS A 10 AÑOS					
AÑO	METROLINEA	TOTAL MUNICIPIOS			
		BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	GIRON	PIEDECUUESTA
		66%	17%	8%	9%
2019	929.674.590				
2020	2.587.786.031	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2021	2.737.081.379	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2022	2.886.376.727	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2023	3.035.672.075	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2024	3.184.967.423	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2025	3.334.262.771	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2026	3.483.558.118	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2027	3.632.853.466	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2028	3.782.148.814	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
2029	1.613.836.261	7.705.581.154	1.984.770.903	934.009.837	1.050.761.066
		77.908.139.197	20.067.247.975	9.443.410.812	10.623.837.163
	31.208.217.654	118.042.635.147			
		149.250.852.801			

La Junta Directiva consideró no procedente aprobar una propuesta de negociación que dependiera de la disposición de recursos de los entes territoriales. (Se adjunta parte pertinente acta de Junta Directiva 109)

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 76 de 137	Revisión 1

Dado lo anterior se remitió solicitud de aportes para pago de condenas judiciales a los municipios del área metropolitana, con el propósito de estructurar nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales, donde se realizaron reuniones y se compartió información sin obtener respuesta positiva o ánimo de voluntad por parte de los municipios.

4. Inicio trámite Ley 550 de 1999:

Teniendo en cuenta el alto nivel de endeudamiento de la entidad y habiendo agotado diversas alternativas , en Junta Directiva del día 03 de septiembre de 2020 se gestionó la propuesta de entrar en Ley 550 de 1999, para posterior presentación en Asamblea General de Accionistas el día 14 de septiembre de 2020, que con un porcentaje del 99,10 % a favor, la Asamblea General de Accionistas de Metrolínea S.A. aprobó que la Empresa inicie el trámite para acogerse a la Ley 550 de 1999 como mecanismo de reactivación empresarial y reestructuración de Pasivos, con el propósito de negociar una forma de pago con los acreedores.

El día 30 de noviembre de 2020, se presentó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte.

La Superintendencia de Transporte el 17 de diciembre de 2020, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración.

Se allega informe de actuaciones adelantadas dentro del proceso de ley 550 de 1999, con corte a 10 de enero de 2023, fecha en que fui retirada del cargo, emitido por el abogado externo Dr. Román Velásquez, abogado contratado para el acompañamiento a la entidad durante dicho proceso.

Durante el trámite de las diversas actuaciones propias del proceso ley 550, entre estas la determinación de pasivos e inicio del término de 4 meses fijado por la norma para la negociación con los acreedores, se realizó el respectivo análisis financiero teniendo en cuenta las circunstancias actuales del SITM que impactan los ingresos de la Entidad, bajo proyecciones de demanda de pasajeros lo cual soportaba la propuesta que se utilizaría en la etapa de negociación de pasivos. (Análisis financiero y flujo que se relacionó anteriormente y que se adjunta).

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 77 de 137	Revisión 1

Frente a las proyecciones y análisis realizados con posterioridad a mi retiro del cargo de gerente, que sustentaron las propuestas presentadas durante la etapa de negociación y las razones del infructuoso acuerdo son competencia de la administración actual de la entidad.

Dado lo expuesto anteriormente, solicito de manera muy respetuosa al ente de control retirar la connotación de presunta conducta disciplinable en relación con esta observación, ya que para la gerencia, los deberes de administración, gestión y ejecución de las decisiones de los órganos de dirección de la sociedad no abarcan la responsabilidad de obtener resultados en materia financiera, mucho menos cuando se trata de la consecución de recursos de las entidades territoriales involucradas o la aceptación de compromisos en un sentido en particular por parte de estas, ya que los Municipios involucrados actúan de manera autónoma a través de sus representantes y han fijado una posición frente a los pasivos judiciales que no favorece el pago.

*Sumado a lo anterior, considero que en el marco de un hallazgo disciplinario no puede exigirse a la gerente de METROLINEA “efectividad” en términos de producir resultados como son la realización de aportes por parte de los entes territoriales accionistas y que estos asuman compromisos frente a pasivos, ya que esta decisión depende de los representantes de dichos municipios quienes no aceptan la solidaridad en virtud del convenio de cofinanciación; como tampoco puede exigirse efectividad para adelantar acciones judiciales contra los municipios cuando el máximo órgano de administración determinó **registrar los pasivos judiciales a cargo de la entidad sin derecho a reembolso con cargo al ente territorial**. Lo anterior, sin perjuicio del deber de gestión y diligencia por parte de la gerente respecto de la misma situación, lo cual se encuentra plenamente demostrado y ha sido reconocido por la Contraloría en las vigencias anteriores.*

Finalmente, es importante resaltar que según el principio de ilicitud sustancial que consagra el Código Disciplinario Único, la falta solo es antijurídica “cuando afecte el deber funcional sin justificación alguna.” (Artículo 5 CDU), a su turno el principio de culpabilidad de la misma codificación proscribire “toda forma de responsabilidad objetiva.” Y dispone que “Las faltas sólo son sancionables a título de dolo o culpa” (artículo 13 ídem). Estos axiomas deben observarse antes de señalar presuntas conductas disciplinables en cabeza de una funcionaria que tiene el deber de hacer una debida y diligente gestión frente a la crítica situación financiera de la sociedad, y particularmente frente a la consecución de recursos para cumplir con el pago de laudos y sentencias, pero en manera alguna puede señalarse que ha incumplido sus deberes funcionales por no obtener unos recursos que no están

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 78 de 137	Revisión 1

dentro del patrimonio de la sociedad, donde se puede evidenciar en el presente escrito que se gestionaron diferentes alternativas para lograr el pago de los pasivos judiciales, entre las cuales se utilizó una de las herramientas legales que permitiría a la entidad lograra la restructuración de sus pasivos, pero el resultado negativo de un acuerdo de negociación dentro de un proceso enmarcado en la ley, el cual fue supervisado y adelantado ante la Superintendencia de transporte no puede dar lugar a la determinación de una conducta disciplinable”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta aportada por la Dra. Emilce Delina Jaimes quien fungió como representante legal de METROLINEA S.A. para la vigencia auditada 2022, el equipo auditor no acepta los argumentos expuestos.

En primer lugar se deja claridad que respecto los recursos girados por el Municipio de Bucaramanga y donde la Dra. Emilce explica que los mismos no fueron para pagar procesos judiciales, es importante mencionar que el equipo auditor tiene toda la claridad sobre este tema, tanto así que no fue objeto de observación adicional ya que en la subcontraloría de Bucaramanga se adelanta un proceso ordinario de responsabilidad fiscal por dichos giros.

De otra parte se argumenta que existió un concepto de la Contaduría General de la Nación al cual METROLINEA S.A. adopto la mejor opción para el funcionamiento de la entidad, para lo cual este equipo auditor respeta esta decisión tomada, pero con lo que no está de acuerdo o no comparte es que por un concepto METROLINEA S.A. no dio estricto cumplimiento tal y como se puede observar en la réplica así:

(..) El conpes 3298 el cual manifiesta “Debido a las controversias surgidas en el registro del Laudo Arbitral de Estaciones Metrolínea Ltda., principalmente en el registro de los intereses, Metrolínea S.A. eleva consulta a la Contaduría General de la Nación mediante radicado 1824 de octubre 3 de 2017, atendiendo que los litigios y demandas y laudos arbitrales que se hayan impetrado en contra de Metrolínea S.A. debe estar a cargo de los municipios conforme a lo aprobado en el documento CONPES 3298 del 26 de julio de 2005, donde indica que...”Además de los aportes presentados en el cuadro 4, los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos estarán, en su totalidad, a cargo de los municipios del Área Metropolitana.” (Subrayado fuer de texto)

Ahora bien la decisión tomada por METROLINEA S.A. a raíz del concepto generado por la Contaduría General de la Nación no exige que se dé un cumplimiento legal al conpes

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 79 de 137	Revisión 1

mencionado, es así que el reproche realizado por el equipo auditor va enfocado a que existen documentos (oficios) en los cuales se les solicita a los Municipios que den cumplimiento a dicho documento conpes pero al no tener una respuesta positiva METROLINEA S.A. no hizo uso de los mecanismos judiciales que permitieran cumplir con estas obligaciones y así la entidad no estar actualmente en un proceso de liquidación por no llegar a un acuerdo con sus acreedores tal y como lo menciona la ley 550 de 1999 artículo 27.

Por lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo con una presunta incidencia disciplinaria donde se observa una presunta infracción al no dar cumplimiento a los CONPES 3298 y 3368, así como el Convenio de Cofinanciación cláusula IV firmados con los diferentes Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga y la ley 1952 de 2019, por lo cual la entidad deberá presentar un plan de mejoramiento ante la Contraloría de Bucaramanga.

DICTAMEN EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: METROLINEA S.A.

ALCANCE DEL HALLAZGO: DISCIPLINARIO

PRESUNTOS RESPONSABLES: EMILCE DELINA JAIMES
Gerente- EPOCA DE LOS HECHOS

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: CONPES 3298
CONPES 3298
Ley 1952 de 2019

3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2022, el Equipo Auditor tomó como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2022.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 80 de 137	Revisión 1

Muestra Macroproceso Financiero

Cifras en miles de pesos

Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
Propiedades, planta y equipo	\$202.941.129.238	Se seleccionó toda vez que existen estaciones que son de la Alcaldía y Piedecuesta y se encuentran sumando los estados financieros de la entidad, así mismo existe una cuenta construcciones en curso donde se registra la estación PQP (Estaciones Metrolinea Ltda.)
Cuentas por pagar (Pasivo no corriente)	\$318.887.542.860	En esta cuenta se registran los litigios y controversias judiciales que tienen a METROLINEA S.A. en restructuración de pasivos ley 550 de 1999.

3.1.3 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes

METROLÍNEA S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

METROLÍNEA S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones". Dentro de las empresas asignadas se encuentra METROLÍNEA, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 81 de 137	Revisión 1

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN. La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Mediante acta No. 080 del 16 de diciembre de 2014 de Junta Directiva se aprobó el plan de implementación y política contable para NIIF.

Los siguientes son los manuales instaurados para el proceso contable

- Mediante Resolución 289 del 29 de diciembre de 2016, METROLÍNEA S.A., adopto el Manual de Políticas Contables versión de marzo de 2016.
- En Acta No. 104 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del manual de políticas contables en su nueva versión de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la doctrina contable y las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, con el fin de relacionar de manera específica el manejo que METROLÍNEA S.A da a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros se adoptó el Manual de Procedimientos Contables, con base a las políticas establecidas en METROLÍNEA S.A., y registra de manera detallada el manejo a cada rubro de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Manual de Control Interno Contable versión septiembre de 2018, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Mediante Resolución 226 de diciembre 22 de 2020 se actualiza el Manual de Políticas Contables de conformidad con aprobación de Junta Directiva 124 del 11 de diciembre de 2020
- En Comité de sostenibilidad contable, del 30 de diciembre de 2021 se socializo la importancia de actualizar el manual de procedimientos contables, quedando

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 82 de 137	Revisión 1

aprobado en versión diciembre 2021.

- Atendiendo a la Resolución 193 de diciembre 03 de 2020 se elaboran las notas con la “Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN” con sus anexos, con el propósito de permitir una mejor estructuración de las notas a los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas.
- Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, por lo cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros, se remite información a los municipios sobre la validación de pasajes, así como las liquidaciones y pagos efectuados a los diferentes beneficiarios del SITM para que puedan realizar los registros en su contabilidad.
- Los estados financieros son preparados con corte a 31 de diciembre de 2022 para ser presentados en Junta Directiva y aprobados en Asamblea General de Accionistas.
- Mediante Resolución 286 de diciembre 30 de 2021 se actualiza el Manual de Procedimientos Contables.
- Mediante Resolución 305 de diciembre 22 de 2022 se actualiza el Manual de Políticas Contables de conformidad con aprobación de Junta Directiva del 21 de diciembre de 2022.
- Mediante Resolución 315 de diciembre 29 de 2022 se actualiza el Manual de Procedimientos Contables, revisada en comité Institucional el 29 de diciembre de 2022.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 83 de 137	Revisión 1

3.1.4 Indicadores Financieros

INDICADOR FINANCIERO	2022	2021	VARIACION	COMPORTAMIENTO
Razon Corriente	\$ 1.23	\$ 2.00	-\$ 0.77	Por cada peso que debe la entidad a diciembre 31 de 2022, dispone de \$ 1.23 para cubrir sus obligaciones a corto plazo, es decir de garantizar su cobertura. Aunque podemos observar que en el año 2021 se tenían mas recursos para cumplir con esas obligaciones.
Liquidez	0.61	0.94	-0.33	Metrolinea S.A. para el año 2022 la empresa tuvo un comportamiento negativo en cuanto a liquidez, con un 0.61 (es decir no alcanza ni una vez) para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo , y para satisfacer las necesidades operativas de su objeto social. Actualmente la entidad tiene una cartera por valor de \$ 4.412.133.474 lo que está afectando directamente la liquidez de la entidad.
Capital Neto de Trabajo	\$ 1,184,902,595.00	\$ 6,366,265,256.00	-\$ 5,181,362,661.00	En el comparativo de 2021 a 2022 se refleja una variación negativa en el capital neto de trabajo , es decir el capital neto de trabajo presenta un decrecimiento afectando la liquidez para cumplir las obligaciones de la entidad a corto plazo.
Endeudamiento Total	145.51%	146.48%	-0.97%	Al observar este indicador de endeudamiento y ver que es superior al 100%, es decir, 145.51. % en la vigencia 2022, se puede determinar que en este momento la empresa tiene mas deuda que activos. Tendencia que viene desde la vigencia 2018 y esto debido al registro de los procesos judiciales
Endeudamiento a Corto Plazo	1.56%	1.95%	-0.39%	Segun este índice de 1.56% en la vigencia 2022, la entidad afronta un alto riesgo de endeudamiento a corto plazo, y que urge gestionar adecuadamente su nivel de apalancamiento.
Rentabilidad del Patrimonio	-2.33%	-1.46%	-0.87%	A 31 de diciembre 2022 la entidad obtuvo un -2.33% de rentabilidad sobre el patrimonio, afectando la inversión de sus accionistas. Da a entender que el costo de la deuda es superior a la rentabilidad económica. La utilidad reflejada se encuentra en cuentas por cobrar por lo que se hace necesario determinar cual de estos porcentajes es recuperable y cuál no.

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

El comportamiento de los indicadores se debe a que el endeudamiento total del 145.51%; es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699.00. Y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación se acoge a la Ley 550 reestructuración de pasivos.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 84 de 137	Revisión 1

3.1.5 DEUDA PÚBLICA

Metrolínea SA para la vigencia 2022 no generó empréstitos de Deuda Pública.

3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Gerente de METROLÍNEA SA por medio de la Resolución No. 275 del 23 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Se evidenció que para la vigencia 2022, se estipuló un presupuesto por valor de **\$30.528.033.883**, para lo cual se realizaron las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de programación, elaboración, presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2022, sin embargo, se realizara para el informe definitivo un acápite especial para el tema financiero de Metrolínea teniendo en cuenta su difícil situación financiera y su entrada en restructuración de pasivos ley 550 de 1999.

3.2.1 MUESTRA MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2022, el Equipo Auditor seleccionó como muestra los ítems que representan el mayor porcentaje dentro de los ingresos, como son los Ingresos corrientes los cuales hacen alusión a los ingresos propios ICLD transferencias y aportes, distribución del 4.79 funcionamiento SITM y Distribución del 1.87 Contingencias Judiciales, así como Inversiones Temporales.

3.2.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES VIGENTES

Metrolínea SA para la vigencia 2020, desarrollo su gestión presupuestal bajo el decreto 111 de 1996, el decreto 115 de 1996, decreto 4836 de 2011, el decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 2681 de 1993 y el Estatuto de presupuesto de la entidad.

3.2.3 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO-INGRESO

Para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 275 del 23 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022. De lo anterior se estipuló un presupuesto por valor de **\$30.528.033.883**.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 85 de 137	Revisión 1

Comportamiento del Ingreso durante la vigencia 2022.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
\$30.528.033.882.00	\$11.831.210.825.00	\$2.784.270.562.00	\$26.418.930.315

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$30.528.033.883**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$11.831.210.825**, menos unas reducciones por valor de **\$2.784.270.562**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$39.574.974.145**, de los cuales tuvo un recaudo real de **\$26.418.930.315**, que equivale al 67% de sus ingresos.

3.2.4 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Gasto

Para la vigencia 2021 mediante, Resolución No. No. 275 del 23 de diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022. De lo anterior se estipuló un presupuesto por valor de **\$30.528.033.883**.

Comportamiento del gasto durante la vigencia 2022.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Compromisos rp
\$30.528.033.882.00	\$11.831.210.825.00	\$2.784.270.562.00	\$22.114.239.470

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$30.528.033.883**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$11.831.210.825** menos unas reducciones por valor de **\$2.784.270.562**, llegando a un presupuesto definitivo de la vigencia por **\$39.574.974.145**, de los cuales tuvo una ejecución real sobre los compromisos por valor de **\$22.114.239.470**, para una ejecución sobre lo recaudado del 84%

3.2.5 RESERVAS PRESUPUESTALES

Las Reservas Presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 86 de 137	Revisión 1

efectivamente se esperan ejecutar en la vigencia.

Las Reservas Presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

En este orden de ideas se presentan las reservas presupuestales (cuentas por pagar) constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2022.



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION

Página 87 de 137

Revisión 1

metrolínea
Nit. 830.507.387-3 *nos mueve*

120.02.01.1.FO

**RESOLUCION No. 17
12 de enero de 2023**

Por el cual se constituyen las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022, de la sociedad Metrolínea S.A. y se aprueban otras disposiciones

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S.A.

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996, el Decreto 4836 de 2011, el Decreto Municipal 076 de 2005, el Decreto 2681 de 1993 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A, artículo 86, numeral 2 establece que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
2. Que la Junta Directiva autorizó a la Gerente, incorporar las cuentas por pagar que resulten al cierre de la vigencia 2022, según consta en el acta No. 138 de Junta Directiva de Metrolínea S.A. desarrollada el día veintiuno (21) de diciembre del año 2022, fecha en la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 y mediante resolución 301 de diciembre 21 de 2022, se liquidó.
3. Que al cierre de la vigencia 2022, quedaron pendientes de pago unos compromisos y obligaciones por la suma de \$1.625.167.569, según relación que se adjunta.
4. Que según certificación de la Tesorería, Metrolínea S.A. cuenta con recursos disponibles para atender el pago de los compromisos y obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia 2022, en cada una de las fuentes por las cuales se imputarán los pagos.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyanse las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2022, según relación adjunta por la suma de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (1.625.167.569)**, e incorpórense al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, en los siguientes conceptos:

Autopista Floridablanca N° 86-30 Barrio Diamante II, Estación de Transferencia Provenza Occidental
Teléfono: 6929824 Bucaramanga
www.metrolinea.gov.co



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página 88 de 137

Revisión 1

metrolínea
NIT. 830.507.387-3 nos mueve

120.02.01.1.FO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIONES	PPTO FINAL
1	Ingresos	\$ 22,864,602,112	\$ 1,625,167,569	\$ 24,489,769,681
1.2	Recursos de capital	\$ 4,457,469,626	\$ 1,625,167,569	\$ 6,082,637,195
1.2.10	Recursos del balance	\$ -	\$ 1,625,167,569	\$ 1,625,167,569
1.2.10.01	Cancelación reservas	\$ -	\$ 1,625,167,569	\$ 1,625,167,569
1.2.10.01	1002 participación 6.85%, Transf, aportes y otros I.C.L.D	\$ -	\$ 2,252,500	\$ 2,252,500
1.2.10.01	1005 Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión	\$ -	\$ 37,202,809	\$ 37,202,809
1.2.10.01	1023 Distribución de 1.87% Contingencias Judiciales (del	\$ -	\$ 47,600,000	\$ 47,600,000
1.2.10.01	68001 Municipio de Bucaramanga	\$ -	\$ 1,538,112,260	\$ 1,538,112,260

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Comples	Fuent	CPC	Vigencia	Sector	Nombre de la Cuenta	VR. Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo
2					Gastos	\$ 22,864,602,112	\$ 1,625,167,569	\$ 24,489,769,681
2.1					Funcionamiento	\$ 5,555,035,741	\$ 1,107,250,692	\$ 6,662,286,433
2.1.1					Gastos de personal	\$ 3,976,723,602	\$ 731,491,659	\$ 4,708,215,261
2.1.1.01					Planta de personal permanente	\$ 3,976,723,602	\$ 731,491,659	\$ 4,708,215,261
2.1.1.01.01					Factores constitutivos de salario	\$ 3,063,858,870	\$ 285,342,530	\$ 3,349,201,400
2.1.1.01.01.001					Factores salariales comunes	\$ 3,063,858,870	\$ 257,311,791	\$ 3,321,170,661
2.1.1.01.01.001.01	68001		0002	2408	Sueldo básico / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 2,928,698	\$ 2,928,698
2.1.1.01.01.001.06	68001		0002	2408	Prima de servicio / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 99,543,401	\$ 99,543,401
2.1.1.01.01.001.08	68001		0002	2408	Prestaciones sociales	\$ 245,669,361	\$ 154,839,692	\$ 400,509,053
2.1.1.01.01.001.08.02	68001		0002	2408	Prima de vacaciones / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 154,839,692	\$ 154,839,692
2.1.1.01.01.002	68001		0002	2408	Factores salariales especiales	\$ -	\$ 28,030,739	\$ 28,030,739
2.1.1.01.01.002.01	68001		0002	2408	Intereses de cesantías / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 28,030,739	\$ 28,030,739
2.1.1.01.01.02	68001		0002	2408	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 643,184,146	\$ 277,056,512	\$ 920,240,658
2.1.1.01.02.001	68001		0002	2408	Aportes a la seguridad social en pensiones / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 24,156,700	\$ 24,156,700
2.1.1.01.02.002	68001		0002	2408	Aportes a la seguridad social en salud / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 1,587,700	\$ 1,587,700
2.1.1.01.02.003	68001		0002	2408	Aportes de cesantías / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 235,870,212	\$ 235,870,212
2.1.1.01.02.004	68001		0002	2408	Aportes a cajas de compensación familiar / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 9,040,500	\$ 9,040,500
2.1.1.01.02.005	68001		0002	2408	Aportes generales al sistema de riesgos laborales / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 5,540,800	\$ 5,540,800
2.1.1.01.02.006	68001		0002	2408	Aportes al CBF / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 516,300	\$ 516,300
2.1.1.01.02.007	68001		0002	2408	Aportes al SENIA / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 344,200	\$ 344,200
2.1.1.01.03	68001		0002	2408	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 269,680,586	\$ 169,092,617	\$ 438,773,203
2.1.1.01.03.001	68001		0002	2408	Prestaciones sociales	\$ 238,723,033	\$ 169,092,617	\$ 407,815,650
2.1.1.01.03.001.01	68001		0002	2408	Vacaciones / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 156,307,999	\$ 156,307,999
2.1.1.01.03.001.03	68001		0002	2408	Bonificación especial de recreación / 0002 Vigencia Anterior	\$ -	\$ 12,784,618	\$ 12,784,618
2.1.2					Adquisición de bienes y servicios	\$ 650,889,441	\$ 375,758,933	\$ 1,026,648,374
2.1.2.02					Adquisición de activos no financieros	\$ 613,040,440	\$ 375,758,933	\$ 988,800,373
2.1.2.02.01					Materiales y suministros	\$ 50,719,000	\$ 5,024,200	\$ 55,743,200
2.1.2.02.01.002					Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir, papelería y otros	\$ 14,000,000	\$ 8,024,200	\$ 22,024,200
2.1.2.02.01.002	68001	2822101	0002	2408	2822101 Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas e	\$ -	\$ 5,024,200	\$ 5,024,200
2.1.2.02.02					Adquisición de servicios	\$ 562,328,440	\$ 370,734,733	\$ 933,073,173
2.1.2.02.02.008					Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 514,138,440	\$ 370,734,733	\$ 884,873,173
2.1.2.02.02.008	68001	82120	0002	2408	88120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica	\$ -	\$ 47,600,000	\$ 47,600,000
2.1.2.02.02.008	68001	71591	0002	2408	71591 Servicios de consultoría financiera	\$ -	\$ 16,065,000	\$ 16,065,000
2.1.2.02.02.008	68001	82120	0002	2408	82120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica	\$ -	\$ 243,838,237	\$ 243,838,237
2.1.2.02.02.008	68001	82210	0002	2408	82210 Servicios de auditoría financiera	\$ -	\$ 5,623,796	\$ 5,623,796
2.1.2.02.02.008	68001	83132	0002	2408	83132 Servicios de soporte tecnologías de la información	\$ -	\$ 49,786,351	\$ 49,786,351
2.1.2.02.02.008	68001	87130	0002	2408	87130 Servicios de mantenimiento y reparación de computa	\$ -	\$ 7,821,349	\$ 7,821,349
2.3					Inversión	\$ 7,898,569,463	\$ 5,605,472	\$ 7,904,174,935
2.3.2					Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,072,877,158	\$ 5,605,472	\$ 7,078,482,630
2.3.2.02					Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,024,322,644	\$ 5,605,472	\$ 1,029,928,116
2.3.2.02.02					Adquisición de servicios	\$ 949,581,800	\$ 5,605,472	\$ 955,187,272
2.3.2.02.02.008	68001	83323	0002	2408	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 949,581,800	\$ 5,605,472	\$ 955,187,272
2.3.2.02.02.008	68001	83323	0002	2408	83323 Servicios de ingeniería en proyectos de transporte	\$ -	\$ 5,605,472	\$ 5,605,472

Autopista Floridablanca N° 86-30 Barrio Diamante II, Estación de Transferencia Provenza Occidental
Teléfono: 6929824 Bucaramanga
www.metrolínea.gov.co



OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página 89 de 137

Revisión 1



Nit. 830.507.367-3 nos mueve

120.02.01.1.FO

Código Completo	Fuente	CPC	Vigencia	Sector	Nombre de la Cuenta	VR. Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo
2.4.					Gastos de operación comercial	\$ 9.411.058.908	\$ 512.311.505	\$ 9.923.368.413
2.4.5					Gastos de comercialización y producción	\$ 7.515.026.451	\$ 512.311.505	\$ 8.027.337.956
2.4.5.02					Adquisición de servicios	\$ 6.095.229.665	\$ 512.311.505	\$ 6.607.541.170
2.4.5.02.05					Construcción y servicios de la construcción	\$ 239.877.708	\$ 148.136.126	\$ 388.013.834
2.4.5.02.05	68001	54122	0002	2406	54122 Servicios generales de construcción de edificaciones	\$ -	\$ 148.136.126	\$ 148.136.126
2.4.5.02.07					Servicios financieros y servicios conexos; servicios int	\$ 1.490.304.018	\$ -	\$ 1.621.123.661
2.4.5.02.07	68001	72112	0002	2406	72112 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros produ	\$ -	\$ 115.758.775	\$ 115.758.775
2.4.5.02.07	68001	73114	0002	2406	73114 Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de ot	\$ -	\$ 15.060.868	\$ 15.060.868
2.4.5.02.08					Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	\$ 3.804.759.562	\$ 233.355.736	\$ 4.038.115.298
2.4.5.02.08	1002	67990	0002	2406	67990 Otros servicios de apoyo al transporte ncp	\$ -	\$ 2.252.500	\$ 2.252.500
2.4.5.02.08	1005	54122	0002	2406	54122 Servicios generales de construcción de edificaciones	\$ -	\$ 2.273.666	\$ 2.273.666
2.4.5.02.08	1005	85970	0002	2406	85970 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$ -	\$ 13.790.000	\$ 13.790.000
2.4.5.02.08	1005	8715202	0002	2406	8715202 Servicio de mantenimiento y rep	\$ -	\$ 3.929.380	\$ 3.929.380
2.4.5.02.08	1005	8715602	0002	2406	8715602 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos	\$ -	\$ 17.209.763	\$ 17.209.763
2.4.5.02.08	68001	85250	0002	2406	85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ -	\$ 121.133.507	\$ 121.133.507
2.4.5.02.08	68001	85330	0002	2406	85330 Servicios de limpieza general	\$ -	\$ 59.311.383	\$ 59.311.383
2.4.5.02.08	68001	8715602	0002	2406	8715602 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos	\$ -	\$ 13.455.527	\$ 13.455.527

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, para que expida los certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese la Resolución 301 de 21 diciembre de 2022 y su anexo, mediante la cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, según lo expuesto en la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firma;

YOLIMA ESPINEL BLANCO
 Gerente

Proyectó: Oviel Mendoza Guerrero / Profesional Especializado de Presupuesto

Revisó: Natalia Lucia Rodriguez Moreno / Directora Administrativa

Revisó: Olga Lucia Maldonado Saavedra / Profesional Universitario I Tesoro

Autopista Floridablanca N° 86-30 Barrio Diamante II, Estación de Transferencia Provenza Occidental
 Teléfono: 6929824 Bucaramanga
 www.metrolínea.gov.co

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 90 de 137	Revisión 1

Se pudo evidenciar que las reservas y cuentas por pagar constituidas contaban con fuente de financiación de la vigencia en la cual se comprometió el gasto

3.2.6 VIGENCIAS FUTURAS

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- Las Vigencias Futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales, la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.
- La autorización para comprometer Vigencias Futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial.

Una vez expuesto lo anterior, se expone la certificación enviada por METROLINEA S.A., donde se evidencian las vigencias futuras al cierre de la vigencia 2022.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 91 de 137	Revisión 1


150.20.01.1.FG
NIT. 830.507.387-3 nos mueve

6. Certificación de las vigencias futuras de la Empresas donde se identifique tipo de vigencia futura, rubro afectado, valor y saldo al cierre de la vigencia 2022.

El suscrito Gerente Suplente de la sociedad Metrolínea S.A en reestructuración

CERTIFICA:

Que el saldo de vigencias futuras aprobado por la Junta Directiva de Metrolínea S.A, es el siguiente:

TIPO VIGENCIA FUTURA	RUBRO AFECTADO	VALOR APROBADO	SALDO
ORDINARIA (Acta 138)	3121528	\$ 414.172.428	\$ 414.172.428
ORDINARIA (Acta 138)	31212228	\$ 16.871.399	\$ 16.871.399
ORDINARIA (Acta 113)	3121527	\$3.057.641.191	\$ 347.943.764

Se expide en Bucaramanga a los 21 días del mes de febrero del año 2023


FABRICIO LOPEZ BARÓN
GERENTE SUPLENTE

Elaboró: Oviel Mendoza Guerrero / Profesional Especializado de Presupuesto

Autopista Floridablanca N° 86-30 Barrio Diamante II, Estación de Transferencia Provenza Occidental
Teléfono: 6929824 Bucaramanga
www.metrolínea.gov.co

3.3 ANALISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

3.3.1 Gestión de Planes programas y proyectos

PLAN DE ACCIÓN-PLAN DE DESARROLLO: La Alcaldía de Bucaramanga tiene implementado para el periodo 2020-2023, el Plan de Desarrollo denominado “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”, mediante el cual se incluyó en la línea estratégica 4 “Bucaramanga, ciudad vital la vida es sagrada”, el programa “Metrolínea evoluciona y estrategia multimodal” 4 indicadores con una asignación presupuestal estimada de \$17.822.666.000 que deben ser ejecutadas por METROLINEA, los cuales se señalan a continuación:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 92 de 137	Revisión 1

Línea estratégica	Componente	Programa	Meta PDM	Indicador de producto
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evolución Y Estrategia Multimodal	Formular e implementar 1 programa que permita reducir el déficit operacional del SITM.	Número de programas formulados e implementados que permitan reducir el déficit operacional del SITM.
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evolución Y Estrategia Multimodal	Implementar y mantener 1 herramienta digital (APP y/o web) que le permita a los usuarios del sistema realizar la planificación eficiente de los viajes.	Número de herramientas digitales (APP y/o web) implementadas y mantenidas que le permitan a los usuarios del sistema realizar la planificación eficiente de los viajes.
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evolución Y Estrategia Multimodal	Formular e implementar 1 estrategia integrada de complementariedad, multimodalidad enfocada en el fortalecimiento del sistema de bicicletas públicas, inclusión de buses (baja o cero emisiones) e infraestructura sostenible requerida de acuerdo a las condiciones de operación del sistema.	Número de estrategias integradas de complementariedad, multimodal enfocada en el fortalecimiento del sistema de bicicletas públicas, inclusión de buses (baja o cero emisiones) e infraestructura sostenible requerida formuladas e implementadas de acuerdo a las condiciones de operación del sistema.
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evolución Y Estrategia Multimodal	Implementar 3 estrategias para el estímulo de demanda de pasajeros del sistema de transporte público (tarifas diferenciadas, tarifas dinámicas, entre otros).	Número de estrategias implementadas para el estímulo de demanda de pasajeros del sistema de transporte público (tarifas diferenciadas, tarifas dinámicas, entre otros).

3.3.2 Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos

Teniendo en cuenta que dentro del Plan de Desarrollo se encuentran contemplados solo 4 indicadores cuyo responsable es METROLINEA S.A, no se aplicó muestreo y se seleccionaron los 4 indicadores para su correspondiente evaluación, representados en el 100% del plan de acción,

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 93 de 137	Revisión 1

con el fin de conocer el avance de los proyectos tanto del cuatrienio como de la vigencia 2022.

Una vez verificado el cumplimiento de cada una de las metas de los indicadores se concluye lo siguiente: Teniendo en cuenta el Plan de Acción implementado por METROLINEA respecto al Plan de Desarrollo, el Equipo Auditor revisó los 4 indicadores que le competen a la Empresa con el fin de verificar el avance de las metas propuestas para ser cumplidas en la vigencia 2022, lo cual quedo documentado en ayuda de memoria y entrevistas, donde se pudo evidenciar que no hubo un cumplimiento del 100% sobre las metas propuestas.

Según METROLINEA S.A, hace claridad que en el momento de la formulación inicial de los proyectos, no se tenía conocimiento ni proyección de la magnitud que tendría la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19 decretada por el Gobierno Nacional a partir de marzo de 2020.

Este hecho genero una drástica disminución de más del 80% de los usuarios del sistema, debido a que las restricciones de movilidad y las restricciones generadas para desarrollar algunas actividades económicas. Cabe señalar que las proyecciones generadas inicialmente no pudieron ser alcanzadas ya que los usuarios modificaron sus patrones de movilidad.

Adicionalmente se presentaron hechos de vandalismo debido al paro nacional del 2021, con afectación importante a la infraestructura del sistema, sumando la imposibilidad de la normal movilización de usuarios durante varios meses de la vigencia. Posteriormente se presentó un hecho inesperado con un concesionario de la operación, que terminó en caducidad del contrato de concesión, representando una disminución de flota operativa para la prestación del servicio. Este hecho genero una disminución de usuarios para el sistema.

Es preciso señalar que las metas de los beneficiarios proyectados para el 2023, fueron ajustadas según la población objetivo de la intervención de la MGA, debido que para años anteriores no se dio cumplimiento por los factores que han afectado negativamente el número de validaciones, en atención a lo descrito anteriormente.

En ese orden de ideas, no se formuló observación y adicionalmente considerando que el Plan de Desarrollo vigente finaliza en la vigencia 2023.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 94 de 137	Revisión 1

3.3.3 Gestión Ambiental

Una vez revisado el formato F16 de la inversión Ambiental reportado por METROLINEA, la Entidad registró una asignación para la vigencia 2022, por valor de \$ **853.139.513** los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

3.3.4 Muestra Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta que el universo de recursos a auditar por la Contraloría Municipal de Bucaramanga correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental, el Equipo Auditor considera lo citado en el artículo 72 de la Resolución 0164 de 2022, donde se establece que se debe tener en cuenta como mínimo

El 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la vigencia fiscal a revisar.

Atendiendo las anteriores consideraciones la muestra arrojada fue la siguiente:

Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos	Valor Total
045	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ZONAS VERDES PRADOS ARBOLES ARBUSTOD Y DEMAS INDIVIDUOS SEMBRADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$102.190.000	\$4.500.000	\$106.690.000
101	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S.A. PARA LA VIGENCIA 2022	\$191.763.599	\$72.984.797	\$264.748.396
106	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA	\$563.458.236	\$1.977.045	\$565.435.281

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 95 de 137	Revisión 1

	METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA			
109	DISEÑO DE LA SUPERESTRUCTURA Y DEMS COMPONENTES TECNICOS ARQUITECTONICOS URBANISTICOS AMBIENTAL Y DE TRAFICO DEL PUENTE PEATONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL SITM AL PORTAL DE GIRON UBICADO SOBRE LA AUTOPISTA ANILLO VIAL PERTENECIENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A	\$349.999.999	- \$0	\$349.999.999
		\$1.207.411.834	\$79.461.842	\$1.286.873.676

Nota: Si bien los contratos tomados de muestra suman \$1.286.873.676, no todos hacen parte del rubro ambiental, en algunos una parte proviene de otros rubros. Por esto a continuación se explica cuanto corresponde a dicho componente según lo registrado en el formato F16 del SIA CONTRALORIAS y posteriormente certificado por la entidad auditada.

PROYECTO EVALUADO	VALOR	VALOR EJECUTADO
Servicio de aseo para la infraestructura del SITM Metrolínea	\$ 159.843.749	\$ 159.843.749
Servicio de aseo para la infraestructura del SITM Metrolínea	\$ 563.458.230	\$ 563.458.230
Servicio de jardinería y mantenimiento para los portales de la infraestructura del SITM Metrolínea	\$ 106.690.000	\$ 106.690.000
Adecuación cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos	\$ 3.527.793	\$ 3.527.793
Diseño del PMA para el proyecto construcción puente peatonal Portal Girón	\$ 19.619.741	\$ 19.619.741
	\$ 853.139.513	\$ 853.139.513

Total, inversión ambiental: \$ 853.139.513

60% del valor del presupuesto ejecutados: \$ 511.883.708

Muestra seleccionada: \$ 563.458.230 que corresponde al 66% del presupuesto asignado en el componente ambiental.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 96 de 137	Revisión 1

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental, la Entidad certificó que para la vigencia 2022, se ejecutaron un total de 6 proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

- Ahorro y uso eficiente de agua.
- Ahorro y uso eficiente de energía.
- Educación ambiental.
- Cero papel.
- Orden y aseo.
- Seguimiento a la operación.
-

De los 6 proyectos ejecutados el Equipo Auditor seleccionó la siguiente muestra:

Ahorro y uso eficiente de agua.

- Ahorro y uso eficiente de energía.
- Educación ambiental.
- Cero papel.
- Orden y aseo.

Fueron auditados respecto a la parte técnica ambiental y jurídica por el equipo profesional asignado a esta auditoría, de lo cual, una vez finalizada la evaluación respecto a la muestra del componente ambiental, no se observó irregularidad alguna que merezca reproche y/o observación alguna.

3.3.5 Gestión Contractual

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que METROLINEA, reportó un total de 201 contratos suscritos en la vigencia 2022, por un valor total de \$8.670.414.682, discriminados de la siguiente manera:

CLASE Y TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR INICIAL CONTRATACION	TOTAL DE ADICIONES	TOTAL DE LA CONTRATACION
DIRECTA	189	\$5.452.464.640	\$639.312.712	\$6.091.777.352
CONTRATOS DE APOYOCON	26	\$956.596.110	\$85.370.797	\$1.041.966.907

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 97 de 137	Revisión 1

PARTICULARES				
DE APOYO A LA GESTION Y ARTISTICOS	113	\$1.009.969.618	\$29.527.000	\$1.039.496.618
PRESTACION DE SERVICIOS	25	\$2.756.688.902	\$492.066.584	\$3.248.755.486
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	25	\$729.210.010	\$32.348.331	\$761.558.341
OTRA	12	\$2.573.252.330	\$5.385.000	\$2.578.637.330
CONTRATO DE APOYO CON PARTICULARES	1	\$10.77.000	\$5.385.000	\$16.155.000
CONTRATOS DE OBRA	2	\$1.162.416.590	\$88.842.736	\$1.162.416.590
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	\$48.294.881	\$0	\$48.294.881
OTROS	5	\$1.123.022.659	\$0	\$1.123.022.659
SUMINISTROS	3	\$228.748.200	\$0	\$228.748.200
Total general	201	\$8.025.716.970	\$644.697.712	\$8.670.414.682

Al verificar la fuente de financiación de los contratos, se pudo evidenciar que de los contratos reportados el No. 177 de 2022 por la suma de \$973.397.017 corresponde a recursos de la Nación, por lo que será excluido del universo para seleccionar la muestra en razón a la competencia, quedando como resultado lo siguiente: 200 contratos por un valor total de \$7.697.017.665

El secretario general de Metrolínea expidió certificación mediante la cual manifestó que a través de la Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, se adoptó el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad METROLÍNEA S.A., para la vigencia 2022, en la cual existen y se aplicaron 3 modalidades de contratación con sus respectivas cuantías a saber las cuales se enuncian a continuación:

VALOR SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022:

\$1.000.000 – SUBSIDIO DE TRANSPORTE: \$ 117.172

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 98 de 137	Revisión 1

INVITACIÓN ABIERTA O PUBLICA: Esta modalidad se aplica para los contratos cuyo valor supere los seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

INVITACIÓN PRIVADA: La modalidad de selección de invitación privada se realizará en los siguientes eventos:

Cuando la cuantía exceda de doscientos (200) y sea inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes

CONTRATACION DIRECTA: Esta modalidad se aplica cuando en la contratación, cualquiera sea el objeto, la cuantía sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV. Vigentes.

3.3.6 Muestra Auditoría Gestión Contractual

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los contratos suscritos con recursos propios que corresponden a **200 contratos por un valor total de \$7.697.017.665**, se tuvieron en cuenta los lineamientos emanados de la resolución No. 0164 de 2022 artículo 69, una vez aplicados los criterios cuantitativos y cualitativos la muestra seleccionada fue la siguiente:

Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos
002-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLINEA S.A. Y BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD	90,440,000.00 X	-
003-2022	DIRECTA	PRETAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GESTION DE LA DIRECCION TECNICA DE OPERACIONES DE	37,800,000.00	11,900,000.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 99 de 137	Revisión 1

		METROLINEA S.A		
004-2022	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL Y METROLINEA S.A	24,000,000.00	-
005-2022	DIRECTA	PRRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA EN TRAMITES INTERNOS ADMINISTRATIVOS Y EJERCER REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS LABORALES SEGURIDAD SOCIAL DISCIPLINARIOS Y LOS DEMAS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DE METROLINEA S.A.	56,000,000.00	-
021-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ESPECIALIZADOS DE LAS OBRAS CIVILES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO LICITACION PRECONTRACTUAL Y DE EJECUCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA CONTRATADAS POR LA ENTIDAD Y A CARGO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	34,132,020.00	-
024-2022	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO	24,720,000.00	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 100 de 137	Revisión 1

		APOYO A LOS SISTEMAS DE GESTION ACTUANDO COMO RESPONSABLE DEL SGSST DE METROLINEA S.A		
036-2022	DIRECTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES DE PASAJEROS Y ESCALERAS ELECTRICAS DEL PORTAL PIEDECUESTA PERTENECIENTE AL SITM	21,782,640.00	-
037-2022	DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA EN EL PROCESO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONCESION DOS SUSCRITO CON MOVILIZAMOS S.A Y PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE RECAUDO Y CONTROL SUSCRITO CON TISA S.A.	80,896,200.00	-
042-2022	DIRECTA	MANTENIMIENTO INTEGRAL RUTINARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOBRE LAS 136 PUERTAS AUTOMATICAS DE VIDRIO INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DEL S.I.T.M DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA PARA EL AÑO 2022.	217,112,560.00	40,000,000.00
044-2022	DIRECTA	SERVICIO DE SERVIDOR HOSTING PARA EL ALIJAMIENTO DEL SOFTWARE NEOGESTION Y ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB EL SERVICIO DE BACK UP PARA LOS CORREOS CORPORATIVOS Y EL SOFTWARE NEOGESTION ASI COMO EL CERTIFICADO E IP FIJA PARA LA PAGINA WEB DE METROLINEA S.A	32,850,000.00	-
045-2022	DIRECTA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA Y	102,190,000.00	4,500,000.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 101 de 137	Revisión 1

		MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ZONAS VERDES PRADOS ARBOLES ARBUSTOD Y DEMAS INDIVIDUOS SEMBRADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
052-2022	DIRECTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE ENERGIA EQUIPOS DE BOMBEO DE PRESION CONSTANTE DE AGUA POTABLE Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS EQUIPOS EXTRACTORES DE MONOXIDO DE CARBONO Y EXTRACTORES DE AIRES PANELES DE PANICO ALARMAS ESTACIONES DE MANDO Y UPS CELDAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE DE LOS PORTALES PROVENZAUIS GIRON PIEDECUESTA Y PORTAL NORTE AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES SUMERGIBLES UBICADOS SOBRE LA TRONCAL PERTENECIENTES A METROLINEA	79,004,100.00	-
053-2022	DIRECTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONADO INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD INCLUIDO LOS EQUIPOS DEL PORTAL DE PIEDECUESTA.	27,460,000.00	13,000,000.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 102 de 137	Revisión 1

054-2022	DIRECTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL MODULO DE PQRSDF ASI COMO EL SERVICIO DE ACTUALIZACION SOPORTE MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SOFTWARE PARA LA PAGINA WEB DE METROLNEA S.A.	24,712,727.00	-
074-2022	OTRA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DIECISEIS 16 BICICLETAS ELECTRICAS Y TREINTA Y OCHO 38 PATINETAS ELECTRICAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN PILOTO DENTRO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP CLOBI	77,900,995.00	-
083-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DIARIO AL LOTE DE BICICLETAS ASI COMO EL SERVICIO DE REPARACION Y PINTURA DE 200 BICICLETAS SERVICIO DE REPARACION Y PINTURA DE 200 BICILETAS IDENTIFICADAS CON COLORES ROJO Y NARANJA QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP CLOBI	67,174,500.00	5,200,000.00
084-2022	DIRECTA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS 284 BICICLETAS Y 38 PATINETAS ELECTRICAS ENTRE LAS 16 ESTACIONES BALANCEO DURANTE EL PILOTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE QUE GARANTICE LA OPERCION DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP	177,845,780.00	-
085-2022	DIRECTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ESCANERES E IMPRESORAS ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EL	22,053,275.00	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 103 de 137	Revisión 1

		SERVIDOR ADMINISTRATIVO DE METROLINEA S.A.		
094-2022	DIRECTA	PRESTAR ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN LOS ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ESTRUCTURACION LEGAL DEL ESQUEMA OPERATIVO DEL SITM COMO MECANISMO DE EXPANSION DE SU INFRAESTRUCTURA LO CUAL HACE PARTE DE TRABAJO ARTICULADO CON AMB PARA LA ESTRUCTURACION DE LA INTEGRACION DEL SITM Y EL TRANSPORTE COLECTIVO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FASE DE ESTRUCTURACION DE UNA PROPUESTA OPERATIVA PARA BUSES ELECTRICOS DENTRO DE LA FLOTA OPERATIVA DEL SISTEMA METROLINEA S.A.	33,000,000.00	-
095-2022	DIRECTA	ELABORACION DE ESTUDIO DE TRANSPORTE MEDIANTE LA METODOLOGIA DE OCUPACION VISUAL A ESTACIONES MAESTRAS Y ENCUESTAS A USUARIOS EN ESTACIONES DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS CLOBI PARA LA EXPANSION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	69,407,250.00	-
100-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TECNICA DE OPERACIONES APOYANDO LA FORMULACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACION Y PROGRAMACION DE LAS RUTAS DEL SISTEMA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS	25,000,000.00	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 104 de 137	Revisión 1

		USUARIOS DEL SITM EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFINDA POR LA ENTIDAD		
101-2022	DIRECTA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S.A. PARA LA VIGENCIA 2022	191,763,599.00	72,984,797.00
102-2022	OTRA	OBRAS CIVILES PARA LA RECUPERACION DE LAS INSTALACIONES DEL PORTAL NORTE DE METROLINEA S.A.	189,019,573.00	-
104-2022	DIRECTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CUATRO 4 INTERSECCIONES SEMAFORICAS LOCALIZADAS EN EL TRAMO FLORIDABLANCA PIEDECUESTA Y PORTAL DE PIEDECUESTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	39,046,280.00	-
105-2022	DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA.	1,055,033,806.00	432,589,539.00
106-2022	DIRECTA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA	563,458,236.00	1,977,045.00
107-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA METROLINEA S.A.	50,614,196.00	16,871,399.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 105 de 137	Revisión 1

108-2022	OTRA	CONTRATAR LA COMPRA DE LAS POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE METROLINEA S.A.	882,634,411.00	-
109-2022	DIRECTA	DISEÑO DE LA SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y DEMS COMPONENTES TECNICOS ARQUITECTONICOS URBANISTICOS AMBIENTAL Y DE TRAFICO DEL PUENTE PEATONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS DEL SITM AL PORTAL DE GIRON UBICADO SOBRE LA AUTOPISTA ANILLO VIAL PERTENECIENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A	349,999,999.00	-
110-2022	OTRA	COMPRAVENTA DE VEINTITRES MIL 23000 TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES PARA EL INGRESO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A	68,893,050.00	-
134-2022	DIRECTA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS BICICLETAS MECANICAS Y ELECTRICAS ADEMAS DE LAS PATINETAS ELECTRICAS ENTRE LAS 16 ESTACIONES BALANCEO QUE GARANTICE LA OPERACION DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP.	189,702,165.00	-
151-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ESPECIALIZADOS DE LAS OBRAS CIVILES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO LICITACION PRECONTRACTUAL Y DE EJECUCION DEL SISTEMA	31,666,929.00	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 106 de 137	Revisión 1

		INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE METROLINEA S.A. CONTRATADAS POR LA ENTIDAD Y A CARGO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES		
154-2022	DIRECTA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL LOTE DE BICICLETAS MECANICAS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP CLOBI.	42,933,333.00	7,186,000.00
157-2022	OTRA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DIECISEIS 16 BICICLETAS ELECTRICAS Y TREINTA Y OCHO 38 PATINETAS ELECTRICAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN PILOTO DENTRO DEL SISTEMA DE BICILETAS PUBLICAS SBP CLOBI.	83,094,203.00	-
169-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TECNICA DE PLANEACION APOYANDO LA FORMULACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PRINCIPALMENTE EN PROCESOS DE DEFINICION DEL ESQUEMA OPTIMO OPERATIVO Y APOYO EN LA SUPERVISION DE LAS INTERVENTORIAS REQUERIDAS PARA LAS NUEVA CONCESIONES DE OPERACION Y DEFINICION DE UN NUEVO CONPES PARA LA EXPASION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	25,499,999.00	-
179-2022	OTRA	SUMINISTRO E IMPRESION DE PIEZAS DE COMUNICACION PUBLICITARIAS E INSTITUCIONALES DE CARACTER LITOGRAFICO YO DIGITAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	25,470,000.00	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 107 de 137	Revisión 1

		SUMINISTRADAS POR LA ENTIDAD PARA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS CLOBI		
183-2022	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN ASUNTOS PROMOVIDOS POR Y CONTRA LA ENTIDAD Y LOS DEMAS ASUNTOS JUDICIALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA ENTIDAD QUE CORRESPONDAN A GASTOS CONEXOS EN EL PAGO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES	37,684,000.00	-
184-2022	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA BRINDANDO ASESORIA EN TRAMITES INTERNOS Y EJERCER REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS LABORALES SEGURIDAD SOCIAL DISCIPLINARIOS Y AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A GASTOS CONEXOS EN EL PAGO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES	22,167,000.00	-
186-2022	OTRA	CONTRATAR EL SERVICIOS DE SUMINISTRO ADECUACION Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL DATACENTER Y DEMAS AREAS DONDE SE ALOJAN ESTOS EQUIPOS DE PRODUCCION Y PRESICION DEL EDIFICO ADMINISTRATIVO DE METROLINEA	48,294,881.00	-
192-2022	DIRECTA	ESTABLECER LAS FORMULAS CON LAS QUE SE REMUNERARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO	32,130,000.00	-

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 108 de 137	Revisión 1

		URBANO DE PASAJEROS EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA LAS CUALES SERAN INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION QUE METROLINEA SA PROGRAMA REALIZAR PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE.		
193-2022	OTRA	SUMINISTRO DE CUARENTA Y NUEVE MIL 49.000 TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES PARA EL INGRESO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A	198,254,000.00	-
197-2022	DIRECTA	DESARROLLAR IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NUEVOS MODULOS EN LA APLICACION WEB DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP CLOBI Y REALIZAR LA CREACION DE LA PAGINA WEB QUE PERMITA COMUNICAR ASPECTOS IMPORTANTES DEL SISTEMA CLOBI.	41,585,620.00	-

Total de contratos seleccionados en la muestra: 42 contratos

60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$4.618.210.599

Muestra seleccionada: \$6.100.636.107 que corresponde al 79% del total del presupuesto a vigilar, lo que representa una cobertura significativa en la vigilancia del presupuesto público de competencia de la Contraloría de Bucaramanga.

Es importante mencionar que revisada la contratación reportada por METROLINEA S.A en la plataforma SIA OBSERVA se evidencia para la vigencia 2022 se reportaron 201 contratos por valor total de \$8.764.176.680.66, comparado lo anterior con lo reportado por parte de METROLINEA S.A en la plataforma SIA CONTRALORIAS se evidencia que para la vigencia 2022 se reportaron 201 contratos por valor total de \$8.670.414.682.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 109 de 137	Revisión 1

METROLINEA S.A, aclara a que se debe esta diferencia y porque se generó.

Las diferencias de lo rendido en la plataforma SIA CONTRALORIA con el SIA OBSERVA, corresponde a un error involuntario al momento de digitar los valores en algunos contratos como se muestra en las tablas, mas no a error en los valores reportados.

Respecto al informe de adiciones superiores al 50% la Entidad no reportó ningún contrato en donde se haya presentado tal situación, es importante tener en cuenta que la Empresa dentro de su manual de contratación establece que no podrá excederse el 50% del valor del contrato inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los anteriores contratos fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación, el Equipo Auditor consideró relevante formular las siguientes observaciones:

HALLAZGO No. 004 ADMINISTRATIVA- DEFICIENCIA EN LA COMPETENCIA PARA ADELANTAR CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA (OBSERVACIÓN No. 005)

Revisados los procesos contractuales bajo la modalidad de contratación directa, se evidenció que la competencia para adelantarlos se encuentra bajo la responsabilidad del Gerente quien a su vez podrá delegar la actividad contractual y la ejecución de las demás etapas o actuaciones contractuales en los funcionarios del nivel directivo que estime pertinente como lo señala la Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, por medio del cual se adoptó el manual de contratación de METROLINEA S.A., no obstante, el proceso contractual viene siendo delegando en directivos y funcionarios de las unidades gestoras amparados en la Resolución No. 619 del 24 de diciembre de 2013.

Al revisar la normatividad se pudo establecer que quien tiene la competencia es el Gerente y los funcionarios del nivel DIRECTIVO tal como lo establece la Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, disposición vigente a la fecha y que derogó todas las normas que le fueran contrarias incluyendo la Resolución No. 619 del 24 de diciembre de 2013, ya que va en contravía de lo dispuesto en la competencia para contratar definida en el manual de contratación.

Lo anterior se está presentando por aplicación incorrecta de la normatividad que

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 110 de 137	Revisión 1

define la competencia para adelantar los procesos bajo la modalidad de contratación directa, lo cual trae como efecto que dicha delegación está recayendo en profesionales que no son directivos ni cuentan con el apoyo jurídico que se requiere para adelantar la etapa precontractual en la contratación, existiendo dentro de la planta de empleos, profesionales que tienen dentro de sus funciones la de brindar apoyo en el desarrollo de las diversas etapas de los procesos contractuales que adelanta la Entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, publicación, transparencia y legalidad de los mismos, por lo anterior se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA ENTIDAD: *“Con la expedición de la resolución 147 de 2019, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la entidad, no se deroga la vigencia de la resolución 619 de 2013, ya que la resolución 147 de 2019, en su artículo 38 dispuso lo siguiente:*

“ARTÍCULO 38. DEROGATORIA

La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y deroga en su integridad la resolución No. 658 de 2012 modificada por la Resolución No. 239 de 2014, así como las demás disposiciones que le sean contrarias”

Con ello hace referencia a la derogatoria expresa del anterior manual de contratación, mas no deroga otros actos administrativos como lo es la Res. 619 de 2013, que si bien es cierto versa sobre temas de contratación, esta no está inmersa dentro de algún manual de contratación, por lo tanto, su vigencia tiene validez y es aplicable a los procesos contractuales que adelanta la entidad.

No obstante lo anterior y con el fin de evitar malas interpretaciones al interior de los documentos precontractuales, se procederá la derogatoria expresa de la Resolución 619 de 2013 y se expedirá un nuevo acto administrativo que faculte a los directivos y funcionarios de las unidades gestoras responsables de adelantar procesos precontractuales bajo la modalidad de selección de contratación directa la función de expedir, revisar y suscribir el acta de certificación y verificación de requisitos de idoneidad; dejando claro nuevamente que la facultad de suscribir contratos únicamente radica en cabeza del nominador para este caso la Gerente de la entidad o su suplente de acuerdo a los estatutos de la empresa, no así ningún otro empleado o directivo.

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Respetuosamente consideramos que existe una errónea interpretación por parte del equipo auditor en lo que concierne a la observación número 5 dadas las siguientes consideraciones.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 111 de 137	Revisión 1

La Resolución 147 de 2019 que modificó el manual de contratación de la entidad en ningún momento deroga la resolución 619 de 2013, la cual otorgaba a los diferentes jefes o directores de área la facultad de adelantar y gestionar la contratación en sus dependencias pero dicho acto administrativo en ningún momento eliminó ni desconoció que el único ordenador del gasto en Metrolínea S.A. era el gerente, pues ha sido claro en la construcción de dichos actos administrativos y hasta la fecha que la facultad de suscribir prorrogar modificar o terminar cualquier relación contractual o laboral es una competencia única y exclusiva de la gerencia de Metrolínea S.A

Vale aclarar que a diferencia de cómo sucede en otras entidades del orden territorial en las cuales los gobernadores o alcaldes delegan la facultad de contratación en sus secretarios esto no sucedió en metro línea pues como se ha dicho en párrafos anteriores Y como consta en los actos administrativos mencionados incluido el estatuto de la entidad dicha competencia es exclusiva del gerente.

Para concluir de la lectura del último párrafo en la que se menciona que esa facultad no está recayendo en los directores de área sino en los profesionales, vale aclarar que se trata de funciones y obligaciones propias de su cargo y la colaboración armónica con las necesidades de la entidad, por conocimientos específicos o especializados dichos profesionales o CPS apoyan la elaboración de la etapa precontractual de la dependencia a la cual se encuentran adscritos proyectando únicamente la necesidad que requiere su director quién es el que suscribe y firma todos los documentos que el profesional elabora”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR: Analizados los argumentos expuestos por el sujeto auditado, se le hace saber que las debilidades detectadas tienen que ver con la delegación para adelantar los procesos contractuales adelantados bajo la modalidad de contratación directa, en el entendido que la Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, por medio del cual se adoptó el manual de contratación de METROLINEA S.A., no solo derogó el manual de contratación anterior, también derogó las disposiciones que le fueran contrarias, como sería el caso de la Resolución No. 619 de 2013, que delegó no solo en directivos sino también en los funcionarios de las unidades gestoras para adelantar los procesos contractuales, contrario a lo que establece la Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, que solamente se puede delegar en los funcionarios del nivel directivo que estime pertinente, ya que se pudo evidenciar que la delegación está recayendo en profesionales que no son directivos ni cuentan con el apoyo jurídico que se requiere para adelantar la etapa precontractual en la contratación, ahora bien, la observación no hace ningún reproche respecto al ordenador del gasto, ya que se pudo establecer que en este caso solamente ha ejercido como tal el Gerente, en ese orden de ideas, se mantiene la observación y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 112 de 137	Revisión 1

suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: METROLINEA S.A

HALLAZGO No. 005 ADMINISTRATIVA – DIFERENCIAS ENTRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS FRENTE A LO CONSIGNADO EN EL CONTRATO. (OBSERVACION No 006)

Revisado el contrato No. 179 de 2022, suscrito entre FOTOEXPRES IMAGEN SAS y Metrolínea S.A. se evidenció que existen diferencias entre la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas en la etapa precontractual y contractual requeridas en los estudios previos y el contrato, toda vez que en los estudios previos se estableció que el oferente seleccionado debía constituir las siguientes garantías: cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, mientras que en la cláusula séptima del contrato solamente hace referencia a la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, estas últimas debidamente constituidas.

Lo anterior se pudo presentar por la falta del deber de cuidado del responsable de adelantar la etapa precontractual y contractual al momento de estructurar los estudios previos y la minuta del contrato, lo que trae como consecuencia que la información que allí se consigna no sea coherente con las necesidades reales de la Entidad, así mismo, dicha situación no puede pasar desapercibida toda vez que el principio de planeación define la ruta de navegación del proceso contractual que se pretende llevar a cabo, tal como lo establece el manual de contratación de la Empresa adoptado mediante Resolución No. 147 del 13 de agosto de 2019, por lo anterior se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA ENTIDAD: *“En el contrato 179 de 2022, al momento de realizarse el contrato no se exige la calidad del servicio ya que el contrato no versa sobre un servicio sino que se trata de un suministro e impresión de piezas publicitarias, así mismo tampoco se pide la constitución de póliza de salarios y prestaciones sociales ya que el contratista no iba a prestar un servicio a la entidad sino que como ya se mencionó su objeto era el suministro de unos elementos, se exige la de RCE, teniendo en cuenta la instalación de un material en zonas de acceso público amparando esta probabilidad.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 113 de 137	Revisión 1

Lo anterior se debió a que al momento de la elaboración del contrato se adecua las garantías que de acuerdo al contrato y su objeto se deban solicitar para amparar la correcta ejecución del mismo, sin embargo, se solicitara a la unidad gestora y al área encargada de la elaboración del contrato que al momento de elaboración del estudio previo y contrato se constante las pólizas que efectivamente deben amparar ese proceso”.

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Frente a esta observación se solicita a la entidad emitir la respectiva respuesta, frente a la cual se debe apoyar en la información que reposa en la misma entidad y los funcionarios responsables de cada proceso quienes actualmente se encuentran vinculados a la entidad y participaron en la gestión de la vigencia 2022 que hace parte de la auditoría realizada por el ente de control del cual se emite el informe preliminar del asunto”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR: El Equipo Auditor no comparte los argumentos expuestos en la réplica toda vez que la etapa precontractual es la etapa más importante, pues es el marco dentro del cual las partes definen las condiciones del futuro contrato a celebrar, luego entonces la etapa contractual y pos contractual tiene que ser coherente con las condiciones que allí se establecieron, para el caso que nos ocupa, si se evidenciaron diferencias entre la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas en la etapa precontractual y contractual, requeridas en los estudios previos y el contrato, en ese orden de ideas, se mantiene la observación y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: METROLINEA S.A

HALLAZGO No. 006- ADMINISTRATIVA - DEBILIDADES EN LA VALIDACIÓN DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAS JURIDICAS EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS.(OBSERVACIÓN No 007)

Revisado el contrato No. 179 de 2022 suscrito con FOTOEXPRES IMAGEN SAS, al verificar el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social presentados en los diferentes informes de cumplimiento, se pudo evidenciar que el contrato fue suscrito con persona jurídica, sin embargo, dentro de los soportes presentaron certificación que acreditaba el pago al Sistema de Seguridad Social suscrito por contador público y no por revisor fiscal en los casos que exige la Ley o por el representante legal.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 114 de 137	Revisión 1

Lo anterior se puede presentar por falencias en la supervisión de los contratos al momento de verificar y validar la información aportada en los informes de cumplimiento respecto al pago al Sistema de Seguridad Social en tratándose de personas jurídicas, cuya actividad hace parte de las obligaciones generales del contrato y con su incumplimiento se estaría en contravía de lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50, inciso 3, el cual definió lo siguiente: “...*Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad...*”. Al no presentar la certificación como se exige, por lo anterior se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA ENTIDAD: *“Con respecto a esta observación, podemos observar que, por el tamaño de la empresa que está catalogada como MICRO empresa en la cama de comercio, este contratista no está obligado a tener revisor fiscal, sino que, el contratista para dar un mayor realce y credibilidad al momento de radicar sus documentos peco por exceso al momento de certificar un documento el cual no requería contador sino que por el contrario con su sola firma bastaba, se nota que se excede para mejor en este certificado, pero efectivamente con la mejor disposición acogemos esta observación la cual será transmitida a los supervisores de los contratos, en el sentido de cerciorarse al momento de recibir las cuentas de los contratistas que sus certificados y documentación se ajuste a lo exigido por la Ley y no incurrir en este tipo de imprecisiones; así mismo y como complemento del presente punto, el Señor Omar Manrique Suarez remite certificación de pagos de seguridad social y aportes fechada del 04 de octubre de 2022 suscrita por el Representante legal de FOTO EXPRESS IMAGEN SAS y avalada por Yamile Manrique Suarez, en calidad de Contadora de la entidad teniendo en cuenta que FOTO EXPRES IMAGEN SAS no está obligada a tener Revisor Fiscal.*”

No obstante lo anterior, como la Ley manifiesta que la certificación que acredita el pago al Sistema de Seguridad Social debe ser suscrito por revisor fiscal en los casos que exige la Ley o por el representante legal; se solicita al Representante Legal de la entidad confirmar mediante firma de él la certificación suscrita el 04 de octubre de 2022; quien remite nuevamente subsanando la ya presentada con la respectiva firma del Representante Legal y avalada por su contadora...”

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR: Una vez analizados los argumentos expuestos, el Equipo auditor mantiene la observación con el fin de implementar los controles necesarios al momento de verificar el cumplimiento de los pagos al

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 115 de 137	Revisión 1

Sistema de Seguridad Social que deben presentar durante la ejecución de los contratos, ya sean personas naturales o jurídicas, por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: METROLINEA S.A

HALLAZGO No. 007 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL-PRESCRIPCIÓN PARA EL COBRO DE INCAPACIDADES MÉDICAS A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD E.P.S. – (OBSERVACION No 008)

El Equipo Auditor procedió a revisar las incapacidades médicas que se encontraban pendientes por pago con corte a 31 de diciembre de 2022, según la conciliación contable vs talento humano suministrada al Equipo Auditor, el valor de pagos pendientes por parte de las Entidades Promotoras de Salud a favor de Metrolínea ascendía a la suma de \$80.712.283, de los cuales se procedió a hacer una depuración respecto a aquellas incapacidades que se encontraban vigentes para solicitar el reembolso de las prestaciones económicas y de las que habían sido objeto de hallazgo en la Auditoría Financiera y de Gestión realizada en la vigencia inmediatamente anterior, con el fin de no ser tenidas en cuenta en la presente observación.

De dicha depuración arrojó un total de 8 incapacidades vencidas que se encuentran prescritas para para solicitar el reembolso de las prestaciones económicas ante las diferentes Entidades Promotoras de Salud, no obstante, en 7 de ellas se instauró proceso ordinario laboral con el fin de obtener el reconocimiento de dichas prestaciones económicas.

Una vez realizada la depuración anterior, queda 1 incapacidad que a la fecha se encuentra prescrita para solicitar el reembolso de las prestaciones económicas por concepto de incapacidades, la cual asciende a la suma de \$1.140.896, y se relaciona a continuación:

EPS	FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	SALDO A DICIEMBRE 2022	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR
COOMEVA	JEFFERSON HERNEY CACERES	07/10/2019	\$1.140.896	Nómina de octubre y noviembre de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 116 de 137	Revisión 1

EPS			2019
TOTAL INCAPACIDADES SIN PAGAR		\$1.140.896	

Revisada la trazabilidad del trámite surtido frente a la incapacidad se evidenció lo siguiente:

JEFFERSON HERNEY CACERES:

La incapacidad No. 12491727 fue radicada según fecha de grabación 5 de noviembre de 2019.

El día 11 de noviembre de 2021, la Empresa radicó ante la EPS solicitud de pago de incapacidades, en la que se incluye la del Señor JEFFERSON HERNEY CACERES.

El día 23 de diciembre de 2021, La Empresa presentó oficio en el que reitera la solicitud del 11 de noviembre de 2021, por la mora en el pago de reconocimientos por incapacidades médicas.

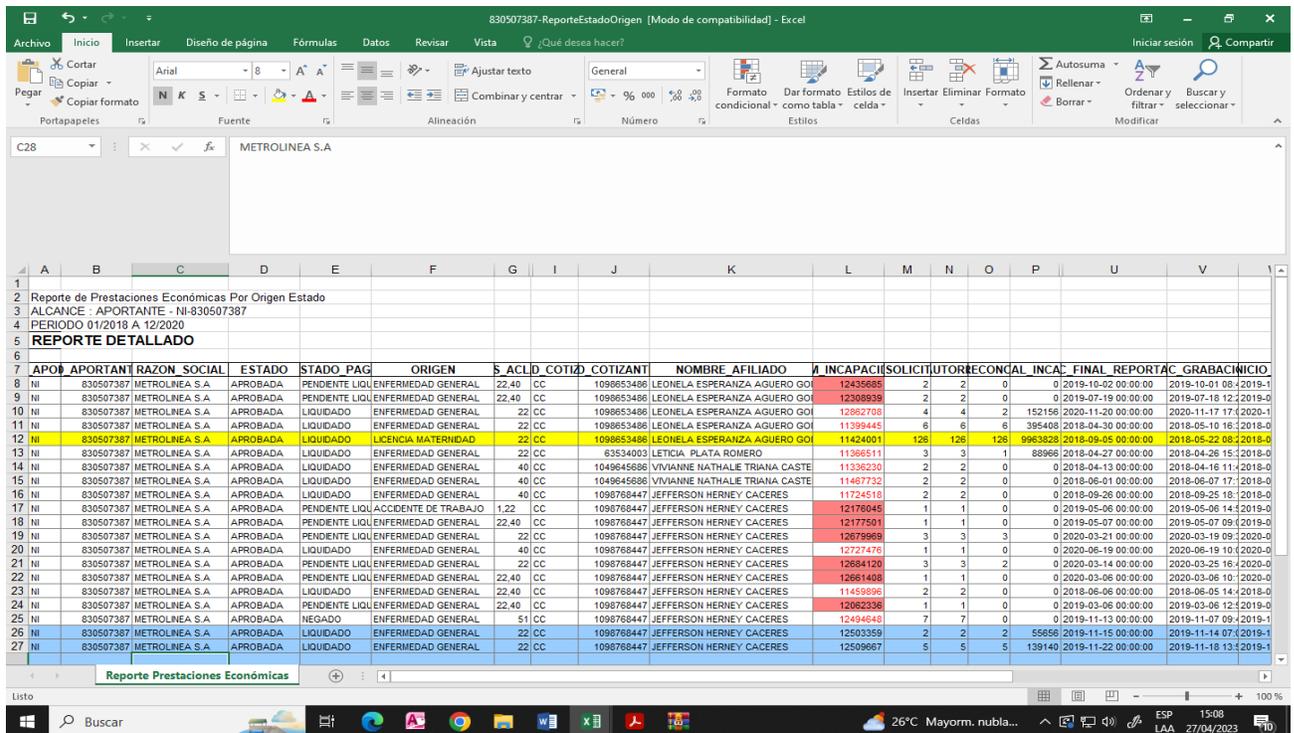
Como se puede observar, la incapacidad en efecto fue radicada ante la Entidad Promotora de Salud COOMEVA de manera oportuna, no obstante, se evidenció una nula gestión por parte de la Empresa para hacer el correspondiente seguimiento, cobro persuasivo, interposición de queja ante la Superintendencia de salud y/o inicio de proceso judicial para obtener el reconocimiento de la prestación económica a que hubiese lugar, ya que hasta el 11 de noviembre de 2021 se radicó un oficio en el que se solicitaba el pago de las incapacidades y licencias que habían sido reconocidas pero no habían sido pagadas, es decir, dos años después de haber sido radicada la incapacidad ante la Entidad Promotora de Salud.

Como consecuencia de lo anterior, se evidencia un presunto daño fiscal por la suma de **\$1.140.896** que corresponde a la incapacidad que se encuentra prescrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código procesal del trabajo y la seguridad social, Ley 721 de 2001 y Ley 1438 de 2011 artículo 28, por tal motivo se configura una observación **ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.**

RESPUESTA ENTIDAD: *“En cuanto a la incapacidad del funcionario JEFERSON HERNEY CACERES de la EPS COOMEVA de fecha 7/10/2019, se hace la siguiente claridad en la trazabilidad realizada por parte de Metrolínea S.A. en cuanto al seguimiento de las incapacidades:*

1. La incapacidad No. 12491727 fue radicada según fecha de grabación 5 de noviembre de 2019.
2. En diciembre de 2020 se descargó de la página de la EPS COOMEVA un informe o reporte en Excel desde enero de 2018 a diciembre de 2020 donde se evidencia la información que registra la EPS COOMEVA ante los procesos realizados de forma virtual en la página siguiendo las instrucciones en la misma que corresponden a radicar la incapacidad y cuando esta es aceptada solicitar el reconocimiento económico que de igual forma se realiza en la página de la EPS.

Por tal razón de acuerdo con los siguientes pantallazos se identifica la información registrada en el reporte o informe descargado de la página de la EPS:



APO	APORTANTE	RAZON SOCIAL	ESTADO	STADO PAG	ORIGEN	S ACLD	COTIZ	COTIZANT	NOMBRE AFILIADO	INCAPACI	SOLICIT	TUTOR	RECONC	INCA	FINAL	REPORTA	C GRABACION
8	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098653486 LEONELA ESPERANZA AGUIERO GO	12435685	2	2	0	0	2019-10-02 00:00:00	2019-10-01 08:20:19	2019-10-01 08:20:19
9	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098653486 LEONELA ESPERANZA AGUIERO GO	12308939	2	2	0	0	2019-07-19 00:00:00	2019-07-18 12:20:19	2019-07-18 12:20:19
10	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098653486 LEONELA ESPERANZA AGUIERO GO	12862708	4	4	2	152156	2020-11-20 00:00:00	2020-11-17 17:42:02	2020-11-17 17:42:02
11	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098653486 LEONELA ESPERANZA AGUIERO GO	11399445	6	6	6	395408	2018-04-30 00:00:00	2018-05-10 16:20:18	2018-05-10 16:20:18
12	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	LICENCIA MATERNIDAD	22	40	CC	1098653486 LEONELA ESPERANZA AGUIERO GO	11424001	126	126	126	996328	2018-09-05 00:00:00	2018-05-22 08:20:18	2018-05-22 08:20:18
13	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	63534053 LETICIA PLATA ROMERO	11966511	3	3	1	88966	2018-04-27 00:00:00	2018-04-26 15:20:18	2018-04-26 15:20:18
14	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	1049645686 VIVIANNE NATHALE TRIANA CASTE	11336230	2	2	0	0	2018-04-13 00:00:00	2018-04-16 11:20:18	2018-04-16 11:20:18	
15	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	1049645686 VIVIANNE NATHALE TRIANA CASTE	11467732	2	2	0	0	2018-06-01 00:00:00	2018-06-07 17:20:18	2018-06-07 17:20:18	
16	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	11724518	2	2	0	0	2018-09-26 00:00:00	2018-09-25 18:20:18	2018-09-25 18:20:18	
17	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ACCIDENTE DE TRABAJO	1,22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12176045	1	1	0	0	2019-05-06 00:00:00	2019-05-06 14:20:19	2019-05-06 14:20:19
18	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12177501	1	1	0	0	2019-05-07 00:00:00	2019-05-07 09:20:19	2019-05-07 09:20:19
19	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12679889	3	3	3	0	2020-03-21 00:00:00	2020-03-19 09:20:20	2020-03-19 09:20:20
20	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12727476	1	1	0	0	2020-06-19 00:00:00	2020-06-19 10:20:20	2020-06-19 10:20:20	
21	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12684120	3	3	2	0	2020-03-14 00:00:00	2020-03-26 16:20:20	2020-03-26 16:20:20
22	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12681408	1	1	0	0	2020-03-06 00:00:00	2020-03-06 10:20:20	2020-03-06 10:20:20
23	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	11459896	2	2	0	0	2018-06-06 00:00:00	2018-06-05 14:20:18	2018-06-05 14:20:18
24	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQ	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12062336	1	1	0	0	2019-03-06 00:00:00	2019-03-06 12:20:19	2019-03-06 12:20:19
25	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	NEGADO	ENFERMEDAD GENERAL	51	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12494640	7	7	0	0	2019-11-13 00:00:00	2019-11-07 09:20:19	2019-11-07 09:20:19	
26	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12503359	2	2	2	56565	2019-11-15 00:00:00	2019-11-14 07:20:19	2019-11-14 07:20:19
27	NII	830507387 METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	40	CC	1098768447 JEFFERSON HERNY CACERES	12509667	5	5	5	139140	2019-11-22 00:00:00	2019-11-18 13:20:19	2019-11-18 13:20:19

En la siguiente imagen se evidencia que ante los procesos realizados de seguimiento de la entidad y radicación en la página web de la EPS COOMEVA, la misma informa que en la columna **ESTADO** es **APROBADA** y su **ESTADO PAGO** es **LIQUIDADA**.

830507387-ReporteEstadoOrigen [Modo de compatibilidad] - Excel

LIQUIDADADO

APORTANTE	RAZON SOCIAL	ESTADO	ESTADO_PAGO	ORIGEN	\$ ACLD	COTIZ	COTIZANT	NOMBRE AFILIADO	N_INCAPACI	SOLICITUD	TUTOR	RECONQ	INCAE	FINAL	REPORTA	GR
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	1098788447	JEFFERSON HERNEY CACERES	11458996	2	2	0	0	2018-06-06 00:00:00	2018-0
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQUIDAR	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	1098788447	JEFFERSON HERNEY CACERES	12062336	1	1	0	0	2018-03-06 00:00:00	2018-0
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	NEGADO	ENFERMEDAD GENERAL	51	CC	1098788447	JEFFERSON HERNEY CACERES	12494648	7	7	0	0	2018-11-13 00:00:00	2018-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	1098788447	JEFFERSON HERNEY CACERES	12503359	2	2	2	55856	2018-11-15 00:00:00	2018-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	1098788447	JEFFERSON HERNEY CACERES	12509867	5	5	5	139140	2018-11-22 00:00:00	2018-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	1098788447	JEFFERSON HERNEY CACERES	12491727	30	30	28	779106	2019-11-05 00:00:00	19-11-4
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQUIDAR	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	1005151600	JUAN CAMILO ORTIZ GOMEZ	12533069	1	1	0	0	2018-12-03 00:00:00	2018-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	12895979	29	29	29	3624292	2021-01-09 00:00:00	2020-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	12858329	15	15	13	1624683	2020-11-26 00:00:00	2020-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	22	CC	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	12872390	15	15	15	1874634	2020-12-11 00:00:00	2020-1
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	11368497	1	1	0	0	2018-04-27 00:00:00	2018-0
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	11380124	1	1	0	0	2018-05-03 00:00:00	2018-0
NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	ENFERMEDAD GENERAL	40	CC	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	12515983	1	1	0	0	2018-11-22 00:00:00	2018-1

Igualmente, en el mismo informe y en la siguiente imagen se aprecia que la EPS COOMEVA en la columna de **ESTADO NOTA** se evidencia **PENDIENTE CANCELAR**:

830507387-ReporteEstadoOrigen [Modo de compatibilidad] - Excel

Inicio Iniciar sesión Compartir

ESTADO_PAGO

7	APORTANTE	RAZON SOCIAL	ESTADO	ESTADO PAGO	D	COTIZANT	NOMBRE AFILIADO	S	ACUM	PRORRNCAPA	VAL	IBC	EC	EXP	NOTUM	NOT	VAL_CARTERA	ESTADO_NOTA	PO_DE_NOTA	
23	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	1098768447	JEFFERSON HERNEY CACERES	2			0	1430432								
24	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQUIDAR	1098768447	JEFFERSON HERNEY CACERES	1				1198280								
25	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	NEGADO	1098768447	JEFFERSON HERNEY CACERES	37	12491727			1252203								
26	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	1098768447	JEFFERSON HERNEY CACERES	39	12494648	55656	1252203	2019-12-20 02:1	19770141				55656	PENDIENTE CANCELAR	Credito	
27	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	1098768447	JEFFERSON HERNEY CACERES	44	12503359	139140	1252203	2019-12-20 02:1	19770225				139140	PENDIENTE CANCELAR	Credito	
28	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	1098768447	JEFFERSON HERNEY CACERES	30		779186	1252203	19-12-20 02:18:	19769855				779186	PENDIENTE CANCELAR	Credito	
29	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	PENDIENTE LIQUIDAR	1005151600	JUAN CAMILO ORTIZ GOMEZ	1				828116								
30	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	59	12872390	3624292	5623612	2021-01-22 01:1	19989914				3624292	PENDIENTE CANCELAR	Credito	
31	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	15		1624683	5623612	2020-12-11 01:1	19968521				1624683	PENDIENTE CANCELAR	Credito	
32	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	30	12859329	1874634	5623612	2021-01-15 01:1	19984922				1874634	PENDIENTE CANCELAR	Credito	
33	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	1				4871385								
34	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	2	11369497			4871385								
35	NI	830507387	METROLINEA S.A	APROBADA	LIQUIDADO	63508372	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	1				5349707								

Reporte Prestaciones Económicas

- El día 11 de noviembre de 2021, la Empresa radicó ante la EPS solicitud de pago de incapacidades, en la que se incluye la del Señor JEFFERSON HERNEY CACERES.
- El día 23 de diciembre de 2021, La Empresa presentó oficio en el que reitera la solicitud del 11 de noviembre de 2021, por la mora en el pago de reconocimientos por incapacidades médicas.
- Durante el año 2022 la entidad realizó el seguimiento y verificación de que la incapacidad este reconocida por la EPS COOMEVA, proceso que se hace en la página web de la EPS COOMEVA.
- Igualmente, en el mes de mayo de 2022, se realizó la modificación al procedimiento de cobro de incapacidades y licencias, con el fin de establecer procesos de cobro persuasivos y ante la superintendencia de salud.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 120 de 137	Revisión 1

7. *Teniendo en cuenta la notificación por parte de Súper Salud acerca de ordenar la liquidación de la EPS COOMEVA el 25 de enero de 2022, la entidad realiza el proceso de radicación de Acreencias en la página entre ellas se encuentra la incapacidad del funcionario JEFERSON HERNE CACERES.*
8. *Con lo anterior se evidencia que Metrolínea S.A., gestiona y realiza el respectivo seguimiento al proceso de cobro y pago de la mencionada incapacidad y en ningún momento la dejó prescribir sin realizar las acciones necesarias para el cobro de la misma, siendo independiente que la EPS COOMEVA haya entrado en proceso de liquidación.*
9. *Se adjunta acta de traslado de créditos oportunamente presentados al proceso de liquidación de Coomeva EPS SA en liquidación de marzo 24 de 2022, evidenciando una vez más que Metrolínea S.A. no dejó prescribir la incapacidad mencionada.*
10. *Actualmente se encuentra en proceso de respuesta por parte del liquidador de la EPS COOMEVA sobre los reconocimientos y pagos de las acreencias presentadas por concepto de licencias e incapacidades.*

Por lo anterior se solicita suprimir esta observación del informe preliminar debido que no existe prescripción de la incapacidad y la entidad realizó, en los tiempos estipulados por la Ley todas las gestiones necesarias para la radicación y cobro de la misma.

Se adjunta Acta de Traslado Acreencias Oportunas y Reporte Coomeva Jefferson Cáceres 2019

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Frente a esta observación se solicita a la entidad emitir la respectiva respuesta, frente a la cual se debe apoyar en la información que reposa en la misma entidad y los funcionarios responsables de cada proceso quienes actualmente se encuentran vinculados a la entidad y participaron en la gestión de la vigencia 2022 que hace parte de la auditoría realizada por el ente de control del cual se emite el informe preliminar del asunto”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR: Una vez analizada la respuesta formulada a la presente observación, se pudo comprobar que en efecto la incapacidad del Señor JEFFERSON HERNEY CACERES fue radicada ante la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, el día 5 de noviembre de 2019, no obstante, y pese a estar reconocida por la EPS a la fecha de la presente auditoría no ha sido cancelada a favor de METROLINEA S.A., quien en su momento efectuó el pago al empleado en la nomina del mes de octubre y noviembre del año 2019; ahora bien, esta situación se ha venido presentando de manera reiterativa en la Entidad y es que

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 121 de 137	Revisión 1

para efectuar el cobro de las incapacidades o licencias no basta solo con radicarla, se deben adelantar todas las gestiones pertinentes que garanticen el pago de las incapacidades y/o licencias; para el caso que nos ocupa la incapacidad fue radicada el 5 de noviembre de 2019 y solo hasta el día 11 de noviembre de 2021, la Empresa radicó ante la EPS solicitud de pago, es decir, transcurridos dos años después de haber sido radicada la incapacidad ante la Entidad Promotora de Salud.

Se advierte claramente una omisión en el deber de adelantar con celeridad los trámites necesarios para obtener el pago de la incapacidad ya que la misma fue generada incluso 2 años antes que la EPS Coomeva entrará en liquidación, tampoco se adelantaron las gestiones por la vía judicial para obtener el pago de dicha incapacidad, en ese orden de ideas, se puede concluir que esta omisión trae como consecuencia la prescripción para el cobro de la incapacidad ya que se configura la caducidad para iniciar los procesos judiciales a que hubiese lugar

Como consecuencia de lo anterior, se mantiene la observación configurándose un presunto daño fiscal por la suma de **\$1.140.896** que corresponde a la incapacidad que a la fecha no ha sido cancelada por la Entidad Promotora de Salud Coomeva, sin embargo, Metrolínea S.A, ya hizo los pagos correspondientes en la nómina durante la vigencia que se llevó a cabo la incapacidad.

Con el fin de tener determinar responsabilidades para el caso en particular, aplica tanto el procedimiento que se encontraba vigente antes del 2020 como el procedimiento para el cobro de incapacidades y licencias que fue expedido en abril de 2020; profesional especializado recurso humano y/o auxiliar de nómina y almacén, no obstante, la Empresa debe actualizar el procedimiento de cobro de incapacidades y licencias para que el responsable de cada una de las actividades esté acorde con la planta de empleos, toda vez que mediante Resolución No. 193 de octubre de 2020, se adoptó la modificación de la planta de empleos suprimiendo el cargo de profesional Especializado de recursos humanos y físicos y el de auxiliar de nómina y almacén, pasando a ser responsabilidad las funciones relacionadas con las incapacidades por el Profesional Universitario I talento humano.

Por tal motivo se configura una observación **ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**. El cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 122 de 137	Revisión 1

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO
METROLINEA S.A.**

ALCANCE DEL HALLAZGO:

DISCIPLINARIO Y FISCAL

PRESUNTOS RESPONSABLES:

**JORGE ENRIQUE
GUALDRON PEREZ**
profesional especializado de recursos humanos y físicos (época de los hechos)

**JOHN EDINSON
BENABIDES CORONADO**
(Auxiliar de nómina y almacén época de los hechos)

**LUZ MARINA PEÑA
QUITIAN**
Profesional Universitario I Talento Humano

CUANTIA PRESUNTO DAÑO FISCAL:

\$1.140.896

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:

Artículo 151 del Código procesal del trabajo y la seguridad social y Ley 1438 de 2011 artículo 28, Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 1, artículo 39 numeral 1, Ley 610 de 2.000, Decreto 403 de 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 123 de 137	Revisión 1

HALLAZGO No. 008 ADMINISTRATIVA-FALENCIAS DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA. (OBSERVACION No.009)

Una vez revisado el aplicativo SIA OBSERVA por parte del Equipo Auditor, en lo referente al cargue de información de contratos suscritos por la entidad en el proceso de control de legalidad a los contratos seleccionados en la muestra, se evidenció que no se rindieron los soportes solicitados en las diferentes etapas contractuales, como se señala a continuación:

CONTRATOS	% CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SIA OBSERVA
045-2022	La Entidad no cargo ningún documento de la etapa post- contractual cumplimiento 0
054-2022	La Entidad no cargo ningún documento de la etapa post- contractual cumplimiento 0
105-2022	La Entidad no cargo ningún documento de la etapa post- contractual cumplimiento 0
107-2022	La Entidad no cargo ningún documento de la etapa post- contractual cumplimiento 0
108-2022	La Entidad no cargo ningún documento de la etapa post- contractual cumplimiento 0
157-2022	La Entidad no cargo ningún documento de la etapa post- contractual cumplimiento 0
085-2022	No se reportó el acta de terminación
101-2022	No se reportó el acta de terminación
193-2022	No se reportó el acta de terminación

Fuente: SIA Observa

Lo anteriormente expuesto evidencia que la Entidad Auditada no está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información en el aplicativo SIA OBSERVA administrado por este Ente de Control, razón por la cual se presenta el cargue incompleto de todos los documentos exigidos en la mayoría de los contratos suscritos de la muestra seleccionada en la vigencia 2022, generando que la información no sea rendida de manera completa y exacta basados en la calidad y suficiencia que se requiere para que el Equipo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 124 de 137	Revisión 1

Auditor pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

Para lo cual se concluye que se evidencian debilidades en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 165 de 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2022, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, configurándose una Observación ADMINISTRATIVA.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que Metrolinea S.A acepta las falencias evidenciadas.

Por ende, se concluye que al no rendirse la información en debida forma denota ausencia de conocimiento respecto de los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, control y supervisión en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera la presentación de información inexacta basados en la calidad, suficiencia y la coherencia de la información. Por lo anteriormente expuesto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTOS RESPONSABLES: METROLÍNEA S.A

4. ANÁLISIS CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por METROLÍNEA S.A, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0164 de 2022.

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 125 de 137	Revisión 1

planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

RIESGOS IDENTIFICADOS	
1	incumplimiento en la implementación de los acuerdos de pagos en que comprometa Metrolinea s.a con la entrada de la ley 550, solicitud ya aceptada por la Superintendencia de Puertos y Transportes
2	Deficiencia en la toma de decisiones por parte del representante legal en la gestión de recaudo y recuperación de cuentas por cobrar
3	Falencias en la rendición de cuentas a la CMB en términos de suficiencia calidad y coherencia de la información en los aplicativos de rendición de cuentas de la Contraloría, conforme lo emana la resolución 165 de 2022.
4	Incumplimiento a los planes de mejoramientos que se suscriban ante la contraloría municipal de Bucaramanga conforme lo emana la resolución 164 de 2022
5	Posible falta de planeación y programación presupuestal
6	No agotar el procedimiento para el cobro de las licencias e incapacidades
7	Atraso institucional del componente ambiental del SITM

Fuente: Papel de trabajo 06-AF

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la Resolución No. 0164 de 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto preliminar sobre el Control Fiscal Interno de **METROLINEA S.A., INEFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **2,1** como se ilustra a continuación:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 126 de 137	Revisión 1

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,70	INEFICIENTE	6,60 ALTO	1,7 CON DEFICIENCIAS	2,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,40	INEFICIENTE	5,10 MEDIO	2,1 INEFICAZ	
Total General	2,49	INEFICIENTE	5,53 MEDIO	2,0 CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo 06-AF

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías, sin embargo, en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022 con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se advierten falencias al no tener un cumplimiento del 100% frente a todas las acciones correctivas que fueron propuestas, ya que se deben tomar las acciones a que haya lugar en coordinación con la alta dirección de la entidad cuando se evidencie el incumplimiento de alguna meta.

En cuanto a la gestión del riesgo, la empresa debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

5. ANÁLISIS AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó el cumplimiento al Plan de Mejoramiento que se generó como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión N°006 - 2022 suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 127 de 137	Revisión 1

Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
Auditoría Financiera y de Gestión No. 006- 2022	14	14	0
Total	14	14	0

Fuente: SIA CONTRALORIAS vigencia 2022

5.1 Resultados de la Evaluación

En el papel de trabajo VFA-PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por METROLINEA S.A.

En concordancia con lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 54 de la Resolución No. 0164 de 2022 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **74,29 Puntos** lo que permite concluir que **NO CUMPLE**.

Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	67,9	0,80	54,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	74,29
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Matriz Evaluación Plan de Mejoramiento

HALLAZGO No. 009 ADMINISTRATIVA- SANCIONATORIO- POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (OBSERVACION No. 010)

En desarrollo de la presente auditoría, una vez practicada la evaluación de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión a la Auditoría Financiera y de Gestión No. 006 – 2022 adelantada por este Ente de Control a

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 128 de 137	Revisión 1

Metrolínea S.A en la vigencia 2022, arrojando un resultado de **74,29 puntos** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Resolución No. 0164 de 2022 y el Papel de Trabajo 03-PF “Evaluación plan de mejoramiento”, que de acuerdo a los parámetros establecidos arroja un resultado de **NO CUMPLE** al no alcanzar los 80 puntos o más en su calificación.

Lo anterior, causado posiblemente por débil gestión de autocontrol, autoevaluación y/o falta de proposición de acciones efectivas que conlleven en realidad a subsanar las falencias en los diferentes procesos que han sido reprochados por este Ente de Control.

Como consecuencia de ello, en algunos casos no se están implementando acciones correctivas que realmente conduzcan a enmendar los hallazgos evidenciados y en otros casos no se estarían adelantando de manera eficiente y eficaz las acciones correctivas propuestas tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por este órgano de control, lo cual podría dar lugar a las sanciones previstas en el artículo 81 literal c del Decreto Ley 403 de 2020, bajo la responsabilidad del Representante Legal de acuerdo a lo emanado en la Resolución 0164 de 2022 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, razón por la cual se configura una observación **ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En cuanto a la efectividad en el cumplimiento del Plan de mejoramiento podemos decir:

- 1. EN EL HALLAZGO 01: PRESCRIPCIÓN EN EL COBRO DE INCAPACIDADES:** la efectividad en el cumplimiento de este hallazgo queda demostrado con la respuesta a la réplica plasmada en la OBSERVACIÓN No. 09, en la que se observa que no se ha presentado ninguna prescripción y además está relacionada la gestión de cobro por parte del área responsable de Metrolínea. Por lo anterior, solicito que la efectividad de este hallazgo sea calificada en 2, por no existir prescripción alguna.
- 2. EN EL HALLAZGO 02: AVALUO VIGENTE PARA EDIFICIOS Y TERRENOS:** la efectividad en el cumplimiento de este hallazgo queda demostrado con la respuesta a la réplica plasmada en la OBSERVACIÓN No. 01 es este punto solicitamos se de una efectividad parcial de 1.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 129 de 137	Revisión 1

3. EN EL HALLAZGO 03: REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999: la efectividad en el cumplimiento de este hallazgo queda demostrado con la respuesta a la réplica plasmada en la OBSERVACIÓN No. 03 por lo anterior indicamos:

En la vigencia 2022, la Administración de Metrolinea S.a. tomó todas las acciones para lograr un acuerdo con los acreedores al presentar a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas alternativas para el pago de procesos judiciales, lo cual es importante aclarar que de los miembros de Asamblea General y Junta Directiva están los alcaldes de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca; además de accionistas, beneficiarios del convenio de cofinanciación; por lo tanto, los municipios son conocedores de la situación financiera del ente gestor y es la misma Asamblea quien aprueba entrar en Ley 550, la cual fue admitida el 09 de marzo de 2020.

Como se puede evidenciar el informe del Dr. Román fechado 10 de enero de 2023; donde se informa de las actuaciones adelantadas dentro del trámite de reestructuración de pasivos, se menciona mediante auto del 03 de noviembre de 2022 la Superintendencia de Sociedades emite auto de aceptación de desistimiento solicitado por Metrocinco Plus y ordena la terminación de este proceso y el archivo del mismo. Así comienza a correr el término de 4 meses fijado para la negociación. El promotor convoca a reunión con los acreedores para el día 19 de diciembre de 2022, pero es aplazada por calamidad domestica del promotor.

Es importante que la Contraloría tenga en cuenta que la Gerencia durante la vigencia 2022 cumplió con el trámite de las diversas actuaciones propias de la ley 550 , entre estas la determinación de pasivos e inicio del término de 4 meses fijado por la norma para la negociación con los acreedores, se realizó el respectivo análisis financiero teniendo en cuenta las circunstancias actuales del SITM que impactan los ingresos de la Entidad, bajo proyecciones de demanda de pasajeros lo cual soportaba la propuesta que se utilizaría en la etapa de negociación de pasivo.

No obstante, la entidad reconoce que no fue posible llegar a un acuerdo con los acreedores a pesar de las reuniones sostenidas durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta que los acreedores no aceptaron la propuesta ya que solicitaban un plan de pagos a un menor tiempo; y ante el análisis financiero realizado no podía ser aceptado por las variables expuestas como es la crisis que enfrentan los transportes masivos a nivel nacional y del cual no es ajeno Metrolinea S.A. que desde la pandemia ha mostrado una reducción de las validaciones de pasajeros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 130 de 137	Revisión 1

Por lo anterior solicito calificar la efectividad en 2 por ser una acción cumplida en el plan de mejoramiento.

4. **En el Hallazgo 04: FALTA DE PLANEACION PRESUPUESTAL:** la efectividad en el cumplimiento de este hallazgo queda demostrado con la respuesta a la réplica plasmada en la OBSERVACIÓN No. 04 Por lo que solicitamos que esta observación sea calificada por su efectividad de dos (2) puntos, debido a que en el hallazgo de la vigencia 2021 hubo un promedio de 2,5 de traslados presupuestales por mes y en la vigencia 2022 se evidencia una reducción significativa y mejora en el proceso de traslados presupuestales realizados (créditos y contra créditos) notándose un promedio de 1,5 de traslados presupuestales por mes.

Adicionalmente solicito de manera muy cordial, se revise la calificación de INEFICIENTE, en el **ANÁLISIS DEL CONTROL FISCAL INTERNO**, teniendo en cuenta las respuestas a las diferentes observaciones plasmadas en el informe preliminar, y las respuestas dadas en la OBSERVACION No. 11, referente a la efectividad del cumplimiento al plan de Mejoramiento.

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Frente a esta observación se solicita a la entidad emitir la respectiva respuesta, frente a la cual se debe apoyar en la información que reposa en la misma entidad y los funcionarios responsables de cada proceso quienes actualmente se encuentran vinculados a la entidad y participaron en la gestión de la vigencia 2022 que hace parte de la auditoría realizada por el ente de control del cual se emite el informe preliminar del asunto”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica presentada por Metrolinea S.A, el Equipo Auditor se permite precisar que: en cuanto a la sugerencia del valor de la calificación a cada acción correctiva se aclara que esta se genera bajo el criterio de todo el Equipo Auditor y acorde a la parametrización propia del Papel de Trabajo 03-PF el cual no permite ser manipulado ni alterado para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizado.

Por otro lado, son respetables las sugerencias que solicitan sin embargo, es frecuente evidenciar que una cosa es lo que quiere hacer ver el sujeto auditado y otra totalmente diferente lo que se evidenció en las pruebas de recorrido realizadas en el desarrollo de la presente auditoría. Siendo evidente la carencia de efectividad de algunas acciones correctivas propuestas, que a pesar de haber sido

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 131 de 137	Revisión 1

cumplidas, sus acciones no subsanan en su totalidad las debilidades evidenciadas, siendo puntuales en casos como lo son el avalúo de terrenos, rendición de cuentas, planeación presupuestal entre otras, que como resultado son objeto de reproche REITERATIVO en la presente auditoria.

Dicho lo anterior no se desvirtúa lo objetado y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO
METROLINEA S.A**

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

SANCIONATORIO
Emilcen Delina Jaimes Caballero
Gerente vigencia 2022

**NORMAS PRESUNTAMENTE
VIOLADAS**

Decreto Ley 403 de 2020 artículo
81 literal c
Resolución 0164 de 2022 articulo
46 y 47.

4. RENDICION DE LA CUENTA

Metrolinea S.A rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución 0165 de 2022, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas emitiéndose un concepto **FAVORABLE** a en cuanto a la variable de oportunidad con una puntuación de **100** puntos, y en cuanto a la suficiencia y calidad se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **98,5** sobre 100 puntos.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 132 de 137	Revisión 1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	1,0	100,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,5	0,4	39,39
Calidad (veracidad)	98,5	0,6	59,09
CUMPLIMIENTO REVISIÓN EN SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA CUENTA			98,5
CUMPLIMIENTO OPORTUNIDAD DE LA CUENTA			100,00
Concepto oportunidad de la cuenta a emitir			Favorable
Concepto suficiencia y calidad de la cuenta a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Favorable
Menos de 80 puntos			Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE OPORTUNIDAD			
Rango			Concepto
96 o más puntos			Favorable
Menos de 96 puntos			Desfavorable

Fuente: Matriz Evaluación Rendición de Cuentas

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste dentro de la matriz/papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Observación/Hallazgo en el cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 133 de 137	Revisión 1

HALLAZGO No. 010 ADMINISTRATIVA- FALENCIAS EN LA RENDICION DEL FORMATO F20 -1ª-CCC DE LA PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS Y LA RENDICION CONTRACTUAL EFECTUADA EN LA PLATAFORMA SIA-OBSERVA (OBSERVACION No. 011)

En desarrollo de la presente auditoría dando aplicación al ejercicio de control de legalidad, en el aplicativo SIA OBSERVA se evidenció que Metrolínea S.A reporto en el año 2022 la suscripción de **201** contratos por valor total de **\$8.764.176.680,66**. Por otra parte, al revisar el formato F20_1A_CCC rendido por el Ente Auditado en el aplicativo SIA CONTRALORIAS se observó que reportaron **201** contratos por valor total de **\$8.670.414.682**.

La situación anteriormente expuesta se presenta posiblemente por la falta de conocimiento sobre los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, por inadecuada interpretación del instructivo en la rendición de la cuenta y/o débil supervisión a la información rendida en la plataforma SIA MISIONAL y SIA CONTRALORIAS.

La consecuencia de los hechos planteados son la posible imprecisión y falta de confiabilidad de la información rendida en los aplicativos a la Contraloría Municipal de Bucaramanga y debilidades en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 34 de la Resolución 0165 de 2022 expedida por este Ente de Control, la cual reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control, configurándose una Observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Las diferencias de lo rendido en la plataforma **SIA CONTRALORÍA** con el **SIA OBSERVA**, corresponde a un error involuntario al momento de digitar los valores en algunos Contratos como se muestra en la siguiente tabla, mas no a error en los valores reportados

CONTRATO (SIA OBSERVA)	VALOR INICIAL (SIA OBSERVA)	ADICIONES (SIA OBSERVA)	LIBERACIONES (SIA OBSERVA)	VALOR VIGENTE (SIA OBSERVA)	REPORTADO SIA CONTRALORÍA	DIFERENCIA
036-2022	21.782.640,00 \$	0,00 \$	1.570.133,00 \$	20.212.507,00 \$	21.782.640,00	1.570.133,00
053-2022	27.460.000,00 \$	13.000.000,00 \$	738.001,00 \$	39.721.999,00 \$	40.460.000,00	738.001,00
105-2022	1.055.033.806,00 \$	527.089.539,00 \$	0,00 \$	1.582.123.345,00 \$	1.487.623.345,00	94.500.000,00
124-2022	8.266.666,66 \$	0,00 \$	0,00 \$	8.266.666,66 \$	8.266.667,00	0,34
TOTAL, DIFERENCIA						92.191.865,66

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 134 de 137	Revisión 1

RESPUESTA RESPONSABLE EN LA EPOCA DE LOS HECHOS:

“Frente a esta observación se solicita a la entidad emitir la respectiva respuesta, frente a la cual se debe apoyar en la información que reposa en la misma entidad y los funcionarios responsables de cada proceso quienes actualmente se encuentran vinculados a la entidad y participaron en la gestión de la vigencia 2022 que hace parte de la auditoría realizada por el ente de control del cual se emite el informe preliminar del asunto.”

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la réplica presentada por el Ente Auditado, el Equipo auditor no desvirtúa lo objetado y se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO
METROLINEA S.A**

5. DENUNCIAS CIUDADANAS

NO SE PRESENTARON DENUNCIAS CIUDADANAS

6 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

En la presente auditoría se identificó un Beneficio de Control Fiscal Cualitativo el cual fue aprobado mediante mesa de trabajo de fecha 4 de mayo de 2023, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000091 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual se adoptó el procedimiento para el manejo de los Beneficios de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual nos permitimos relacionar así:

En la fase de ejecución de la auditoría se revisaron los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 100 de 2022, iniciado el 8 de febrero de 2022 y terminado el 7 de julio de 2022 y el 169 de 2022, iniciado el 1 de agosto de 2022 y terminado el 30 de diciembre de 2022, suscritos entre METROLINEA S.A. y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 135 de 137	Revisión 1

AMELIA MARIA FARFAN MARTIN, en donde se evidenció que, en cada uno de los informes de cumplimiento no presentó los aportes al Sistema General de Riesgos Profesionales que hacen parte del Sistema de Seguridad Social y los cuales eran de obligatorio cumplimiento según las obligaciones generales de cada uno de los contratos y la normatividad legal vigente.

La anterior observación fue puesta en conocimiento del sujeto auditado a través del informe preliminar el cual fue comunicado el día 26 de abril de 2023, posteriormente y en ejercicio del derecho de contradicción METROLINEA S.A. presentó el día 28 de abril de 2023, la réplica para cada una de las observaciones formuladas, en donde expuso lo siguiente para la presente observación:

“Revisados los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 100 de 2022, iniciado el 8 de febrero de 2022 y terminado el 7 de julio de 2022 y el 169 de 2022, iniciado el 1 de agosto de 2022 y terminado el 30 de diciembre de 2022, suscritos entre METROLINEA S.A. y AMELIA MARIA FARFAN MARTIN, se evidencia que si tienen afiliación a la ARL SURA con tarifa de riesgos 1 es decir con el 0.522% aplicado a los trabajadores o contratistas que realizan actividades en oficina, que para el caso de la contratista aplicaba, igualmente ante el decreto 723 de 2013 establece que para los riesgos en tarifa 1 a 3 el pago de la cotización a riesgos lo realiza el contratista. (Se anexa las afiliaciones)

Considerando que por error involuntario por parte de la contratista no incluyo en las planillas de seguridad social el pago de la ARL SURA y con el objetivo de subsanar, se solicitó la realización del pago y se adjunta a la presente las planillas de pago de ARL SURA en los meses ejecutados de los contratos en mención. (Se anexan pagos realizados)...”

Al revisar los soportes que adjuntaron en la réplica, se pudo verificar que en efecto la contratista realizó los aportes al Sistema General de Riesgos Profesionales, correspondientes al tiempo en que se ejecutaron los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, subsanando lo señalado en la observación, toda vez que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en el artículo 7 establece que la mora en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales durante la vigencia de la relación laboral y del Contrato de Prestación de Servicios, no genera la desafiliación automática de los afiliados trabajadores, en el evento en que el empleador y/o contratista se encuentre en mora de efectuar sus aportes será responsable del pago de los aportes en mora con sus respectivos intereses económicos.

En ese orden de ideas, queda evidenciado un Beneficio de Control Fiscal indirecto cualificable, teniendo en cuenta que la acción contribuyó a mejorar la gestión del

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 136 de 137	Revisión 1

sujeto vigilado a través de una acción correctiva adoptada de forma inmediata una vez recibido el informe preliminar expedido por parte de la Contraloría, lo cual eliminó la causa de la potencial observación y posterior hallazgo, el cual será reportado en el formato establecido para tal fin.

NOTA: La información que sirvió de base para la elaboración del presente informe fue suministrada por medios virtuales y físicos aportados por quienes fueron requeridos y éstos son responsables por la veracidad de la misma.

Las observaciones que no se encuentren configuradas como Hallazgos en el presente informe, fueron desvirtuadas por el Equipo Auditor en la mesa de trabajo en la que se llevó a cabo el análisis a las respuestas de las observaciones, las cuales quedaron documentadas en ayuda de memoria.

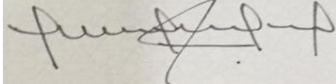
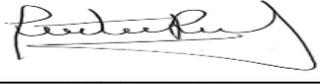
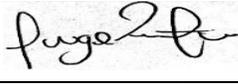
7. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					PRESUNTO RESPONSABLE	CUANTIA	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	NO SE CUENTA CON UN AVALUO VIGENTE ESPECIFICAMENTE PARA LOS TERRENOS - INMUEBLES	X					METROLINEA S.A		39
2	INCERTIDUMBRE EN LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-CONSTRUCCIONES EN CURSO	X					METROLINEA S.A.		44
3	REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999	X	X				EMILSEN JAIMES CABALLERO		67
4	DEFICIENCIA EN LA COMPETENCIA PARA ADELANTAR CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA	X					METROLINEA S.A.		109
5	DIFERENCIAS ENTRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS FRENTE A LO CONSIGNADO EN EL CONTRATO	X					METROLINEA S.A.		112
6	DEBILIDADES EN LA VALIDACION DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAS JURIDICAS EN LA EJECUCION DE CONTRATOS	X					METROLINEA S.A		113
7	PRESCRIPCIÓN PARA EL COBRO DE INCAPACIDADES MEDICAS A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD E.P.S.	X	X	X			JORGE ENRIQUE GUALDRON – JHON EDISON BENAVIDES CORONADO – LUZ	\$ 1.140.896	115

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 137 de 137	Revisión 1

							MARINA PENA QUITIAN		
8	FALENCIAS DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA	X					METROLINEA S.A.		123
09	POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	X				X	EMILSEN DELINA JAIMES CABALLERO.		127
10	FALENCIAS EN LA RENDICION DEL FORMATO F 20 -1A - DE LA PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS Y LA RENDICION CONTRACTUAL EFECTUADA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA	X					METROLINEA S.A		133
TOTAL		10	2	1		1			

Atentamente,

NOMBRE	ROL	FIRMA
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental - Supervisor	
JAIME HUMBERTO PINZON	Líder	
YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ	Equipo Auditor	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Equipo Auditor	
AURA JULIANA MARQUEZ	Equipo Auditor	
DAYANA SALAZAR	Equipo Auditor	
TATIANA RENGIFO	Equipo Auditor	
JORGE ANDRES ZARATE	Equipo Auditor	
JORGE IVAN POVEDA	Equipo Auditor	